



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Mendoza  
República Argentina

# Diario de Sesiones

Nº 17

**11 DE MARZO DE 2009**

**“168º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO EXTRAORDINARIO  
17ª. REUNIÓN – 16ª SESIÓN DE TABLAS-**

***“RENUNCIA DEL DIPUTADO HUGO MORALES”***

## **AUTORIDADES:**

<b>ING. JORGE TANÚS</b>	<b>(Presidente)</b>
<b>SR. ROBERTO INFANTE</b>	<b>(Vicepresidente 1°)</b>
<b>DR. DIEGO ARENAS</b>	<b>(Vicepresidente 2°)</b>
<b>DR. RUBÉN LAZARO</b>	<b>(Vicepresidente 3°)</b>

## **SECRETARIAS:**

<b>DR. JORGE MANZITTI</b>	<b>(Legislativo)</b>
<b>SR. ANDRÉS GRAU</b>	<b>(Habilitado)</b>

## **BLOQUES:**

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal.

(FVPC) Frente para la Victoria, Peronismo en la Concertación

(UCR) Unión Cívica Radical.

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales (ARI)

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza (IM)

(CP) Concertación Plural

<b><i>DIPUTADOS PRESENTES:</i></b>		
<b>ARENAS, Diego (PD)</b>	<b>MARTINI, Nidia Elizabeth (PJ)</b>	<b>SÁNCHEZ, Gabriela Cecilia (FVPC)</b>
<b>BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)</b>	<b>MAZA, Carlos Alexander (ConFe)</b>	<b>SERRANO, Jorge Alfredo (UCR)</b>
<b>BLANCO, Mario Roberto (CP)</b>	<b>MILLÁN, Raúl Orlando (PJ)</b>	<b>SEOANE, Florinda (ConFe)</b>
<b>CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)</b>	<b>MIRANDA, Fabián H. (PJ)</b>	<b>SORIA, Gerardo (ConFe)</b>
<b>CASADO, Eduardo Darío (FVPC)</b>	<b>MOLERO, Alejandro A. (ConFe)</b>	<b>SPEZIA, Antonio Victorio (PD)</b>
<b>CASTELLANO, Mirta (ConFe)</b>	<b>MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)</b>	<b>TANÚS, Jorge Miguel (PJ)</b>
<b>CASTELLER, Mario Augusto (PD)</b>	<b>MONTENEGRO, Humberto (ConFe)</b>	<b>TORNELLO, Pablo José (PJ)</b>
<b>CASSIA, Eduardo Daniel (PJ)</b>	<b>MORALES, Hugo Crhistian (FVPC)</b>	<b>VICCHI, Raúl Horacio (UCR)</b>
<b>CAZZOLI, Santiago Miguel (ConFe)</b>	<b>NEGRI, Nélica Alicia (PJ)</b>	<b>VIETTI, Liliana Edith (UCR)</b>
<b>DÁVILA, Juan Ramón (PJ)</b>	<b>ORBELLI, Luis Norberto (PJ)</b>	<b>VILCHES, Daniel Jesús (UCR)</b>
<b>DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)</b>	<b>ORTIZ, Daniel (UCR)</b>	
<b>DÍAZ, Mireya (PJ)</b>	<b>PETRI, Luis Alfonso (ConFe)</b>	<b><i>AUSENTES CON LICENCIA:</i></b>
<b>FICARRA, Mariano (UCR)</b>	<b>PÉREZ, María Cristina (PJ)</b>	
<b>GANTUS, Juan Antonio (PJ)</b>	<b>PIEDRAFITA, Néstor (ARI)</b>	<b>DALLA CIA, Eugenio Jesús (PD)</b>
<b>GIL, Rogelio (PJ)</b>	<b>PRADINES, Roberto Arturo (PD)</b>	
<b>INFANTE, Roberto (ConFe)</b>	<b>PUGA, Ricardo Miguel (PIM)</b>	
<b>LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)</b>	<b>RECABARREN, Alberto Luis (PJ)</b>	
<b>MARÍN, Andrés Omar (ConFe)</b>	<b>RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)</b>	
	<b>SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)</b>	

## SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Tornello y Vicchi. Pág. 4

## II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de licencia. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

4 – Despachos de comisión. Pág. 6

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 8

## Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

6 - Expte. 51787 del 4-3-09 –Ratificando el Decreto N° 3602/08 por el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta por la Comisión Negociadora de la Paritaria del Poder Judicial, referida a la remuneración y bonificación del adicional por necesidades extraordinarias de servicios. Pág. 8

7 - Expte. 51788 del 4-3-09 –Ratificando Decreto N° 3619/08, que ratifica el Acta Acuerdo suscripta por la Comisión Negociadora de la Adm. Central – Subcomisión Personal Dcción. Gral. de Rentas. Pág. 9

## H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

8 - Expte. 51764 del 2-3-09 (H.S. 54950 –Fonzalida- 6-1-09) –Creando el Parque del Deporte Provincial. Pág. 9

Proyectos presentados:

9 - Expte. 51762 del 2-3-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Vilches, agregando a la Ley 6082 el Art. 6º bis. Pág. 10

10 - Expte. 51763 del 2-3-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Vilches, derogando el Art. 28, Inc. b) de la Ley 6082. Pág. 10

11 - Expte. 51769 del 3-3-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, incorporando a la currícula de la formación de docentes, una asignatura obligatoria de educación en Derechos Humanos y Derechos del Niño. Pág. 12

12 - Expte. 51786 del 3-3-09 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilches, agregando a la Ley 6082 el Art. 20 Quater y agregando el Inc. j) al Art. 22 de la Ley 6082. Pág. 13

13 - Expte. 51807 del 4-3-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, creando el Programa Provincial para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y Asistencia a las Víctimas. Pág. 14

14 - Expte. 51808 del 4-3-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Gil, imponiendo el nombre de “Dr. Nelson Mandela” a la Escuela 4-210 de la Ciudad de Mendoza. Pág. 22

15 - Expte. 51809 del 4-3-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Monserrat y Castellano y del diputado Montenegro, modificando la Ley 5041. Pág. 23

16 - Expte. 51791 del 4-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Molero, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre varios puntos referidos a la denuncia de ATE al Hospital “Eva Perón” de Jaime Prats, San Rafael. Pág. 24

17 - Expte. 51805 del 4-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ortiz, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre los índices de mortalidad infantil desde el 2004 al 2008 y sus causas. Pág. 24

18 - Expte. 51816 del 5-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Pérez, declarando de interés de la H. Cámara el desayuno de trabajo del Cuerpo Consular de la Provincia con miembros de la Revista Imagen Diplomática. Pág. 25

19 - Expte. 51818 del 6-3-09 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Orbelli, declarando de interés de la H. Cámara la Casa Turística-Cultural denominada “Antiguo Portal” en Guaymallén. Pág. 25

20 - Expte. 51837 del 6-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Orbelli, declarando de interés de la H. Cámara el evento “Vendimia Gay”. Pág. 26

21 - Expte. 51747 del 2-3-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Miranda, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo tome como propio el proyecto de ley, obrante en Expte. 51612 estableciendo una modificación al inc. f) del Art. 1º de la Ley 7613. Pág. 26

22 - Expte. 51803 del 4-3-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Casado, declarando de interés de la H. Cámara la X Edición de la Vuelta Ciclística de Gral. Alvear. Pág. 27

23 - Expte. 51804 del 4-3-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Casado, instituyendo el Premio Revelación Juvenil en el marco de la X Edición de la Vuelta Ciclística de Gral. Alvear. Pág. 27

24 - Orden del día. Pág. 28

III – Expte. 51815, renuncia del diputado Hugo Morales. Pág. 31

IV – Expte. 50190, educación para el consumo y la salud. Pág. 37

V – Expte. 47522, acuerdo con la Nación para obras aluvionales. Pág. 37

VI – Despachos aprobados. Pág. 38

VII – Expte. 51850, modificando los Arts. 3º y 5º -Ley 7992-. Pág. 41

VIII – Expte. 45013, creando Comisión Bicameral -Ley de Educación 6970-. Pág. 50

IX – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 51

X – Expte. 35267, ejercicio de la psicología. Pág. 61

XI – APÉNDICE

I - (Sanciones) Pág. 61

II - (Resoluciones) Pág. 63

### I

#### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 11 de marzo de 2009, siendo las 12.49, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario declaro abierta la sesión de tablas del día de la fecha.

Invito a los diputados Pablo Tornello y Raúl Vicchi, a izar las Banderas del recinto y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

### II

#### ASUNTOS ENTRADOS

##### 1

##### ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTA: N° 16, de la 15ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario correspondiente al 168º Período Legislativo Anual de fecha 4 -3 -09.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

- Se va a votar.
- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 6)

##### 2

##### PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pedidos de licencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

LICENCIAS - Del diputado Gantus para ausentarse los días 12 y 13 para asistir a una reunión en la Provincia de San Juan. De los diputados Rogelio Gil y Bianchinelli para ausentarse de la Provincia los días 10 y 11.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se vota y aprueba con goce de dieta.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Dalla Cia por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración se votan las licencias.

- Aprobadas.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ – Señor presidente: solicito se omita la lectura de los Asuntos Entrados, excepto el punto E.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, exceptuando el punto E.

- Resulta afirmativa.
- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

### 3

#### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 51787 del 4-3-09 –Ratificando el Decreto N° 3602/08 por el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta por la Comisión Negociadora de la Paritaria del Poder Judicial, referida a la remuneración y bonificación del adicional por necesidades extraordinarias de servicios.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Expte. 51788 del 4-3-09 –Ratificando Decreto N° 3619/08, que ratifica el Acta Acuerdo suscripta por la Comisión Negociadora de la Adm. Central – Subcomisión Personal Dcción. Gral. de Rentas.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN

2 - Comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Nº 7981 (Decreto 260/09) –Modificando el Inc. 10) del Art. 18, Cáp. V de la Ley 6457 –Del deporte y recreación.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1678/08 (Expte. 51790/09) –Solicitando se incluya en el Plan de Obras 2009 la instalación de semáforo en Ituzaingó y Alberdi, en la Cuarta Sección.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50876 EN EL ARCHIVO (Dip. Mireya Díaz)

Nº 1358/08 (Expte. 51794/09) –Solicitando se declare de interés provincial el Seminario “Sistema de pago en moneda común entre Argentina y Brasil”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50398 EN EL ARCHIVO (Dip. Pérez)

Nº 1619/08 (Expte. 51812/09) –Solicitando un crédito subsidiado, a tasa cero, para los productores de ajo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50808 EN EL ARCHIVO (Dip. Molero)

Nº 1335/08 (Expte. 51811/09) –Sobre el organigrama y cantidad de personal médico, enfermeros y administrativos que prestan servicios en el Área de Salud de Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50315 EN COMISIONES (Dip. Ortiz)

Nº 1918/09 (Expte. 51836/09) –Solicitando se declare zona de emergencia agropecuaria a Gral. Alvear y San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51345 EN EL ARCHIVO (Dip. Martini)

Nº 1808/08 (51835/09) –Solicitando se atienda la situación de desastre agropecuario en Rivadavia y Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51176 EN EL ARCHIVO (Dip. Tanús)

Nº 1922/09 (Expte. 51834/09) –Solicitando se declare emergencia agropecuaria en el Suroeste de San Rafael y Gral. Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51291 EN EL ARCHIVO (Dip. Molero)

Nº 1485/08 (Expte. 51833/09) –Solicitando se incluya en el Presupuesto 2009 las partidas para el transporte de alumnos de varias escuelas en San Miguel, Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50716 EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

Nº 1419/08 (Expte. 51832/09) –Sobre las obras de remodelación del Acceso Este.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50432 EN COMISIONES (Dip. Blanco)

Nº 1794/08 (Expte. 51831/09) –Solicitando se incorpore al plan de obras 2009 el reencarpetado del Circuito El Challao, Las Heras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51123 EN EL ARCHIVO (Dip. Miranda)

Nº 1143/08 (Expte. 51830/09) –Solicitando se incorpore al plan de obras 2009 la pavimentación de la calle Avellaneda en Rivadavia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50036 EN EL ARCHIVO (Dip. Seoane)

Nº 1421/08 (Expte. 51829/09) –Sobre reclamos de reconocimientos de mayores costos pendientes en la obra del nudo vial Costanera-Acceso Este-V. Zapata.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50434 EN COMISIONES (Dip. Blanco)

Nº 1323/08 (Expte. 51828/09) – Sobre la construcción de la doble vía Ruta Nacional Nº 40, tramo Luján de Cuyo-Tunuyán.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50353 EN COMISIONES (Dip. Spezia)

Nº 744/08 (Expte. 51827/09) – Solicitando se incorpore al plan de obras 2009 el asfaltado de la calle El Carmen, en Costa de Araujo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 46840 EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

Nº 718/08 (Exptes. 51825/09 y 51826/09) – Solicitando se incorpore al plan de obras 2009 el asfaltado de calle Las Violetas, Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 46839 EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

Nº 1486/08 (Expte. 51824/09) –Solicitando se incorpore al plan de obras 2009 distintas obras viales en Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51719 EN EL ARCHIVO (Dip. Díaz)

Nº 1747/08 (Expte. 51823/09) - Solicitando se incorpore al plan de obras 2009 el reencarpetado de la calle Recuerdo en Las Heras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50984 EN EL ARCHIVO (Dip. Miranda)

Nº 1920/09 (Expte. 51822/09) –Sobre asistencia que brindará la Provincia a los productores afectado por el granizo en Cañada Seca y Villa Atuel

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51296 EN COMISIONES (Dip. Casteller)

Nº 1847/08 (Expte. 51821/09) –Solicitando se extremen los controles de los beneficios extramuros de los internos del penal.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51184 EN EL ARCHIVO (Dip. Cassia)

Nº 1473/08 (Expte. 51820/09) –Solicitando se declare de interés provincial la creación del Centro Móvil de Información Judicial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50574 EN EL ARCHIVO (Dip. Gil)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 1972, 1977, 1979, 1970, 1974, 1975, 1973, 1971, 1969, 1985, 1960, 1962, 1964, 1966, 1967, 1982, 1983, 1986, 2027, 2020, 2017, 2016, 2013 y 2025/09.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Expte. 51795/09 –Remite copia del Decreto 191/09, disponiendo una modificación presupuestaria de \$1.000.000, para ser afectado al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

B) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 51764 del 2-3-09 (H.S. 54950 –Fonzalida- 6-1-09) –Creando el Parque del Deporte Provincial.

A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

C) Expte. 51814/09 -Dirección Gral. de Escuelas remite informe solicitado por Resolución N° 854/08, sobre equipos de computación entregados a establecimientos educativos desde el 10 de diciembre de 2007 hasta la fecha.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49542 EN COMISIONES (Dip. Vilches)

D) Expte. 51798/09 –Suprema Corte de Justicia remite, en base a la facultad constitucional que le otorga el Art. 144 de la Constitución Provincial, el anteproyecto de ley sobre transferencia de competencia de Juzgados Concursales, de la Primera Circunc. Judicial a la Cuarta Circunc. Judicial

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

E) Expte. 51815/09 –Diputado provincial Hugo Morales, eleva en carácter de indeclinable, su renuncia a la banca de diputado provincial.

EN CONSIDERACIÓN

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 48921/08 –De Organizaciones del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores, en el proyecto de ley del diputado Puga, incorporando a la publicación de precios sugeridos de la Dirección de Fiscalización y Control, el costo estimado de los productos de referencia como comparativo con el precio de venta al público.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 43440/06 y su acum. 44036/06 –De Turismo y Deportes, en el proyecto de ley del diputado Serrano, estableciendo la clasificación y terminología utilizada en los establecimientos de alojamientos turísticos.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 45634/07 –De Salud Pública, en el proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, adhiriendo a la Resolución N° 989/05 del Ministerio de Salud de la Nación que contiene la Guía para el Mejoramiento de la atención Post Aborto.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 43332/06 –De Cultura y Educación y de Salud Pública, en el proyecto de ley del diputado Casteller, creando en el ámbito de la Dirección General de Escuelas el Programa “Talleres de Educación Sexual para padres, tutores o responsables de niños, niñas y adolescentes.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 35466/04 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Parisi, aceptando las modificaciones realizada por el H. Senado de fecha 21-10-08 al proyecto de ley que establece la distribución y porcentajes de los recursos destinados a subsidiar eventos culturales.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 46157/08 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de resolución del diputado Lazaro, solicitando al P.E. informe sobre puntos vinculados al Prog. Mza. libre de PCB.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 47739/08 –De Salud Pública, en el proyecto de resolución de la diputada Mirta Díaz, declarando el beneplácito y reconocimiento de la H. Cámara de Diputados de Mendoza a la labor de los profesionales que integran la organización internacional “Médicos del Mundo”, que ha alentado y promovido la creación de una organización no gubernamental, dedicada a investigar y preparar medicinas adecuadas para las enfermedades más frecuentes y menos rentables.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 48162/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Molero, remitiendo copia del Expte. 48162/08 a la Dirección General de Escuelas, a modo de propuesta, para imponer nombre a la Escuela N° 4-113 de General Alvear.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 30695/02 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución venido del H. Senado, aceptando la observación realizada por el Poder Ejecutivo a la sanción N° 6.948, que incorpora el idioma portugués en la currícula correspondiente al nivel polimodal del Sistema Educativo Provincial.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 48698/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Vilches, declarando de interés de esta H. Cámara el largometraje de ficción titulado “La Pasión de Verónica Videla”, dirigido por Cristian Pellegrini y producido de forma independiente a través de la productora “Pandito Films”, a rodarse en la

Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 50430/08 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del diputado Dávila, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorpore en el Plan de Obras Públicas la impermeabilización de la hijuela Suárez, en el tramo de 450 metros, Distrito Las Catitas, Departamento Santa Rosa.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 50358/08 - De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del diputado Dávila, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorpore en el Plan de Obras Públicas la impermeabilización del tercer tramo canal Mundo Nuevo, en una longitud de 900 metros, Distrito Mundo Nuevo, Departamento Rivadavia.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 40302/05 –De Turismo y Deportes; Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del diputado Canal, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo habilite un ingreso al Parque Provincial Tupungato, creada por Ley Nº 5026.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 50119/08 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del diputado Vicchi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo llame a licitación pública de proyecto y obra para remodelar el boulevard de la calle Pedro Molina comprendido entre San Martín y Mitre del Centro Cívico, jurisdicción de la Provincia.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 49129/08 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49129/08, proyecto de ley del diputado Orbelli, creando el Premio Anual de la H. Legislatura a los periodistas destacados.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 40829/05 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 40829/05, proyecto de ley del diputado Serralta, insertando el inciso z) al Art. 185 del Código Fiscal.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 42929/06 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 42929/06, proyecto de ley del diputado Gómez H., creando el sistema de prevención y control de plagas urbanas y rurales.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 49599/08 –De Obras Públicas e Infraestructura; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49599/08, proyecto de resolución del diputado

Serrano, rechazando el Convenio firmado entre el ministro del Interior de la nación, el ministro de Planificación Federal de Inversiones Pública y Servicios de la Nación; el gobernador de la Pampa y el gobernador de Mendoza, sobre la realización de un conjunto de acciones a desarrollar en el río Atuel.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 43597/06 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 43597/06, proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, creando el Centro de Adolescencia en los hospitales de la Provincia.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 48680/08 –De Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48680/08, proyecto de ley del diputado Bianchinelli, modificando las alcuotas de transporte de cargas y pasajeros.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 46489/07 –De Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46489/07, proyecto de ley del diputado Montaña, modificando el Art. 11 de la Ley 7139 –Instalación de máquinas tragamonedas en las salas de juego provinciales-

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 48403/08 –De Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48403/08, proyecto de ley del diputado Spezia, derogando el Art. 80 de la Ley 7833, Ley Impositiva 2008.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 37794/04 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 37794/04, proyecto de ley del diputado Merino, transfiriendo a la Dirección General de Escuelas un inmueble en el que actualmente funciona la Dirección Provincia de Vialidad.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 39110/05 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 39110/05, proyecto de ley de la diputada Pellegrini, imponiendo el nombre de Antonio Humberto Ciafrelli, al Centro de Salud Nº 62 en el Departamento Junín.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 48550/08 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48550/08, nota del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, modificando la Resolución Nº 1796/97 –Consejo Provincial de Adultos Mayores, emanada del ex Ministerio de Desarrollo Social y Salud.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 51325/09 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51325/09, nota de la Obra Social de Empleados Públicos, remite informe respecto a trasplantes correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del año 2008.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 47423/08 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47423/08, nota del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, eleva pieza administrativa según lo dispuesto por la Ley 7557 correspondiente al cuatro trimestre del año 2007.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 47502/08 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47502/08, proyecto de resolución de la diputada Mirta Díaz, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la situación en el Hospital Lagomaggiore.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 36949/04 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 36949/04, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional N° 23.661 –Sistema Nacional del Seguro de Salud-

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 36353/04 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 36353/04, proyecto de ley del diputado Rivas, creando el Premio a la Excelencia Académica en la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 50236/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50236/08, proyecto de resolución del diputado Arenas, repudiando hechos producidos por el edil Morales, en la sesión de tablas del H. Concejo Deliberante de Capital.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 47818/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47818/08, proyecto de resolución del diputado Petri, solicitando al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos informe sobre acusaciones vertidas por el subsecretario de Justicia, en relación al accionar de la Juez María Inés Vargas Romero.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 50048/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50048/08, proyecto de declaración del diputado Arenas, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional solicitara la renuncia del Ministro Julio De Vido.

AL ORDEN DEL DIA

5

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte 51797/09 - Juan C. González Moyano, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte 51799/09 - Fany Castillo, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte 51810/09 - Ricardo Sotelo, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte 51813/09 - Hilario Jesús Andrada, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

#### PROYECTO DE LEY DEL P.E (EXPTE. 51787)

Mendoza, 3 de marzo de 2009.

NOTA 327-L

A LA H. LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 3602 de fecha 17 de diciembre de 2008, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 5 de agosto de 2008, suscripta por los miembros de la Comisión Negociadora de la Paritaria del Poder Judicial, relacionada a la homologación de la misma, según lo dispuesto por el Art. 6° del Decreto N° 955/04, referida a los temas remuneración y bonificación del adicional por necesidades extraordinarias de servicios, respuesta de la Corte a las solicitudes del Gremio respecto a las condiciones de trabajo y salario del personal que cumple tareas en las Oficinas Fiscales: Trabajo de Mayor Jerarquía, descanso entre jornada y jornada, devolución de días feriados, trabajo nocturno, salarios CPP, reconocimiento de mayor carga horaria, situación edilicia de las Oficinas Fiscales.

Dios guarde a V.H.

Celso Alejandro Jaque  
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON  
FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 3602 de fecha 5 de agosto de 2008, que forma parte de la presente como Anexo en fotocopia certificada, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 5 de agosto de 2008, suscripta por los miembros de la Comisión Negociadora de la Paritaria del Poder Judicial, relacionada a la homologación de la misma, según lo dispuesto por el Art. 6° del Decreto N° 955/04, referida a los temas re-

muneración y bonificación del adicional por necesidades extraordinarias de servicios, respuesta de la Corte a las solicitudes del Gremio respecto a las condiciones de trabajo y salario del personal que cumple tareas en las Oficinas Fiscales: Trabajo de Mayor Jerarquía, descanso entre jornada y jornada, devolución de días feriados, trabajo nocturno, salarios CPP, reconocimiento de mayor carga horaria, situación edilicia de las Oficinas Fiscales.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso Alejandro Jaque  
Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE TRABAJO, SEGURIDAD Y PREVISIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

7  
PROYECTO DE LEY DEL P.E  
(EXPTE. 51788)

Mendoza, 3 de febrero de 2009.

NOTA 328-L

A LA H. LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA

S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto Nº 3619 de fecha 17 de diciembre de 2008, por el cual se ratifican las Actas Acuerdo de fecha 20 de mayo, 4 y 15 de agosto de 2008, suscriptas por los miembros de la Comisión Negociadora de la Administración Central – Subcomisión Personal Dirección General de Rentas, relacionada a la prórroga y notificación del plazo hasta el 6 de junio de 2008, a la hora 9.00 de la movilidad y participación de Inspectores de la Dirección General de Rentas y la incorporación al Art. 10 del Decreto Nº 273/97 de diversas causales no consideradas inasistencias laborales.

Dios guarde a V.H.

Mario Daniel Adaro  
Min. de Gobierno

Celso Alejandro Jaque  
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 3619 de fecha 17 de diciembre de 2008, que forma parte de la presente como Anexo en fotocopia certificada, por el cual se ratifican las Actas Acuerdo de fecha 20 de mayo, 4 y 15 de agosto de 2008, suscripta por los miembros de la Comisión Negociadora de la Administración Central – Sub-

comisión Personal Dirección General de Rentas -, relacionada a la prórroga y notificación del plazo hasta el 6 de junio de 2008, a la hora 9.00 de la movilidad y participación de Inspectores de la Dirección General de Rentas y la incorporación al Art. 10 del Decreto Nº 273/97 de diversas causales no consideradas inasistencias laborales.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mario Daniel Adaro  
Min. de Gobierno

Celso Alejandro Jaque  
Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN

8  
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 51764)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el Parque del Deporte Provincial dependiente de la Secretaría de Deportes de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - La construcción del Parque se realizará en los terrenos que dicha Secretaría tiene destinado para este fin.

Art. 3º - Dicho espacio deportivo estará destinado a jóvenes, adultos y abuelos, integrando así a la familia mendocina en el deporte y utilizando a éste como una herramienta de contención.

Art. 3º - La Secretaría de Deportes de la Provincia de Mendoza deberá:

- Proveer profesores de educación física o personal idóneo, especializados para desarrollar las actividades deportivas o de esparcimiento anteriormente mencionadas.

- Conformar un grupo integrado de instalaciones cuya operatividad ofrezca la posibilidad deportiva y social de acceder libre y gratuitamente a la práctica de actividades físicas, deportivas y de enriquecedora utilización del tiempo libre de nuestra comunidad mendocina.

- Estimular el desarrollo del niño a partir de actividades físicas deportivas y recreativas.

- Fomentar el hábito de la práctica deportiva y hacer conocer los deportes por medio de la práctica del juego, a todos los participantes que concurren al programa.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de enero del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos  
Sec. Legislativo

Miriam Gallardo  
Pres. Provisional

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

9  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 51762)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como finalidad dar una solución integral al sistema de otorgamiento de las licencias de conducir en la Provincia de Mendoza.

Actualmente el otorgamiento de la licencia de conducir se encuentra a cargo de la Dirección de Seguridad Vial de la Provincia, la misma padece algunos inconvenientes, el más severo y que reclaman asiduamente los ciudadanos es la imposibilidad de obtener la licencia en forma rápida y expedita.

Por ello el objetivo principal de este proyecto de ley es agilizar los trámites para la obtención de las licencias de conducir para uso particular, es decir aquellas determinadas como categoría A y B por la Ley de Tránsito.

Una solución para que la obtención o renovación de la licencia de conducir sea realizada sin mayores pérdidas de tiempo puede ser que los ciudadanos obtengan dicho registro en el lugar donde residen, sin tener que trasladarse a otro departamento, ni concentrar a los residentes del gran Mendoza en sólo dos centrales que expiden la licencia. Este es un concepto moderno de uso en varios países y en casi todas las provincias de nuestro país. Otra posible solución podría ser la de realizar una fuerte inversión en infraestructura edilicia, disponiendo de mayor cantidad de efectivos policiales, restándoselos de esta forma a la tarea específica de seguridad. De esta forma el mejor camino a adoptar sería la descentralización del trámite, autorizando a los Municipios, a través de la firma de convenios específicos para que ellos sean los encargados del otorgamiento de las licencias de conducir, con personal municipal y capacitado por la Dirección de Seguridad Vial.

Sin lugar a dudas la actual situación financiera provincial y nacional merece el uso del ingenio para dar respuesta a los permanentes reclamos de los ciudadanos sin distraer fondos y recursos humanos tan necesarios en otras áreas. Asimismo, la descentralización de las licencias de conducir permitirá a la Dirección de Seguridad Vial de la Provincia canalizar sus esfuerzos, optimizando las evaluaciones y controles de las licencias profesionales.

Será la Dirección de Seguridad Vial de la Provincia quien determinará las condiciones y requisitos necesarios para que los Municipios que lo requieran

puedan otorgar las licencias de conducir, en un todo de acuerdo con la Ley 6082 y sus modificatorias.

Para los Municipios no será una erogación más o una recarga económica por cuanto disponen de personal y tienen la posibilidad de habilitar áreas adecuadas para la atención de sus vecinos. Además, cuando la licencias de conducir sea otorgada por los municipios, a ellos les corresponderá un porcentaje del monto abonado para la emisión del mismo.

La realidad nos señala hoy que deben utilizarse los medios necesarios y disponibles para optimizar las tareas administrativas y brindar un justo servicio a los usuarios, evitando así demoras y traslados innecesarios, considerando que el tiempo vale para todos por igual.

Por estas breves consideraciones y con el objeto de optimizar recursos y brindar una adecuada atención a los usuarios, es que solicitamos el voto favorable al presente proyecto.

Mendoza, 3 de marzo de 2009.

Daniel Vilches

Artículo.1º - Agréguese a la Ley 6082 el artículo 6º Bis, el que establecerá lo siguiente:

“Artículo 6º Bis: La Dirección de Seguridad Vial para dar cabal cumplimiento a lo estipulado en el Art. 6º inc. b) deberá firmar convenios específicos con los municipios para que ellos sean los encargados de la emisión de las licencias de conducir a particulares clase A y B; de acuerdo a las disposiciones emergentes de la Ley 6082 y sus modificaciones, según las disposiciones y reglamentaciones que la Dirección de Seguridad Vial determine para estos casos”.

Art. 2º - Cada Municipio acordará con la Dirección de Seguridad Vial de la Provincia su habilitación para la emisión de licencias de conducir y deberá, a través de Ordenanza o Decreto municipal, crear una Dirección Municipal de Tránsito, si no la tuviere, a los efectos de articular los mecanismos necesarios para el otorgamiento de licencias de conducir.

Art. 3º - Las licencias de conducir municipales deberán ser idénticas a las otorgadas por la Dirección de Seguridad Vial de la Provincia, pero deberán llevar la inscripción del Municipio que las otorgue, en la forma que la Dirección de Seguridad Vial lo determine.

Art. 4º - Dé forma.

Mendoza, 3 de marzo de 2009.

Daniel Vilches

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS, CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

10  
PROYECTO DE LEY

(EXPTE. 51763)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La ley marco de tránsito es la Ley 6082 promulgada en el año 1994. La misma, a lo largo de su aplicación y ejecución, ha sufrido diversas modificaciones que respondían a situaciones en particular no contempladas o, simplemente, a la incorporación de mecanismos innovadores.

La última modificación que se le introduce a esta normativa fue mediante la Ley 7680 del 10 de abril de 2007. Entre los puntos novedosos que introduce encontramos la aplicación del sistema de puntos para el otorgamiento de la licencia de conducir (modificación que todavía no se encuentra en vigencia en la provincia) y, además, podemos visualizar como novedoso el retiro de la licencia de conducir bajo determinadas circunstancias.

Como legisladores provinciales nuestra función implica escuchar los problemas de la ciudadanía y, luego de un acabado estudio, tratar de encontrar una solución aplicando consensuadamente verdaderas políticas que tiendan a brindar respuestas viables, definitivas y sustentables en el tiempo.

Por ello, mi crítica y preocupación sobre el sistema y la gestión de tránsito de la Provincia es de carácter constructivo y propositivo. Es decir, no se puede sólo criticar con animosidad y malas intenciones sino que entre todos los sectores de la sociedad debemos comprometernos y ayudar velando por el bienestar de la comunidad.

En lo que respecta al tema seguridad vial he realizado diferentes proposiciones entendiendo que el sistema tiene severas falencias que van desde su normativa hasta su aplicación.

En este caso puntual, en concordancia con la Jurisprudencia que existe sobre la materia, es necesario modificar la Ley 6082 y en especial el Art. 28 inc. b), mediante el cual se establece el retiro de la licencia de conducir cuando el conductor cometa faltas graves y gravísimas, medida que no sólo irrita al titular de la licencia por todos los perjuicios posteriores que trae aparejada esta medida, sino que además ha sido declarada la inconstitucionalidad del artículo antes mencionado en un fallo emitido por la Suprema Corte de la Provincia en los autos N° 83879, caratulados "Nedo Carlucci Domingo p/ Apelación Vial – Inconstitucionalidad de fecha 5/9/2005 – L S 355- Fs. 248.- En dicho fallo se expresa que la pretensión del retiro de la licencia de conducir sin juicio previo y sin dar oportunidad al derecho de defensa constituye una flagrante violación de derechos como la libertad ambulatoria de transitar y salir del territorio argentino, de trabajar, etc, derechos que solo pueden ser alterados por una sentencia firme de condena.

Como argumentos esgrimidos por el Supremo Tribunal se menciona que el retiro de la licencia de conducir es un anticipo de la sanción, importa a su vez, como consecuencia derivada y necesaria, la flagrante violación de derechos esenciales, tales como la libertad física o ambulatoria, derecho de entrar, permanecer,

transitar y salir del territorio argentino, de trabajar, de propiedad, derechos que, en principio sólo pueden ser alterados por una sentencia firme de condena que imponga al condenado una pena. (cfm autor y obra citada, Pág. 285). En particular referencia al derecho de propiedad, reconocido constitucionalmente, y por ser "La licencia de conductor un documento público, personal e intransferible que no acredita per se identidad sino idoneidad, y que habilita para conducir los vehículos que cada clase determina. Que es un documento personal que su titular posee sobre la licencia un verdadero derecho de propiedad, por lo que sólo puede ser privado de ella conforme a lo dispuesto en las normas vigentes, previa actuación judicial o administrativa con control judicial suficiente en la que el interesado vea asegurado su derecho de defensa". (cfm. Mosset Iturraspe, Rosatti Horacio "Derecho de Tránsito. Ley 24449", Rubinzal Culzoni, Editores, Pág. 67/68). (el resaltado me pertenece).

Por otro lado, el fundamento del retiro de la licencia, (Art. 28 inc. "b" Ley de Tránsito) posee una incoherencia interna, pues si el fin de tal atribución radica en impedir por razones preventivas, que el afectado conduzca el vehículo, la norma evidencia una contradicción desde que prevé "La copia de este habilitará provisionalmente para la conducción durante treinta días hábiles desde su fecha."; así no resulta razonable el retiro de la licencia, y su sustitución por una habilitación transitoria para la conducción vehicular. Dicho con otras palabras, el probable fin de prevención de la sanción, se desnaturaliza ante la sustitución inmediata de la respectiva licencia, quitándole por ello el fundamento que eventualmente puede tener la norma en comento.

Desde la Jurisprudencia, se afirma: "Los derechos y garantía constitucionales reconocidos en la Constitución Nacional, están sujetos a las pertinentes reglamentaciones y éstas deben considerarse razonables en tanto no impliquen manifiesta iniquidad y conduzcan a salvaguardar valores jurídicos preeminentes" (L.L. 1991, D, 344); "Ningún derecho es absoluto, pues todos deben operar según las leyes que reglamenten su ejercicio, atendiendo a su razón de ser teleológico y al interés que protegen. Ningún derecho es esencial de los que la Ley Suprema reconoce puede esgrimirse y actuar aisladamente, porque todos forman un complejo de operatividad concertada, de manera que el Estado de derecho existe cuando ninguno resulta sacrificado para que otro permanezca." (CSJN. 11-8-88; L.L. E- 361).

O bien que: "La reglamentación de los derechos no puede llegar al extremo de su desnaturalización o aniquilamiento, pues como todo ejercicio de la potestad pública se halla sometida, como requisito ineludible para su validez constitucional, al principio de razonabilidad, que reclama la existencia de circunstancias justificantes, fin público, adecuación a él del medio utilizado para su obtención y ausencia de iniquidad manifiesta. (SCBA 2, 9, 80).

La licencia es un verdadero derecho de propiedad, por lo que sólo puede ser privada de ella previa actuación judicial o administrativa con control judicial suficiente en la que el interesado vea asegurado su derecho de defensa.

Dice que tal retención lesiona el debido proce-

so, derecho de defensa y principio de inocencia, ya que se trata de una sanción anticipada, irrazonable.

Por todo lo expuesto, es que solicito a esta H. Cámara el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 3 de marzo de 2009.

Daniel Vilches

Artículo 1º - Derógase el artículo 28, Inc. b) de la Ley 6082.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de marzo de 2009.

Daniel Vilches

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

11

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 51769)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde la recuperación de la democracia la Provincia de Mendoza ha logrado construir, a lo largo de 25 años, un proceso sostenido de transformación educativa que debió conciliar, desde sus inicios, la urgencia de dar respuestas a las demandas del conjunto social y de un mundo en constante transformación, con la necesidad de respetar la identidad provincial.

Los golpes de Estado, desde 1930 hasta 1983; provocaron un progresivo proceso de pendularidad de las instituciones políticas, entre las cuales las instituciones educativas no fueron una excepción.

Este camino de reconstrucción democrática en el que se inserta el proceso de transformación educativa, debió enfrentar innumerables desafíos: superar crisis económicas, vencer resistencias, crear consensos, redefinir prioridades, reestablecer marcos legales y generar nuevas normas, hacerse cargo de servicios educativos nacionales, promover las condiciones para extender los años de escolaridad obligatoria y mejorar la calidad de los servicios.

Es imprescindible incluir en la formación de los futuros docentes todos los niveles el conocimiento, estudio, análisis, aplicación creativa y puesta en práctica de los Derechos Humanos y Derechos del Niño. La educación en Derechos humanos y Derechos del Niño se ocupa, entre otras cosas, de informar sobre los instrumentos internacionales de estos derechos; su objetivo es dar a conocer a las personas las normas legales que existen, su contenido y categoría jurídica. Pero la educación en derechos humanos no se limita a impartir conocimientos sobre derechos humanos. Fundamentalmente trata de cambiar actitudes y comportamientos

y desarrollar en las personas nuevas actitudes que les permitan pasar a la acción.

Este proyecto de ley tiene como objetivo dar a conocer las normas de derechos humanos y del Niño, fomentar la reflexión sobre el sistema de valores de nuestras sociedades y el análisis de las bases éticas y morales de la legislación en materia de derechos y recordar a los receptores de la educación la necesidad imperativa de garantizar que a ningún ser humano se le nieguen los derechos fundamentales.

Respecto a la formación continua del docente, la realidad muestra la necesidad de hacer reajustes obligados, porque la materialización de las políticas en este campo no consiste sólo en establecer las modalidades, los contenidos y/o las instituciones responsables de la ejecución. Se trata de retomar el recorrido profesional y articular con el mejoramiento del desempeño, por ello se hace necesario sistematizar las intervenciones de capacitación, formación.

Hay que reconocer que no se ha considerado de manera suficiente la base cultural del docente, ésta con frecuencia carece de apertura para desarrollar currículos flexibles y procesos educativos complejos centrados, ante todo, en las personas.

La realidad exige que los procesos de transformación, en estas casas de estudio desarrollen un currículo de formación inicial y fortalecimiento docente que responda a estos problemas remontando la homogenización de sus prácticas y reconociendo que son estos espacios donde muchas veces las lógicas multiculturales se tornan clandestinas para asimilarse a un mundo ajeno.

Se debe garantizar que la educación en derechos humanos estará presente, en los programas de formación permanente del profesorado para la educación, tanto de los conocimientos como de los métodos de la didáctica en esta materia.

Todavía se está a tiempo de poner a la Provincia de Mendoza en educación en Derechos Humanos y del Niño; si en la tramitación del proyecto de ley, por primera vez en la historia, se incluyera esta materia en todos los niveles educativos, con especial prioridad en la formación futura de los docentes.

La educación en la esfera de los derechos, es mucho más que una elección que se aprende en las escuelas o un tema que se trate durante un día; es un proceso que equipa a las personas con los medios que necesitan para vivir su vida en condiciones de seguridad y con dignidad.

Por estos fundamentos, la H. Cámara de Diputados sanciona.

Mendoza, 3 de marzo de 2009.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Incorpórese a la currícula de la formación de docentes, una asignatura obligatoria de educación en Derechos Humanos y Derechos del Niño en todas las instituciones de educación, enfocadas a la correcta docencia.

Art. 2º - Las autoridades de la Dirección General de

Escuela, implementarán la presente ley, en vista a su efectivo cumplimiento, teniendo en cuenta los servicios, programas y acciones hoy existentes a efectos de no sobreponer los mismos ni malgastar recursos humanos, tecnológicos, de infraestructura o financieros.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 3 de marzo de 2009.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

12  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 51786)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El otorgamiento de licencias de conducir se encuentra actualmente a cargo de la Dirección de Seguridad Vial de la Provincia y, como es de público conocimiento, la administración y gestión del sistema padecen severos inconvenientes. El más profundo, y que reclaman asiduamente los ciudadanos, es la imposibilidad de obtener la licencia en forma rápida y expedita.

Tampoco es ajena a la realidad cotidiana la inseguridad que padecemos los ciudadanos de esta provincia. Quién no ha sido víctima de algún robo o hurto en el cual los amigos de lo ajeno se hacen de dinero, joyas y otros elementos entre los que también se encuentra la documentación personal de la víctima.

Entre la documentación referida suele estar incluida la licencia de conducir, hecho que además de sumarse a la desazón natural originada en la pérdida, hace que cada persona deba realizar toda la tramitación nuevamente, aún cuando no haya operado el vencimiento de su plazo de vigencia. Este ejemplo también es aplicable para los casos de extravío o destrucción por accidente de este documento personal e intransferible.

Si el otorgamiento de licencias y la renovación de las mismas ya traía innumerables problemas a la ciudadanía -por la falta de previsión y organización del sistema- y esto se materializa hoy en las largas colas que se forman en los lugares de expedición de las mismas, el justificado mal humor de los usuarios por el servicio deficiente, la referida pérdida o sustracción de la licencia agrega un condimento adicional a la sobrecarga y defeciones que hoy se manifiestan.

Por ello el objetivo principal de este proyecto de ley es agilizar los trámites para la obtención de las licencias de conducir para uso particular, cuando las mismas han sido robadas, hurtadas o extraviadas por sus titulares.

Nuestra propuesta se basa en sistemas que ya han demostrado eficiencia por años como es el caso de chips de telefonía celular o tarjetas de débitos o créditos que operan en el mercado financiero nacional, que re-

suelven este tipo de problemas en sólo 48 hs. y sin mayores molestias para el usuario.

Tratando de proponer soluciones prácticas al gobierno y a la población es que planteamos la instauración del Sistema de Reposición de Licencias de Conducir, a través del cual la Dirección de Seguridad Vial de la Provincia emita una licencia de conducir en duplicado, triplicado, etc. en las mismas condiciones que fue otorgada la anterior, sin la necesidad de que la persona damnificada deba realizar mayores trámites que el reclamo pertinente.

Planteamos como requisitos indispensables para dar cabal cumplimiento a esta emisión el acompañar la denuncia policial correspondiente, el pago del arancel que se determine y la presentación de documento que acredite identidad. Completados estos requisitos, la licencia debe restituirse en un plazo no mayor de las 72 hs. de tramitados.

Sin lugar a dudas la actual situación financiera provincial y nacional merece el uso del ingenio para dar respuesta a los permanentes reclamos de los ciudadanos sin distraer fondos y recursos humanos tan necesarios en otras áreas.

La realidad nos señala hoy que deben utilizarse los medios necesarios y disponibles para optimizar las tareas administrativas y brindar un justo servicio a los usuarios, evitando así demoras y traslados innecesarios, considerando que el tiempo vale para todos por igual.

Por último, justo es señalar que esta iniciativa toma forma legislativa a través del proyecto que presento. Pero también es justicia expresar que la idea fue aportada desinteresadamente en una charla radial por Radio Mitre – Mendoza con el periodista Carlos La Rosa, persona a la que hay que adjudicarle la autoría intelectual de este proyecto y mi sincero agradecimiento por su aporte.

Por estas breves consideraciones y con el objeto de optimizar recursos y brindar una adecuada atención a los usuarios, es que solicito la consideración del H. Cuerpo del presente proyecto de ley.

Mendoza, 3 de marzo de 2009.

Daniel Vilches

Artículo 1º - Agréguese a la Ley 6082 el artículo 20 Quater, el que establecerá lo siguiente: "Artículo 20 Quater: La Dirección de Seguridad Vial podrá emitir duplicados de la licencia de conducir previo pago del arancel correspondiente y en las mismas condiciones que la licencia antes emitida, cuando la misma ha sido robada, hurtada o extraviado por su titular. Deberá acreditar el interesado mediante denuncia policial el robo, hurto o pérdida de la licencia.

Art. 2º - Agréguese el inc. J) al Art. 22 de la Ley 6082, el que quedará redactado de la siguiente manera: inc J) la leyenda DUPLICADO, cuando la licencia es emitida por segunda vez en el caso de pérdida, robo o hurto.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 3 de marzo de 2009.

Daniel Vilches

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

13

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 51807)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

TÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º - Objeto.

La presente ley tiene como objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar y las relaciones interpersonales y brindar asistencia integral a las víctimas, en cumplimiento con lo establecido por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Art. 2º - Derechos protegidos.

Esta ley abarca la protección de todos los derechos reconocidos por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en especial los siguientes:

- a) A la vida, la seguridad y la salud.
- b) A la libertad y la autonomía personal.
- c) A la integridad física, psicológica, sexual y patrimonial.
- d) A la dignidad de las personas.
- e) A la igualdad real de derechos, oportunidades y trato entre varones y mujeres.
- f) Al trato respetuoso de las mujeres víctimas de violencia, evitando todo acto u omisión que produzca su victimización secundaria.

Art. 3º - Definiciones.

A los efectos de la aplicación de la presente ley, se incorporan las siguientes definiciones:

- a) Violencia en el ámbito familiar y en las relaciones interpersonales: Toda acción u omisión cometida sin importar el espacio físico donde ocurra, que directa o indirectamente dañe la dignidad; el bienestar; la integridad física, psicológica, sexual o patrimonial; la libertad; la libertad reproductiva; o el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Para la configuración de hechos de violencia en el ámbito familiar y en las relaciones interpersonales, no es requisito la convivencia con la víctima.
- b) Violencia física: Toda conducta que directa o indirectamente, ya sea por acción u omisión, produzca

un daño o dolor físico sobre la víctima, y toda otra forma de maltrato que afecte su integridad física o implique algún límite a su libertad, aun cuando éste fuera mínimo o velado.

c) Violencia Psicológica: Toda conducta que directa o indirectamente, ya sea por acción u omisión, ocasione daño emocional, degrade, o controle las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de las mujeres, disminuya la autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo. Entre otras, las conductas ejercidas en deshonra, descrédito o menosprecio al valor personal o dignidad, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante o frecuente, aislamiento, amenaza de alejamiento de los hijos, celos excesivos, burla, desvalorización y crítica permanente, ridiculización, indiferencia, abandono, hostigamiento, acoso, intimidación y chantaje; así como toda forma de maltrato que afecte la integridad física de sus familiares o allegados.

d) Violencia sexual: Toda conducta, amenaza o intimidación que afecte la integridad sexual o vulnere el derecho de las mujeres a decidir voluntariamente su conducta sexual, comprendido no sólo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no.

e) Violencia contra la libertad reproductiva: Toda conducta que directa o indirectamente, ya sea por acción u omisión, vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente respecto de tener hijos o no, del número de sus hijos o del intervalo entre los nacimientos.

f) Violencia patrimonial: Toda conducta que directa o indirectamente, ya sea por acción u omisión, implique un daño, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos de la víctima que integren su patrimonio, el de sus familiares o allegados, incluyendo la privación maliciosa de medios económicos indispensables para una vida digna.

Nada en la enunciación de estas definiciones podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o en esta ley.

Art. 4º - Derechos y Garantías Básicas de Procedimientos.

La garantía de acceso a la justicia incluye el derecho de toda mujer a:

- a) La gratuidad de las actuaciones judiciales y del patrocinio jurídico;
- b) Obtener una respuesta oportuna y efectiva;
- c) Ser oída personalmente por el juez;
- d) Recibir protección judicial urgente y preventiva, cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 2º de esta ley.
- e) La protección de su intimidad, garantizando la confidencialidad de las actuaciones.

f) Participar en el procedimiento.

g) Recibir un trato acorde con su condición de afectada y no ser nuevamente victimizada.

h) Disponer la mayor libertad para probar los hechos denunciados, teniendo en cuenta quiénes son sus naturales testigos y las circunstancias especiales en las que se desarrollan las situaciones de violencia definidas en el artículo 3º de esta ley.

i) Contar con mecanismos eficientes para denunciar a los funcionarios por el incumplimiento de los plazos establecidos y demás irregularidades.

Art. 5º - Aplicación.

Quedan comprendidos en la presente ley los actos u omisiones perpetrados contra mujeres por cónyuges, convivientes, ex cónyuges, ex convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales, consanguíneos o afines, novios, ex novios, padres de un hijo en común, tutores, curadores y encargados de la guarda, y otras relaciones interpersonales en los términos de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Cuando la víctima fuera menor de dieciocho (18) años, se dará cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley dentro de los alcances de la Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

## TÍTULO II

Art. 6º - Creación del Programa.

Créase el "Programa Provincial para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y Asistencia a las Víctimas", en el ámbito de la Secretaría General de Gobernación, que será la autoridad de aplicación y designará la unidad ejecutora del mismo.

Art. 7º - Integración de la Unidad Ejecutora.

La Unidad Ejecutora designada se integrará con representantes de los siguientes organismos: Secretaría General de Gobernación; Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Asuntos Municipales; Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, Subsecretaría de Familia, Instituto Provincial de la Mujer; Ministerio de Salud; Ministerio de Seguridad; y Dirección General de Escuelas.

Los funcionarios que integren la Unidad Ejecutora deben contar con formación idónea en la perspectiva de género y ejercer el cargo de Superior en el escalafón de cada organismo.

Art. 8º - Objetivo del Programa.

Es objetivo del Programa adoptar todas las medidas necesarias para promover y proteger los derechos humanos de las mujeres, mediante la plena aplicación de los instrumentos jurídicos, especialmente la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Dis-

criminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.

Los Ministerios y organismos integrados en este Programa adoptarán, en el ámbito de su competencia, las medidas necesarias para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, priorizando la prevención, y garantizando la protección y asistencia integral de las víctimas, así como la promoción de la condena social a los hechos de violencia contra las mujeres y la reeducación de los victimarios.

Art. 9º - Funciones de la autoridad de aplicación del Programa.

Son funciones de la autoridad de aplicación del Programa las siguientes:

a) Coordinar las acciones previstas en el presente programa, destinadas a la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Asistencia a las Víctimas, y reeducación de los victimarios, atribuyendo las responsabilidades correspondientes a cada área en forma articulada.

b) Diseñar planes de capacitación para los funcionarios y agentes públicos que intervengan en el tratamiento de los hechos de violencia contra las mujeres, y para quienes, en razón de sus funciones, puedan ser agentes de detección temprana de estas situaciones;

c) Coordinar, a través de los colegios y asociaciones de profesionales, la capacitación del personal de los servicios privados que, en razón de sus actividades, puedan llegar a intervenir en casos de violencia contra las mujeres.

d) Promover campañas de divulgación e información destinadas a:

I. Sensibilizar a la población sobre la gravedad del problema de la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos, y como un grave problema de salud pública.

II. Informar sobre los derechos, recursos y servicios que el Estado garantiza a las víctimas.

III. Instalar la condena social a los hechos de violencia contra las mujeres.

Estas campañas se realizarán previendo especialmente el acceso para las mujeres con discapacidad y el respeto por la diversidad cultural.

e) Confeccionar un registro de las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil especializada en la materia.

f) Promover el trabajo en red, con el fin de desarrollar modelos de atención y prevención interinstitucional e intersectorial, que unifiquen y coordinen los esfuerzos de las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.

g) Coordinar y centralizar los sistemas de información de los diversos sectores, y producir y difundir informes de seguimiento, monitoreo y evaluación anuales, que sirvan de base de planificación y modificación de las políticas públicas.

h) Promover y brindar asesoramiento en las distintas jurisdicciones para la creación e instrumentación

de servicios de asistencia médica, psicológica, social y legal a las mujeres víctimas de violencia y de servicios de reeducación para los victimarios.

i) Fomentar la incorporación de las mujeres en igualdad de oportunidades y trato en la vida social, laboral, económica y política, con el fin de garantizar su autonomía.

j) Promover el trabajo en red, con el fin de desarrollar modelos de atención y prevención interinstitucional e intersectorial, que unifiquen y coordinen los esfuerzos de las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.

k) Celebrar convenios, en el ámbito de su competencia, con organismos públicos y/o instituciones privadas para toda acción conducente al cumplimiento del objetivo del programa.

l) Controlar el cumplimiento del programa.

Art. 10 - Funciones de prevención a cargo de la Unidad Ejecutora.

La Unidad Ejecutora del Programa tiene a su cargo las siguientes funciones de prevención:

a) Propender a la modificación de los modelos de conductas sociales y culturales de mujeres y varones, tendiendo a la eliminación de prejuicios y costumbres basados en la idea de inferioridad o superioridad de uno de los sexos, o en funciones estereotipadas asignadas a varones y mujeres.

b) Garantizar, en coordinación con las distintas jurisdicciones, el tratamiento transversal de la igualdad de oportunidades y trato entre los sexos, y la inclusión de la dimensión de género en los programas de formación, capacitación y actualización docente en todos los niveles, con el fin de promover actitudes y prácticas no discriminatorias en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

c) Empezar campañas de difusión acerca de la igualdad entre mujeres y varones, y demás derechos consagrados en los instrumentos de Derechos Humanos, tanto en el ámbito público cuanto en el privado.

d) Propiciar la adecuación, en todos los niveles, a través de la Dirección General de Escuelas, de los planes de estudios, programas, textos y material didáctico, métodos de enseñanza y las normas de educación y capacitación, de modo tal que promuevan la igualdad de oportunidades para las personas de ambos sexos, incluyan los derechos de las mujeres y contribuyan a la eliminación de los criterios discriminatorios en razón de género, y los que alienten la violencia.

e) Revisar y actualizar periódicamente los libros de textos y material didáctico, con el fin de detectar elementos discriminatorios, estereotipos predominantes que perpetúan imágenes desvalorizadas y no ajustadas a la realidad de las mujeres, así como aquellos elementos que alienten la violencia contra las mujeres.

f) Propiciar, a través de la Dirección General de Escuelas, la reestructuración y reelaboración de los libros de textos y material didáctico, partiendo del marco del análisis de género, a los efectos de incorporar el principio de igualdad de oportunidades y trato entre los sexos, y lograr imágenes de mujeres y varones ajustadas a la realidad actual y a un ideal de corresponsabili-

dad y coparticipación en la construcción de la sociedad que integran.

g) Evaluar periódicamente los efectos de estas acciones en el sistema educativo.

h) Desarrollar y fomentar las investigaciones sobre las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, así como sobre la eficacia de las medidas aplicadas para impedir-la y reparar sus efectos.

i) Desarrollar, promover y coordinar con las distintas jurisdicciones, el relevo de datos y registros estadísticos, desagregados -como mínimo- por edad, sexo, estado civil y profesión u ocupación de las partes, vínculo entre la víctima y el victimario, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, y sanciones impuestas al victimario, que surjan de todas las formas de violencia contra las mujeres.

j) Capacitar al personal de las fuerzas de seguridad dependientes del Estado provincial en la dimensión de género, y en la previsión de mecanismos que garanticen la debida asistencia y protección policial a las mujeres que efectúen denuncia.

k) Adoptar y ejecutar planes de capacitación para que los profesionales y funcionarios dependientes del Estado provincial que ejercen actividades y servicios de atención médica actúen con perspectiva de género en la prevención, atención e investigación de los hechos de violencia contra las mujeres. Promover idéntica capacitación, a través del Ministerio de Salud, para el personal dependiente del Estado provincial y municipios.

l) Diseñar juntamente con los responsables y los profesionales de los medios de comunicación un manual de buenas prácticas para el tratamiento del tema de la violencia contra las mujeres, tendiente a erradicar en ese ámbito imágenes discriminatorias y conceptos estereotipados de mujeres y varones. El manual preverá la forma adecuada de difusión para las políticas públicas sobre la materia;

m) Coordinar con el Sistema Nacional de Medios Públicos campañas permanentes de educación y sensibilización destinadas a la población en general y de información de derechos y recursos legales para las mujeres víctimas de violencia, en los medios de comunicación de su dependencia.

Art. 11 - Funciones de asistencia a cargo de la Unidad Ejecutora.

La Unidad Ejecutora del Programa tiene a su cargo las siguientes funciones de asistencia:

a) Crear mecanismos para facilitar denuncias y reforzar los existentes, garantizándoles a las mujeres condiciones de seguridad y confidencialidad.

b) Garantizar la existencia de líneas telefónicas destinadas a la atención de consultas y asesoramiento respecto de los procedimientos por adoptar ante hechos de violencia contra las mujeres, debiendo disponer los mecanismos necesarios para habilitar y mantener dichas líneas en todas las jurisdicciones. Las comunicaciones serán sin cargo para los usuarios, durante las veinticuatro (24) horas, todos los días, incluso feriados e inhábiles.

c) Garantizar la atención, asistencia y protec-

ción a las mujeres que acudan a presentar denuncias en dependencias policiales.

d) Celebrar acuerdos con los Colegios de Abogados, Facultades de Derecho y otras organizaciones con el fin de asesorar y patrocinar gratuitamente a las mujeres víctimas de violencia.

e) Diseñar protocolos específicos de detección temprana, asistencia y registro de los casos de violencia contra las mujeres, para su aplicación en los sectores de salud, de las fuerzas de seguridad y de asistencia social.

f) Promover la creación de unidades especiales, para la asistencia y tratamiento de hechos de violencia contra las mujeres, que se articularán según los protocolos establecidos y conforme con los siguientes principios:

I. Gratuidad en la prestación de servicios a las víctimas de violencia.

II Organización del plantel profesional capacitado en la perspectiva de género e integrado sobre la base de la interdisciplina que posibilite afrontar la compleja y diversa problemática de la violencia contra las mujeres.

III. Atención por personal con capacitación específica en la problemática de la violencia contra las mujeres y en la desigualdad en las relaciones de poder entre sexos, y con habilidades que le permitan una actuación sensible, oportuna y eficiente.

g) Promover la creación y mantenimiento de refugios para la atención y el albergue de las víctimas de violencia y los niños, niñas y adolescentes u otras personas a su cargo.

h) Celebrar convenios con el fin de facilitar líneas de créditos destinadas a mujeres víctimas de violencia

i) Impartir cursos de formación y capacitación para desarrollar y/o fortalecer las competencias laborales de las mujeres víctimas de violencia con el fin de favorecer su inserción laboral.

j) Fomentar el apoyo económico, la asistencia técnica y el asesoramiento a emprendimientos que desarrollen mujeres víctimas de violencia.

k) Promover la creación de servicios para la atención y reeducación de los victimarios, teniendo en cuenta como mínimo los siguientes principios:

I. Gratuidad en la prestación.

II. Inclusión de la perspectiva de género y la noción de maltrato como una forma del ejercicio del poder masculino, y como una forma de violación a los derechos humanos.

III. Atención por personal con capacitación específica y con habilidades que le permitan una actuación sensible, oportuna y eficiente.

l) Diseñar y aplicar programas de apoyo y supervisión profesional para el personal de los servicios especializados que realicen atención directa a las víctimas y a los victimarios, con el fin de evitar los procesos de agotamiento y desgaste.

Art. 12 - Programas de prevención en medios de difusión masiva.

El Gobierno de la Provincia debe promover, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad; Ministerio de Salud; Ministerio de Seguridad y Dirección General de Escuelas, la efectiva inclusión de mensajes y programas destinados a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, a través de campañas de sensibilización.

Art. 13 - Cobertura.

El total de las prestaciones que se requieran como consecuencia de los hechos de violencia previstos en esta ley, quedan incluidas en el Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Farmacología, Normatización de drogas, medicamentos e insumos sanitarios. Los establecimientos médico asistenciales públicos, de la seguridad social, las entidades de medicina privada, y todas las Obras Sociales y Asociaciones de Obras Sociales del Sistema Nacional incluidas en la Ley 23660, beneficiarias del fondo de redistribución de la Ley 23661, deben incorporarlas en su cobertura, en igualdad de condiciones con otras prestaciones.

Art. 14 - Financiamiento.

El gasto que demande el cumplimiento de este programa se imputa a la jurisdicción del Gobierno de la Provincia de Mendoza; Secretaría General de Gobernación y Unidad Ejecutora del Programa Provincial para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y Asistencia a las Víctimas, del Presupuesto General de la Administración Provincial.

### TÍTULO III PROCEDIMIENTO

Art. 15 - Personas autorizadas.

La presentación judicial de los hechos constitutivos de violencia a que se refiere esta ley, puede ser efectuada por:

a) La persona agraviada.

b) Cualquier persona, por pedido de la agraviada. Se debe guardar reserva de la identidad de quien presente la denuncia cuando ésta así lo requiriese. La persona afectada mayor de dieciocho (18) años debe ratificar en 72 horas la presentación deducida en su favor. La notificación se debe efectuar sin identificar al denunciado ni la carátula del expediente y sólo contendrá el comparendo al Juzgado o Tribunal.

c) Cualquier persona, si la afectada fuese una persona con discapacidad o que por su condición física, psíquica o etérea, no pudiese efectuarla.

Art. 16 - Sujetos obligados.

Si la persona damnificada fuera menor de dieciocho (18) años o incapaz, están obligados a realizar la presentación judicial:

a) Sus representantes legales.

b) El Ministerio Público.

c) Los profesionales de la salud, quienes presen servicios asistenciales, sociales o educativos, públicos o privados, y todo funcionario público que tome conocimiento de los hechos de violencia en ejercicio u ocasión de su función.

d) los órganos administrativos locales de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

#### Art. 17 - Plazo.

La denuncia, por parte de quienes están obligados en los términos del artículo 16, deberá ser cumplida dentro de un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, salvo que por motivos fundados a criterio del denunciante, resulte conveniente extender el plazo.

Para el caso de que las personas obligadas a realizar la presentación omitieran cumplir con dicha obligación en el plazo establecido, se les impondrá una multa diaria equivalente al uno por ciento (1%) del sueldo básico de un juez nacional de primera instancia por cada día de demora y/o pena de arresto de hasta diez (10) días.

Si un tercero o superior jerárquico impidiere, obstaculizare, perturbare, amenazare y/o molestar al obligado/a se le impondrá una multa de hasta el diez por ciento (10%) del sueldo básico de un juez nacional de primera instancia y/o pena de arresto de hasta treinta (30) días, siempre que no constituya un delito previsto en el Código Penal.

Las sanciones referidas tramitarán por vía incidental en sede civil y serán parte necesaria los representantes de los Ministerios Públicos.

#### Art. 18 - Protección.

Las personas obligadas a efectuar la presentación no podrán excusarse en el secreto profesional y están en todos los casos, ajenos a la sanción prevista en el artículo 156 del Código Penal y quedan exentos de responsabilidad civil por los daños y perjuicios ocasionados, salvo supuestos de mala fe. Dicha obligación está comprendida dentro de los supuestos previstos en los artículos 1071, primera parte, del Código Civil, y 34, inciso 4, del Código Penal.

En el supuesto de amenazas, acoso u hostigamiento del presunto agresor al denunciante u otra persona con motivo de la denuncia, el juez debe adoptar las medidas de protección del artículo 24 y/o las sanciones previstas en el artículo 35, resolución que será apelable con efecto devolutivo.

#### Art. 19 - Presentación.

La presentación puede efectuarse ante cualquier autoridad judicial o ante el Ministerio Público. En este último caso, debe remitirla y dar intervención al juez competente en forma inmediata.

La presentación también puede efectuarse en sede policial. En este caso, se le debe consultar a la persona si quiere instar la acción penal correspondiente. En dicho caso, se debe remitir la presentación y dar

intervención al juez competente en forma inmediata.

La presentación puede ser verbal o escrita, sin necesidad de patrocinio letrado. Para las posteriores actuaciones el patrocinio letrado es obligatorio.

#### Art. 20 - Intervención policial.

Las dependencias policiales están obligadas a recibir las denuncias de los hechos constitutivos de violencia a los que se refiere esta ley, mediante personal especializado, y orientar a quienes denuncian sobre los recursos que la ley les acuerda y los servicios estatales que tienen a disposición.

La acción disuasiva o la negativa a recibir denuncias por los hechos constitutivos de violencia a los que se refiere esta ley se considera incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos.

Deben adoptar las medidas necesarias dentro de su competencia para garantizar la integridad de las víctimas, la vigencia de sus derechos y prevenir la reiteración de los hechos denunciados.

La policía debe adoptar los recaudos necesarios para evitar el conocimiento y divulgación pública de la situación e historia personal de la víctima.

#### Art. 21 - Patrocinio gratuito.

La víctima tiene derecho a recibir patrocinio jurídico gratuito a través de las Defensorías de Pobres, Incapaces y Ausentes en lo Civil y Comercial, y de otros organismos públicos, conforme lo establezca la reglamentación.

#### Art. 22 - Competencia.

Son competentes los jueces provinciales en lo Civil con competencia en cuestiones de familia. Si la denuncia fuera radicada ante otro juez, debe adoptar las medidas de protección y remitir las actuaciones en forma inmediata al juez competente.

#### Art. 23 - Remisión a la justicia penal.

En los supuestos en los cuales, de los hechos investigados resultase un delito de acción pública, y luego de adoptar las medidas de protección urgentes contempladas en el artículo 24, se deben remitir las actuaciones respectivas a la justicia penal. Igual trámite se debe dar en los casos de los delitos de acción dependientes de instancia privada cuando la parte así lo requiera expresamente.

La víctima debe optar expresamente entre la continuación del juicio regulado en la presente ley ante el juez competente en lo civil o el juez penal correspondiente. Igual opción debe efectuar cuando los hechos sean denunciados directamente en sede penal.

#### Art. 24 - Medidas de protección.

Dentro de las cuarenta y ocho horas de tomar conocimiento de la presentación, y en virtud de la evaluación de la situación de riesgo, el juez debe adoptar, sin necesidad de requerir informe previo y sin correr

traslado, las medidas necesarias para brindar protección a la víctima. Entre otras:

a) Ordenar la exclusión de la presunta parte agresora de la residencia común, independientemente de la titularidad sobre la misma, haciéndole entrega de sus pertenencias personales y laborales mediante inventario.

b) Ordenar la prohibición de acercamiento de la presunta parte agresora al lugar de residencia, trabajo, estudio o a los lugares de habitual concurrencia de la víctima y sus familiares.

c) Ordenar a la presunta parte agresora que cese en los actos de perturbación o intimidación que, directa o indirectamente, realice hacia la víctima o los restantes miembros del grupo conviviente.

d) Ordenar el reintegro de la persona afectada que ha debido salir del domicilio, excluyendo de dicha vivienda al presunto agresor.

e) Ordenar la restitución inmediata de los efectos personales a la parte peticionante y el acompañamiento de la víctima a su domicilio para retirarlos.

f) dejar constancia de las razones que justificaron el retiro de la víctima del hogar.

g) Proveer las medidas conducentes para brindar a la víctima y al grupo familiar, cuando así lo requieran, asistencia médica, psicológica y social, a través de los organismos públicos y entidades no gubernamentales con formación especializada en la prevención y atención de la violencia y asistencia a la víctima.

h) Fijar una cuota alimentaria provisoria, si correspondiese, de acuerdo con los antecedentes obrantes en la causa y según las normas que rigen la materia.

i) Establecer un régimen de tenencia de los hijos y visitas conformes con las reglas legales establecidas.

j) Dar intervención al organismo administrativo de protección de derechos a efectos de cumplir con el procedimiento establecido en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, cuando la víctima fuere una niña o adolescente y fuera necesaria para su seguridad psicofísica otorgar la guarda a una persona diferente a quien la ejerza hasta ese momento.

k) Ordenar la suspensión provisoria del régimen de visitas.

l) Ordenar al presunto agresor abstenerse de interferir, de cualquier forma, en el ejercicio de la guarda, crianza y educación de los hijos.

m) Prohibir al presunto agresor la compra y tenencia de armas, y ordenar el decomiso de las que estuvieren en su posesión.

n) Disponer el inventario de los bienes de la sociedad conyugal y de los propios de la persona afectada, en caso de mediar vínculo matrimonial entre el presunto agresor y la víctima. En caso de no mediar vínculo matrimonial, disponer de igual modo de los bienes propios de la persona afectada.

o) Ordenar al presunto agresor la interdicción de enajenar, disponer, ocultar o trasladar bienes comunes o propios de la persona agredida, y trabar embargo sobre sus bienes.

p) Otorgar el uso exclusivo, por el período que estime conveniente, del mobiliario de la casa a la persona agredida.

q) Disponer la instalación de medidas de seguridad, tales como cerraduras y rejas –entre otras- en el domicilio de la víctima, ordenando al presunto agresor el pago de los gastos correspondientes.

r) Ordenar el allanamiento de la morada cuando esté en riesgo grave la integridad de cualquiera de sus habitantes.

s) Prohibir al presunto agresor la ingesta de bebidas alcohólicas, estupefacientes y alucinógenos.

t) Prohibir al presunto agresor el cobro de los haberes de la persona damnificada.

u) Fijar provisionalmente una suma para afrontar gastos de alojamiento de la víctima en la emergencia, honorarios profesionales, de farmacia y de asistencia personal para la vida diaria en caso de ser necesario.

v) Conceder a la víctima licencia extraordinaria con goce de sueldo, durante el tiempo que el juez determine. Dicha medida será comunicada por el juez mediante oficio al empleador, quien deberá mantener reserva de la situación.

w) Ordenar toda otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la víctima, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato del presunto agresor hacia las víctimas.

Art. 25 - Adopción de las medidas de protección.

Las medidas adoptadas por el juez pueden ser las peticionadas o las que a su criterio sean procedentes de acuerdo con las circunstancias del caso. El juez, de oficio o a pedido de parte, puede adoptar nuevas medidas o modificar las medidas adoptadas, en cualquier estado de la causa.

El plazo de duración de las medidas dispuestas será fijado teniendo en cuenta el peligro que pudiera correr la persona agraviada, la gravedad de los hechos, la continuidad de los mismos y los demás antecedentes que se pongan a consideración. Este plazo puede ser prorrogado.

Las medidas de protección dictadas no implican pronunciamiento sobre la responsabilidad del denunciado.

Art. 26 - Traslado.

La concesión de las medidas de protección debe notificarse inmediatamente al denunciado, juntamente con el traslado de la presentación inicial, el que debe ser contestado en el plazo de dos días.

Art. 27 - Comunicación de las medidas de protección.

El juez puede ordenar, de oficio o a pedido de parte, que se comuniquen las medidas de protección dictadas a quienes pudieran resultar, de alguna manera, alcanzados o afectados por las mismas.

Art. 28 - Informes.

El juez debe requerir un informe efectuado por un equipo interdisciplinario para determinar los daños físicos y psíquicos sufridos por la víctima, la situación de peligro e indicadores de riesgo y el medio social y ambiental del grupo familiar.

Dicho informe debe remitirse en un plazo de 48 horas, a efectos de que el juez pueda aplicar otras medidas de protección, interrumpir o hacer cesar alguna de las adoptadas.

Las partes pueden proponer otros informes técnicos sobre daños físicos y psíquicos sufridos por la víctima, situación de peligro e indicadores de riesgo y medio social y ambiental del grupo familiar, producidos por profesionales o instituciones públicas o privadas idóneas en el tratamiento de la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar y las relaciones interpersonales.

#### Art. 29 - Audiencia.

El juez debe fijar una audiencia, la que debe tomar personalmente bajo pena de nulidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo. En dicha audiencia el juez debe escuchar a las partes por separado. No se admite la mediación ni la conciliación en hechos constitutivos de violencia a los que se refiere esta ley.

Se deben tomar los recaudos técnicos suficientes para evitar la repetición de los testimonios de cualquiera de las partes, y para que concurren en días u horarios que puedan ser coincidentes.

#### Art. 30 - Resolución.

Con los elementos existentes, el juez ratificará, modificará, dictará nuevas medidas de protección o dispondrá el cese de las anteriormente adoptadas, según corresponda.

#### Art. 31 - Continuación del proceso.

Adoptada la resolución a que se refiere el artículo 30, cualquiera de las partes puede promover en el expediente demanda para continuar el juicio por violencia contra las mujeres. De la demanda se debe correr traslado por el plazo de cinco (5) días.

#### Art. 32.- Prueba.

Contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo, el juez puede declarar de puro derecho la causa o, cuando hubiere hechos controvertidos, ordenar la apertura a prueba con los elementos existentes en autos y con los demás ofrecidos por las partes y ordenados por el juez.

El juez tiene amplias facultades ordenatorias e instructoras, pudiendo disponer las medidas que fueren necesarias para indagar los sucesos, ubicar el paradero del presunto agresor y proteger a quienes corran el riesgo de ser víctimas de nuevos actos de violencia.

Rige el principio de amplia libertad probatoria para acreditar los hechos denunciados. Pueden ser

ofrecidos como testigos los parientes consanguíneos o afines en líneas rectas y colaterales de las partes y el cónyuge.

Toda declaración de un niño, niña o adolescente debe prestarse en un ámbito adecuado, con intervención de un equipo interdisciplinario, pudiendo ser seguida desde el exterior por las partes, sus letrados y el ministerio pupilar y registrada por los medios técnicos adecuados, con el fin de evitar la reiteración de su testimonio.

#### Art. 33 - Sentencia.

Finalizada la etapa probatoria o declarada la causa de puro derecho, el juez debe dictar sentencia rechazando o admitiendo la demanda.

Si se admitiere la denuncia, el juez puede:

a) Confirmar o modificar las medidas de protección dictadas, las que podrán tener carácter de definitivas.

b) Aplicar una o más sanciones de las previstas en el artículo 35.

c) Fijar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, cuando la víctima los hubiera reclamado en este proceso, en los términos del artículo 37.

d) Disponer, conforme con el diagnóstico especializado, la inserción del agresor en programas específicos de tratamiento integral de la conducta violenta, cuyo cumplimiento será supervisado por el Juez o autoridad judicial, cuando el agresor preste su consentimiento.

#### Art. 34 - Apelación.

La sentencia y las resoluciones que concedan, rechacen, interrumpan o dispongan el cese de alguna de las medidas de protección son apelables, dentro del plazo de tres (3) días.

La apelación contra la sentencia y las resoluciones que concedan o rechacen medidas de protección se debe conceder con efecto devolutivo. La apelación contra la sentencia y las resoluciones que dispongan la interrupción o el cese de tales medidas, se debe conceder con efectos suspensivos. En todos los casos, la apelación se otorgará en relación.

#### Art. 35 - Sanciones.

En aquellos casos en los que el agresor repitiera actos de violencia contemplados en esta ley, o transgrediese las medidas de protección dictadas, o intimidase, agrediese física o verbalmente u hostigase por cualquier modo por sí o por terceros a las víctimas, a los testigos o a los profesionales intervinientes en el caso, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa, pueden aplicarse las siguientes sanciones:

a) advertencia o llamado de atención por el acto cometido.

b) multa graduable entre cinco (5) y cincuenta (50) salarios mínimo, vital y móvil a favor de la víctima.

c) asistencia del agresor a cursos obligatorios

de información y reflexión sobre la temática, por el tiempo y el medio que definan los especialistas.

d) realización de trabajos comunitarios en los lugares que se determinen durante fines de semana, feriados, o a continuación del horario laboral, y cuya duración no podrá ser menor a los tres meses o su equivalente a doscientas (200) horas, con un máximo de un (1) año.

#### Art. 36 - Seguimiento.

Durante el trámite de la causa y después de la misma por el tiempo que se juzgue adecuado, el juez debe controlar la eficacia de las medidas y decisiones adoptadas, ya sea a través de la comparecencia de las partes al tribunal, por separado, con la frecuencia que se ordene y/o mediante la intervención de trabajadores sociales, quienes darán informes periódicos acerca de la situación.

#### Art. 37 - Reparación.

La parte damnificada puede reclamar en este proceso la reparación civil por los daños y perjuicios ocasionados según las normas comunes que rigen la materia.

El juez en la sentencia puede ordenar, de oficio o a pedido de parte, que el agresor indemnice los daños causados incluyendo gastos de mudanza, reparaciones de la propiedad, gastos legales, médicos, psicológicos, de alojamiento y, en general, la reparación de todos aquellos daños, perjuicios y lucro cesante causados por el maltrato.

#### Art. 38 - Obligaciones de los funcionarios.

Los funcionarios policiales, judiciales, agentes sanitarios, y cualquier otro funcionario público a quienes acudan las personas afectadas, tienen la obligación de informar sobre:

a) los derechos que la legislación le confiere a la persona afectada, y sobre los servicios gubernamentales y no gubernamentales disponibles para su atención.

b) cómo y dónde conducirse para ser asistida en el juicio.

c) cómo preservar las evidencias.

#### Art. 39 - Registros.

Las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y en lo Criminal y Correccional deben llevar registros socio demográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia previstos en esta ley, especificando, como mínimo, nombre, edad, sexo, estado civil y profesión u ocupación de las partes, vínculo entre la víctima y el agresor, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, y sanciones impuestas al agresor.

Los juzgados que intervienen en los casos de violencia previstos en esta ley deben remitir a las Cámaras respectivas la información que éstas deben

registrar.

El acceso a los registros es público, garantizando la confidencialidad de la identidad de la víctima y el agresor, pudiendo tener acceso a ese dato sólo a requerimiento judicial.

Las Cámaras deben elaborar estadísticas de acceso público que permitan conocer, como mínimo, características de las víctimas, los agresores y los hechos de violencia, modalidades, vínculo entre víctima y agresor, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, tipo y cantidad de sanciones aplicadas.

#### Art. 40 - Colaboración de organizaciones públicas o privadas.

Los jueces pueden solicitar la colaboración de todas las organizaciones o entidades públicas o privadas dedicadas a la protección de las mujeres y las familias, a los efectos de que brinden asistencia a las personas afectadas por los hechos denunciados.

#### Art. 41 - Exención de cargas.

Las actuaciones fundadas en la presente ley están exentas del pago de sellado, tasas depósitos y de cualquier otro impuesto.

#### Art. 42 - Normas supletorias.

En todo lo no previsto en la presente ley, y en cuanto sea compatible, son de aplicación supletoria las normas del proceso sumarísimo del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Si se reclama indemnización de daños y perjuicios, son de aplicación supletoria las normas del proceso ordinario del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

### TÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES

#### Art. 43 - Información pública.

Es obligatorio exhibir en el ingreso de todos los centros de salud; de todos los establecimientos de educación inicial, primaria, secundaria y superior; de todas las dependencias oficiales; de todas las entidades bancarias, oficiales y privadas; y de todo otro lugar que en la reglamentación se establezca, en forma clara y visible, el número de la línea telefónica de asistencia a las mujeres víctimas de violencia, especificando su carácter gratuito y reservado, junto con la siguiente leyenda: "El Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres y Asistencia a las Víctimas", fue creado para orientar a las mujeres que sufren violencia física, psicológica, sexual, reproductiva o patrimonial. Si alguien está ejerciendo violencia contra usted o alguna mujer que usted conozca, comuníquese. El texto señalado tendrá una dimensión mínima de treinta (30) centímetros de ancho por cuarenta (40) centímetros de alto.

#### Art. 44 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 4 de marzo de 2009.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

14  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 51808)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto imponer el nombre de "Dr. Nelson Mandela", a la Escuela Nº 4-210 "Sin Nombre", de reciente creación, Departamento Capital, en virtud de los considerandos que se expresan a continuación.

Sabemos todos que la sociedad humana no es concebible sin nombres personales, pues siendo un grupo organizado y dinámico, tanto sus individuos como sus instituciones deben cumplir tareas de cooperación y de interrelación que requieren inexcusablemente un orden mínimo que comienza por la individualización. Se transforma así el nombre en una necesidad social.

No escapa tampoco a nuestro conocimiento que todos nuestros establecimientos escolares se encuentran identificados con un número, sin embargo, no debemos confundir "individualización" con "identificación". Lo primero es una forma de separar para distinguir, y la tarea queda cumplida cuando cada uno queda suficientemente señalado para no ser confundido con los otros. La identificación en cambio, es un proceso que podríamos llamar investigativo, mediante el cual se reconoce si una persona o cosa es la misma que se supone o se busca. Lo primero aísla para distinguir, lo segundo verifica para comprobar.

Hecha esta salvedad, no necesitamos aclarar que tratándose de un establecimiento educativo, nuestra intención se centra en la necesidad de individualizar; pues para la identificación, el número resulta un elemento suficiente. Sin embargo la individualización resulta de una confluencia de factores que hacen a la esencia de la función, del proyecto, de los objetivos y valores que se quieren transmitir, no solo a la comunidad educativa sobre la cual irradia su influencia, sino también a la sociedad en su conjunto.

Consideramos importante, que no existan dilaciones en lo que respecta a decisiones de esta naturaleza, pues ya sea como educandos o como educadores, el sentido de pertenencia resulta profundamente más arraigado cuando nuestros proyectos de vida, sea laboral o estudiantil, pueden ser identificados con un nombre propio, con una persona, con una trayectoria que nos sirva de modelo para nuestra proyección social.

En este contexto, y en la seguridad que la propuesta de este legislador cumple sobradamente con las disposiciones de la Ley 6404 respecto a la imposición de nombres a los Establecimientos Educativos, quisiera hacer aquí una breve reseña; que más que fundamentar; actúe como recordatorio y disparador para quienes

quieran profundizar en los distintos aspectos de la vida de una personalidad como la del Dr. Nelson Mandela.

Abogado, político y pacifista sudafricano, primer presidente de Sudáfrica (1994-1999) elegido por medios democráticos bajo sufragio universal y símbolo de la lucha no violenta contra la segregación racial. Nelson nació en una tribu Xosa y cuando fue mayor renunció a su derecho hereditario a ser el jefe de la tribu para estudiar derecho, recibiendo de abogado en 1942.

En 1944 ingresó en el Congreso Nacional Africano (ANC), un movimiento de lucha contra la opresión de los negros sudafricanos. En 1948 llegó al poder en Sudáfrica el Partido Nacional, respaldado por leyes promulgadas a tal efecto, que institucionalizó la segregación racial creando el régimen del apartheid, donde, entre muchas otras medidas, se hacía una clasificación racial de acuerdo a su apariencia, a la aceptación social o a su descendencia.

Nelson Mandela se convirtió en el líder del movimiento ANC, promulgando métodos de lucha no violentos. En 1955 promueve la aprobación de la Carta de la Libertad, donde aspira a un estado multirracial, igualitario y democrático. En 1956 se endureció el régimen racista, causando decenas de muertos y la persecución y confinamiento de los líderes sociales. En 1961 Mandela fue elegido secretario honorario del Congreso de Acción Nacional de Toda África, un nuevo movimiento clandestino que adoptó el sabotaje como medio de lucha. En 1962 fue detenido y condenado a 5 años de reclusión y posteriormente a reclusión perpetua, siendo el prisionero número 46664.

Nelson Mandela pasó 27 años en prisión bajo penosas condiciones, convirtiéndose en el símbolo de la lucha por la libertad. En 1990, Frederik De Klerk, presidente de la República por el Partido Nacional, liberó a Mandela y lo convirtió en su interlocutor para iniciar un proceso de democratización de Sudáfrica. En 1994 ganó en elecciones democráticas la presidencia de su país, siendo De Klerk su vicepresidente. En Sudáfrica es conocido como "Madiba", título honorario adoptado por ancianos de la tribu xosa.

De esta trayectoria, son innumerables los valores a destacar, entre ellos, su afirmación categórica, rubricada por su lucha permanente: "La democracia exige que los derechos políticos y de las minorías se resguarden" y su reconocimiento que una nación no debe juzgarse por cómo trata a sus ciudadanos con mejor posición, sino por cómo trata a los que tienen poco o nada. Vinculado desde joven a la educación como elección personal para su vida, quiso e hizo de ella uno de sus ejes movilizadores, lo que lo llevó a decir "La educación es el gran motor del desarrollo personal. Es, a través de la educación que la hija de un campesino puede convertirse en médico, que el hijo de un minero puede convertirse en jefe de la mina, que un niño de los trabajadores agrícolas pueden llegar a ser el presidente de una gran Nación.

No podemos nosotros perder de vista ese objetivo, porque de él dependemos para nuestro presente y nuestro futuro como país. Finalmente, como dijo el Dr. Mandela "La mayor gloria no es nunca caer, sino levantarse siempre". Por todo lo expuesto, más los argumentos que se expondrán en el tratamiento del proyecto, es

que solicito para el mismo, agilidad en su aprobación.

Mendoza, 4 de marzo de 2009.

Rogelio Gil

Artículo 1º - Impónese el nombre "Dr. Nelson Mandela", a la Escuela 4-210, de la Ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo a lo reglado por la Ley 6404 y en reconocimiento a su destacada trayectoria de vida y su lucha permanente por los mas altos valores de la vida del hombre y la sociedad: la no violencia, la no discriminación, los derechos humanos, la participación democrática y fundamentalmente el reconocimiento de la educación como raíz de todos ellos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de marzo de 2009.

Rogelio Gil

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

15  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 51809)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con fecha 15 de octubre de 2008 esta Cámara de Diputados aprobó la resolución de mi autoría, N°. 1330/08, en la que se solicitaba a la Dirección de Discapacidad de la Provincia de Mendoza, que informara sobre el cumplimiento de la proporción del 4% del empleo público incorporado anualmente, previsto y ordenado por el Art. 13 de la Ley 5041.

En oportunidad de contestar dicho pedido de informes, la Dirección de Discapacidad, por nota entrada el 26 de enero del 2009 en esta legislatura, informa sucintamente que no cuenta con dichos datos, que no está obligada por ley para llevar el registro respectivo y que podría colegirse que los organismos obligados no cumplen con dicha obligación. Finalmente sugiere que este poder adopte las medidas que la Constitución le asigna para la protección de los discapacitados.

Más allá de las objeciones que pudiera merecer a mi criterio dicho informe, en cuanto a la interpretación y alcances de la Ley 5041, especialmente en cuanto a las atribuciones y obligaciones legales de la Dirección de Discapacidad, sugiero aclarar este punto, a través de una modificación legal que establezca con toda precisión que es la Dirección de Discapacidad la que debe encargarse de velar por el cumplimiento del aludido derecho.

Dicho en otros términos: la Ley 5041 en su Art. 13 establece que el Estado Provincial, en el empleo que anualmente incorpore, deberá prever un 4% para discapacitados que tengan la habilidad del caso. Por otro lado instituye la Dirección de Discapacidad como Auto-

ridad de Aplicación, pero no establece como atribución específica que contabilice los empleos entrantes anualmente al Estado Provincial para asegurar el cumplimiento del cupo del 4%

Sin embargo, ello podría desprenderse de la función genérica establecida en el Art. 5º, inc. E y H, de actuar de oficio para dar cumplimiento a la presente ley y requerir toda la información necesaria relativa a la problemática de la discapacidad. Teniendo en cuenta que la obligación genérica pone a los discapacitados en manos de la buena voluntad de los funcionarios de turno es solicito la aprobación de la modificación propuesta en el presente proyecto de ley.

De las consideraciones expuestas surge que la específica previsión legal debería figurar en las atribuciones generales de la Dirección de Discapacidad (Art. 5º, Ley 5041), a fin de asegurar su cumplimiento.

Finalmente, antes de pasar ya a la reforma que propongo, menciono que la misma es la mejor manera que encuentro para hacer viable este derecho. Seguir el criterio sugerido por el informe recibido de la Dirección de Discapacidad, en el sentido de que esta H. legislatura solicite a cada organismo en cuestión la información, me parece desacertado teniendo en cuenta el fin de unificar la temática de la discapacidad establecida por la Ley 5041. Considero que la información debe ser solicitada por la Dirección de Discapacidad la que no sólo se encargue de llevar la estadística del caso (para que el Art. 9º que crea un registro que otorga un suficiente marco legal), sino además, de velar por el estricto cumplimiento del derecho, es decir, de asegurarse que efectivamente, de los nuevos empleos públicos anuales, el cuatro por ciento sea a favor de discapacitados que reúnan las condiciones requeridas.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat  
Humberto Montenegro  
Mirta Castellano

Artículo 1º - Agréguese al artículo 3º de la Ley 5041 el siguiente párrafo:

"Dicho organismo deberá elevar anualmente a la H. legislatura de la Provincia un informe que contenga las medidas implementadas en el marco de la presente ley, en especial el grado de cumplimiento en el Estado Provincial de la proporción de ocupación de personas discapacitadas establecida en el artículo 13."

Art. 2º - Modifíquese el Inc. m) del artículo 5º de la Ley 5041, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"m) Crear una bolsa de trabajo para discapacitados, tanto en entidades privadas como públicas, asegurando en este último caso, el cumplimiento del derecho establecido por el artículo 13 de la presente ley".

Art. 3º - Agréguese al artículo 13 de la Ley 5041 el siguiente párrafo:

“La Dirección Provincial de Asistencia Integral del Discapacitado, deberá requerir y actualizar anualmente la información de todos los organismos del estado mencionados en el párrafo anterior, y consignarla en el Registro Único del Discapacitado, creado en el artículo 3º de la presente ley.

Dicho Registro, deberá contar como mínimo, con la siguiente información: 1) nómina de agentes con discapacidad que prestan servicios para el estado; 2) tareas desempeñadas; 3) modalidad laboral; 4) antigüedad; 5) porcentaje dentro del total de empleados de cada repartición; 6) proporción total de agentes con discapacidad que prestan servicios en el estado; 7) toda otra información que la autoridad de aplicación considere pertinente para el cumplimiento de la presente ley.

Los mencionados organismos del estado deberán proporcionar la información en un plazo de (15) días hábiles desde que ésta fuera requerida”.

Art. 4º - Sustitúyase el término “Ministerio de Bienestar Social” por el de Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad o el que lo reemplace en el futuro en el texto de la presente ley.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat  
Humberto Montenegro  
Mirta Castellano

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SOCIAL.

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51791)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Existen denuncias cruzadas entre ATE y los directivos del Hospital Eva Perón de Jaime Prats, ubicado a 70 kilómetros al Sudeste de la ciudad de San Rafael, por la situación en que se encuentran 25 pacientes alojados en ese centro de salud. ATE denunció en la Justicia, al nosocomio y al gobierno, por abandono de persona y como prueba presentó una serie de fotografías impactantes. El organismo denunció a la delegada gremial por violación a la intimidad. En el medio están los ancianos y su dolorosa realidad. Adjuntamos el artículo publicado en el diario digital MDZ a los presentes fundamentos para mejor ilustración de los diputados.

El Hospital Eva Perón brinda atención ambulatoria e internación geriátrica. Atiende a los pobladores de Jaime Prats y a localidades aledañas de Real del Padre y Villa Atuel en San Rafael y a vecinos del departamento de General Alvear.

El supuesto mal estado de atención en que se encuentran los 25 ancianos pacientes internados es el

que ha generado el cruce de denuncias judiciales entre el mismo hospital y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) durante la semana pasada.

Creemos que el Cuerpo no puede dejar pasar esta situación, requiriendo al Poder Ejecutivo y a ATE toda la información existente respecto a la situación descripta, para que la Comisión de Salud Pública tome inmediato contacto con esta realidad que estaría involucrando a los estamentos más débiles de la sociedad, ancianos y pobres, para aportar a su corrección si correspondiera.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de marzo de 2009.

Alejandro Molero

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle remita, por escrito, a la Comisión de Salud Pública de este H. Cuerpo un informe con la opinión de los funcionarios responsables respecto a la denuncia de ATE al Hospital Eva Perón de Jaime Prats, Departamento San Rafael, por abandono de persona, y toda otra información adicional referente a esta temática para mejor ilustración de los diputados.

Art. 2º - Dirigirse a la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) de Mendoza para solicitarle remitan a la Comisión de Salud Pública de este H. Cuerpo información referente a la denuncia que presentaron contra el Hospital de Jaime Prats, Departamento San Rafael, y toda otra circunstancia que crean importante adjuntar para mejor ilustración de los diputados.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 3 de marzo de 2009.

Alejandro Molero

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

17  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51805)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes informe a esta H. Cámara sobre la mortalidad infantil ya que resulta un indicador consistente para medir la situación sanitaria de la Provincia, a la vez que es usado para medir el desarrollo de la región y la eficacia de las medidas tendientes a la atención materno-infantil. Su conocimiento es esencial para los responsables de la aplicación de programas de salud y el desarrollo socioeconómico.

Las cifras dadas a conocer, tanto en el orden nacional como provincial, determinan índices preocupantes. En el país, porque al decir de la ministra de Salud, Ocaña, se ha producido un importante crecimiento y en la Provincia, porque si bien las cifras no han aumentado los valores se mantienen.

El ministro de Salud, Sergio Saracco, señaló que Mendoza presenta cifras más alentadoras que otras provincias ya que la media nacional en 2007, marco 13,3 muertes cada 1000 nacimientos y en la Provincia hubo 11,3 muertes cada mil niños nacidos vivos, pero no se avanza en la reducción de los porcentajes.

En los últimos 3 años, la cantidad niños que mueren antes de cumplir el primer año de vida se ha mantenido en Mendoza.

Si bien la cifra es inferior a 2006, la mayoría de las causas que generan esta problemática son evitables y se repiten todos los años.

Por estas breves consideraciones y la que ampliaremos en el momento de su tratamiento, es que solicito al H. Cuerpo el voto favorable para el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de marzo de 2009.

Daniel Ortiz

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, informe a esta Honorable Cámara los siguientes datos:

1) Índices de mortalidad infantil en la Provincia durante los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.

2) Índices de mortalidad discriminados por departamentos durante los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.

3) Principales causas de la mortalidad infantil en la Provincia.

4) Medidas tomadas para disminuir la mortalidad infantil en la Provincia.

5) Proyecciones oficiales sobre la tasa de mortalidad infantil en la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de marzo de 2009.

Daniel Ortiz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

18  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51816)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con motivo de los próximos festejos vendimiales y el arribo de representantes del Cuerpo Diplomático con asiento en Argentina, llegará a nuestra provincia el equipo de periodistas de la Revista Imagen Diplomática. IMAGEN DIPLOMÁTICA, es la primera revista con perfil

periodístico que se distribuye en el ámbito diplomático en la República Argentina, y en todas las embajadas argentinas en el Exterior.

Por ello desde la Presidencia de la Comisión Trasandina, MERCOSUR, Cooperación Regional e Internacional de la Honorable Cámara de Diputados, hemos realizado gestiones ante la directora de la Revista, Norma Martínez, para que el Cuerpo Consular mendocino difunda al mundo el importante trabajo que viene realizando y su invaluable aporte a nuestra provincia.

Para tal efecto hemos organizado un encuentro que se realizará el próximo 6 de marzo, a las 9.00, en el Salón Azul de la H. Legislatura de Mendoza, Patricias Mendocinas y Peatonal Sarmiento Ciudad de Mendoza.

Resulta relevante que el Cuerpo Consular pueda difundir las actividades y tareas que ha estado realizando en nuestra provincia de tal manera de lograr una mejor promoción de la provincia en los distintos ámbitos diplomáticos.

Asimismo consideramos que tal evento implica un paso más en la consolidación de la fructífera relación que venimos desplegando con los cónsules desde esta H. Cámara.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de marzo de 2009.

Cristina Pérez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el desayuno de trabajo del Cuerpo Consular de la Provincia de Mendoza con miembros de la Revista Imagen Diplomática que se realizará en el Salón Azul de la H. Legislatura de Mendoza, el 6 de marzo de 2009, a las 9.00.

Art. 2º - Regístrese, archívese y hágase saber.

Mendoza, 5 de marzo de 2009.

Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

19  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51818)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Casa Turística-Cultural denominada, "Antiguo Portal" - data del Siglo pasado, del año 1900, cito en Avenida Paseo Libertad, Nº 602, Departamento Guaymallén, Mendoza.

"Antiguo Portal", surge como un espacio cultural modular destinado a albergar Exposiciones de Arte y Diseño, Cursos de Capacitación, Danzas Regionales y Extranjeras, Degustaciones de Vinos, Conferencias,

Reuniones Artístico-Culturales, Recitales de Música, Representaciones Teatrales, Información Turística y una sala permanente para el Cine Argentino y aquellas expresiones audiovisuales internacionales que no encuentran pantalla en los circuitos convencionales.

Dicho emprendimiento sigue realizando actividades de interés, Cultural y Turístico. Motiva la presentación del presente proyecto, en este sentido, declarar de interés de la H. Cámara de Diputados a tan loable proyecto educativo-cultural. Asimismo, se propone al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza proceda de la misma forma declarando al "Antiguo Portal", de interés provincial.

Por estos breves fundamentos y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de marzo de 2009.

Luis Orbelli

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la Casa Turística-Cultural, denominada "Antiguo Portal" -originaria del Siglo Pasado (año 1900), la que fuera en su momento la casa del primer médico con que contó el Departamento Guaymallén, Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial al mencionado lugar Turístico-Cultural.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 5 de marzo de 2009.

Luis Orbelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51837)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El evento al que voy a mencionar es un completo acto hacia la no discriminación. La "Vendimia Gay" se realiza desde 1996, creciendo cada año en cantidad de público y calidad de espectáculo; y se ha posicionado como uno de los programas más importantes de la agenda mendocina, siendo reconocida a nivel nacional e internacional, contando con figuras y artistas muy importantes de nuestro país.

El mismo cuenta con un alto nivel de producción artística y se desarrolla con una puesta en escena relacionada con la época de vendimia, la participación de artistas destacados, y el cierre con la elección de la

Reina, creando así una excelente alternativa para el público provincial, nacional e internacional.

Al ser visitado por turistas y prensa del mundo entero, se expiden acreditaciones solicitadas por agencias de noticias de Chile, Uruguay, Brasil, Estados Unidos y hasta Japón. La expectativa en asistencia siempre desborda la imaginación de la organización, la Vendimia Gay fue incluida en la agenda oficial de la Provincia de Mendoza.

Por estos breves fundamentos y lo que ampliaré al momento de su tratamiento, es que solicito a esta H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de marzo de 2009.

Luis Orbelli

Artículo 1 - Declarar de interés de esta H. Cámara el evento "Vendimia Gay" y el acto central de la misma "Vendimia para Todos".

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial lo mencionado en el Art. 1º de la presente.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 6 de marzo de 2009.

Luis Orbelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

21  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 51747)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Poder Ejecutivo Provincial otorga una serie de concesiones y beneficios a quienes explotan el servicio de taxis y remises, por ello es fundamental que existan controles que garanticen que el servicio que se presta es de calidad y de confiabilidad para la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la ley impositiva fija las tasas y gravámenes para cada año y lo establecido en un año puede variar al siguiente, es que se cree necesario efectuar una modificación a la Ley 7613 ya que ésta, en uno de sus incisos hace referencia puntualmente a un artículo de la ley impositiva del año 2006, dejando librado los años posteriores, y al no ser clara la ley podrían suscitarse interpretaciones erróneas que generalmente desembocarían en un perjuicio para las arcas del estado provincial.

Ahora bien, como la Cámara de Diputados se encuentra en Período Extraordinario y viendo la necesidad de darle tratamiento, es que se solicita que el Poder

Ejecutivo lo haga suyo y de ese modo pueda ser tratado a la brevedad en este H. Cuerpo.

Mendoza, 27 de febrero de 2009.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial tome como propio el proyecto de ley del diputado Fabián Miranda, Expte.51612/09 mediante el cual "se establece una modificación al inciso f del artículo 1º de la Ley 7613/06".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 27 de febrero de 2009.

Fabián Miranda

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

22  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 51803)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el departamento de General Alvear, año a año se viene realizando la denominada Vuelta de General Alvear, evento ciclista, que convoca el mejor nivel de penalistas de toda la provincia, incluso también, recibiendo visita de pares de provincias vecinas, conformando de esta manera uno de los encuentros deportivo de esta índole mas importantes del sur.

Es propicia esta oportunidad que se da año tras año, para evaluar el nivel de cada equipo y así ir dando forma al cierre del calendario rutero de la Provincia, que para la época invernal, como sucede en todo el país sufre un receso para retomar la actividad nuevamente con el comienzo de un nuevo año y aguardando el desarrollo de la carrera más importante de nuestra Provincia, como lo es la vuelta de Mendoza.

La Asociación Alvearense de Ciclismo, es la entidad madre del departamento sureño, y es quien se encarga de poner en marcha dicha vuelta, que con mucho sacrificio, y durante tres jornadas, sirve de espectáculo para los lugareños, que se vuelcan masivamente a las calles para apoyar a los esforzados penalistas que buscan las posiciones de vanguardia.

Este año, hacia fines de marzo, se va a poner en marcha la X edición, con la confirmación ya de varios equipos de la Provincia y de otras ciudades del país.

La vuelta Ciclista de General Alvear, cuenta con el apoyo económico de algunas empresas, y del municipio local para poder desarrollarse en forma optima, y haciéndolo en forma ininterrumpida desde su creación.

El giro sureño, como en otras competencias, mas allá de lo deportivo, se destaca por su premiación

en efectivo, para las principales posiciones, lo que sin duda es el motor que impulsa a muchos equipos a estar presentes, ya que eso le permite a muchos ciclistas seguir compitiendo en otros lugares y mantener su carrera deportiva en lo más alto posible.

Saludamos esta iniciativa y por los motivos que someramente hemos expresado y oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de marzo de 2009.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la "X Edición de la Vuelta Ciclista de General Alvear", organizada por la Asociación Alvearense de Ciclismo de General Alvear, durante los días 2, 3, 4 y 5 de abril de 2009.

Art. 2º - Otorgar una plaqueta de reconocimiento a la Asociación Alvearense de Ciclismo, por la realización de la X Edición de la Vuelta Ciclista de General Alvear, los días 2, 3, 4 y 5 de abril del presente año, en dicho departamento.

Art. 3º - Envíese una copia de la presente declaración al Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, a la Asociación Alvearense de Ciclismo y a la Dirección de Deportes de General Alvear.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 4 de marzo de 2009.

Eduardo Casado

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES.

23  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 51804)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los días 2, 3, 4 y 5 de abril, se llevará a cabo en General Alvear, una nueva edición de la Vuelta Ciclista de General Alvear, en este caso la X la cual contará con deportistas de todo tipo de nivel, destacándose los corredores de equipos de Elite, que llegaran al departamento en busca del podio.

Es habitual ver en este tipo de competencias, la participación por primera vez, o ya con cierta trayectoria sobre sus espaldas, de jóvenes ciclistas que no superan los 23 años, y que son en definitiva, el futuro del deporte a nivel nacional e internacional. Forman parte de grandes equipo o pequeños, en los cuales llegan a destacarse o simplemente si están haciendo sus primeras armas cumplen la función de peones, tarea que posi-

blemente no se no note, pero es la que en definitiva sirve a un equipo para mantenerse en las posiciones de vanguardia.

Por eso, sería oportuno que se instituyera a modo de reconocimiento, un premio alegórico para reconocer al mejor ciclista sub. 23 ubicado en la clasificación general, y así incentivar a los jóvenes, primero a buscar un buen desarrollo deportivo, y como objetivo final, pero primordial, motivar a los jóvenes a la práctica deportiva de cualquier índole, en este caso del ciclismo.

Saludamos esta iniciativa y por los motivos que someramente hemos expresado y oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de marzo de 2009.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Instituir el Premio Revelación Juvenil, en el marco de la X edición de la Vuelta Ciclista de General Alvear, a realizarse el 2, 3,4 y 5 de abril próximo en dicho departamento.

Art. 2º - Otorgar una plaqueta de reconocimiento al ciclista sub.23 mejor posicionado en la clasificación general.

Art. 3º - Envíese una copia de la presente declaración al H. Concejo Deliberante de General Alvear, a la Asociación Alvearense de Ciclismo y a la Dirección de Deportes de General Alvear.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 4 de marzo de 2009.

Eduardo Casado

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES.

#### 24 ORDEN DEL DIA

#### A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 48097/08 –Proyecto de ley del diputado Petri, creando el Museo y Archivo Provincial de la Memoria.

2 - Nota 3985/07 –Proyecto de resolución, declarando que en el presente caso, se encuentran afectados los Derechos de Libre Opinión y sus Correlatos de Libre Pensamiento y Crítica de la presentante Sra. Elina Elizabeth Assat.

3 – Expte. 43777/06 – Proyecto de ley de los diputados Tornello y Millán, creando el Fondo de Fomento a la Industria del Cine y Artes Audiovisuales.

4 – Expte. 48992/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, derogando el Art. 3º de la Ley 7446 y creando el

adicional de promoción e incentivo al turismo para el personal de las Secretarías de Cultura y de Turismo y la Administración de Parques y Zoológicos.

5 – Expte. 49477/08 -Proyecto de ley del diputado Tornello, creando el Fondo Provincial Vendimia que permita atender los gastos que demanda la realización de la Fiesta de la Vendimia.

6 – Expte. 49030/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, estableciendo el fomento de la diversidad cultural en la Provincia de Mendoza.

7 – Expte. 50180/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, declarando de interés provincial el fomento y producción de libros.

8 – Expte. 49305/08 –Proyecto de ley de las diputadas Martini y Cardozo, garantizando el derecho a la atención de la salud mental de toda persona.

9 – Expte. 36874/04 – Proyecto de ley del diputado Morales, autorizando al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, transfiera a la Municipalidad de San Rafael, mediante fideicomiso especial, los ingresos provenientes del canon de concesión de la empresa Generación Eléctrica Mendoza S.A. (GEMSA), con el fin de fundar una Agencia de Desarrollo Local.

10 – Expte. 50438/08 -Proyecto de ley de la diputada Monserrat, creando el Programa de recolección, tratamiento y reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

11 – Expte. 43947/06 –Proyecto de ley de los diputados Blanco, Canal, Bauzá, Pradines y Marín, estableciendo la Ley Provincial de Catastro.

12 – Expte. 47643/08 – Proyecto de ley del diputado Spezia, estableciendo la obligación por parte de los restaurantes, bares y cadenas de comidas rápidas de informar sobre las calorías de los alimentos que ofrecen.

13 – Expte. 50504/08 –Proyecto de resolución del diputado Spezia, citando al Sec. Gral. de la Gobernación, a reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto a fin de informar sobre el envío de fondos desde la nación de acuerdo a los anuncios sobre distintas obras en la Provincia.

14 – Expte. 49703/08 y sus acums. 47524/08 y 46573/07 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado; del diputado Blanco y de la diputada Mirta Díaz, respectivamente, adhiriendo a la Ley Nacional 26279 –Régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías del recién nacido-.

15 – Expte. 49052/08 y sus acums. 49285/08 y 49755/08 –Proyecto de ley de los diputados Pradines, Orbelli y Gil, respectivamente, modificando el Art. 1º de la Ley 7198 –tasa en interés cuando no exista convenio

entre las partes, será igual a la tasa anual que pague el Banco de la Nación Argentina-.

16 – Expte. 50345/08 y su acum. 50346/08 -Proyecto de ley de la diputada Pérez M., estableciendo que será obligatoria la cobertura de salud para transportistas extranjeros que circulen por la Provincia.

17 – Expte. 50675/08 –Proyecto de ley del diputado Pradines, declarando de interés provincial la operación e investigación aplicada a la modificación del tiempo atmosférico, a la agrometeorología y su incidencia en la economía de la Provincia y creando el Centro de Investigación y Mitigación de Accidentes Climáticos Mendoza (CIMAC Mendoza).

18 – Expte. 45013/07 –Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, creando una Comisión Bicameral a fin de considerar la necesidad de la reforma de la Ley de Educación N° 6.970.

19 – Expte. 43924/06 –Proyecto de ley de la diputada Castellano y de los diputados Montenegro, Martínez, Soria y Merino, definiendo, regulando y organizando la Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Pcial. y la Formación Profesional.

20 – Expte. 48816 del 02-06-08 –Proyecto de ley de los diputados Soria y Marín, creando en el ámbito de la Provincia el Programa “Beca Estudiantil de Desarraigo”.

21 – Expte. 43650/06 –Proyecto de ley del diputado Vilches, modificando los Arts. 147 y 154 del Código Fiscal.

22 – Expte. 50645/08 –Proyecto de ley de los diputados Tornello y Puga, creando el Museo y Casa de la Memoria, expropiando para tal fin la que fuera la Casa Marzolari-Cerutti.

23 – Expte. 45507/07 –Proyecto de ley de los diputados Dalla Cia y Arenas, creando el Régimen de Consorcios Camineros Ganaderos.

24 – Expte. 48886/08 -Proyecto de ley del diputado Miranda, adhiriendo a la Ley Nacional N° 24374 –de Regularización Dominial-.

25 – Expte. 50285/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, promoviendo el desarrollo de políticas que generen reactivación de pequeños y medianos clubes sociales.

26 – Expte. 50093/08 -Proyecto de ley del diputado Miranda, estableciendo la aplicación y reglamentación de la Ley N° 24374 –de Regularización Dominial-.

27 – Expte. 48792/08 y su acum. 50413/08 -Proyecto de ley del diputado Petri y del diputado Marín, respectivamente, adhiriendo a la Ley Nacional 26370 -habilitación de personal en empresas que organicen eventos, espectáculos musicales, etc.-.

28 – Expte. 50313/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa de Control Integral de Ingresos y Egresos y Tránsito de Bienes y Personas.

29 – Expte. 51096/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 2º de la Ley 7303 –ejercicio de las actividades farmacéuticas-.

30 – Expte. 51316 del 31-12-08 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando en forma transitoria el Art. 16 de la Ley 4416 –de Obra Pública.

31 – Expte. 51365 del 12-1-09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo como política de estado provincial y de los municipios el ordenamiento territorial y usos del suelo.

32 – Expte. 50147/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble de la DAABO al Ministerio de Salud para el funcionamiento de un centro de salud.

33 – Expte. 50672/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, modificando el Art. 14 de la Ley 6721 – Consejos Departamentales de Seguridad-.

34 – Expte. 51322/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo que la preparación de recetas, dispensación, despacho, venta y/o entrega al público a título oneroso o gratuito de drogas o principios activos naturales semisintéticos o sintéticos, medicamentos, especialidades medicinales o farmacéuticas, cualquiera sea su condición de venta (incluido los denominados de venta libre), productos naturales y productos fitoterápicos, deberá ser efectuada exclusivamente en farmacia bajo la supervisión y control de un profesional farmacéutico.

35 – Expte. 48927/08 –Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo la creación de centros de contención para hijos de trabajadores rurales que desarrollan sus actividades temporales durante el período que dura la cosecha de las distintas actividades agrícolas (centro de contención de la infancia rural).

36 – Expte. 50925/08 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando los Arts. 1º, 5º y 8º de la Ley 7639 –Creación del Consorcio Mixto Zona Industrial Rodríguez Peña-.

37 – Expte. 50687/08 –Proyecto de ley del diputado Arenas, incluyendo en el Plan de Obras Públicas año 2009 la construcción del nuevo Sanatorio Alexander Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos.

38 – Expte. 51466/09 y su acum. 51105/08 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y del diputado Puga, respectivamente, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en Punta de Agua, San Rafael destinado a la obra “dotación de agua potable a zonas limítrofes-acueducto Punta de Agua (San

Rafael-Mza.)-Santa Isabel-Algarrobo de Águila-Pcia. de la Pampa”.

39 – Expte. 50630/08 –Proyecto de ley de las diputadas Martini y Cardozo, reglamentando el ejercicio profesional del Técnico Superior en Operación Psicosocial.

40 – Expte. 49072/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Apartado I del Art. 13 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales de la Provincia.

#### B) DESPACHOS:

Nº 330 - Expte. 50190/08 –De Cultura y Educación y de Salud Pública, en el proyecto de ley de la diputada Seoane, estableciendo que los organismos especializados de la Dirección General de Escuelas, deberán construir una oferta curricular como contenido transversal en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo provincial, sobre la temática “Educación para el Consumo y la Salud”.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 344 - Expte. 47522/08 –De Obras Públicas e Infraestructura; Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del diputado Blanco, autorizando al Poder Ejecutivo realice los trámites administrativos y legales para convenir con la Nación, acuerdos que permitan recibir apoyo técnico y financiamiento para la realización de obras aluvionales, de infraestructura hídrica, de mitigación de inundaciones o de recuperación de tierras productivas del fondo hídrico de infraestructura creado por Ley Nacional Nº 26181.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 345 - Expte. 50234/08 –Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del diputado Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo disponga la creación de un Destacamento Policial en la Escandinavia, Distrito Bowen, Departamento General Alvear.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 346 - Expte. 45588/07 –de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración de la diputada Castellano, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto año 2009 los cargos de Defensores de Pobres y Ausentes para desempeñar sus funciones en los Departamentos La Paz y Santa Rosa.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 347 - Expte. 37778/04 –De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del diputado Canal, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo contemple en la remisión a esta H. Cámara del proyecto de Ley de Avalúo Fiscal para el ejercicio 2010, la modificación del Art. 147 del Código Fiscal.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 348 - Expte. 43256/06:

A) De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, instalando un Destacamento Policial en el predio del Estadio Malvinas Argentinas, ubicado en el Parque General San Martín.

B) De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración de la diputada Mirta Díaz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo disponga de partidas necesarias para la instalación de un Destacamento Policial en el predio del Estadio Malvinas Argentinas, ubicado en el Parque General San Martín.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 349 - Expte. 45796/07:

A) De Cultura y Educación y de Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración de la diputada Pérez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorpore en el Plan de Obras Públicas la construcción de la Escuela Nº 1-331 “Vicente Fidel López”, Distrito Nueva California, Departamento San Martín.

B) De Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45796/07.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 350 - Expte. 45595/07:

A) De Economía, Energía, Minería e Industria, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, incluyendo a partir del período agrícola 2008, en el Seguro Agrícola dispuesto por Ley 6307, la cobertura de daños producidos por heladas tempranas, de estación o tardías.

B) De Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45595/07.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 351 - Expte. 46695/07 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46695/07, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, instituyendo el Premio Legislativa y la Beca de Estudio “Domingo Faustino Sarmiento”, para ser otorgados al alumno que obtenga el mejor promedio del cursado de Nivel de Educación Media, de escuelas urbano marginales y/o rurales por cada Departamento de la Provincia.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 352 - Expte. 44655/07 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 44655/07, proyecto de ley de la diputada Delia Pérez creando la Comisión Provincial de Prevención y Seguimiento de Contingencias Climáticas.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 353 - Expte. 43113/06 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 43113/06, proyecto de ley del diputado Moyano, creando talleres de capacitación laboral en las escuelas rurales dependientes de la Dirección General de Escuelas.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 354 - Expte. 49760/08 –De Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49760/08, proyecto de ley del diputado Montenegro, modificando el inciso B), punto III) del Art. 39 de la Ley 7833, Impositiva 2008.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 355 - Expte. 48576/08 –De Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48576/08, proyecto de ley del diputado Bianchinelli, agregando el apartado 15) al Detalle de referencia de la planilla analítica anexa al Art. 3º de la Ley 7833, Impositiva 2008.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 356 - Expte. 50566/08 –De Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50566/08, proyecto de ley de la diputada Monserrat, agregando el inciso 9) a la Ley 7833, Impositiva 2008.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 357 - Expte. 51109/08 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51109/08, nota remitida por la Dirección General de Escuelas, mediante la cual comunica la Resolución Nº 3745-DGE-08.

## EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: solicito un minuto de cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 12.53.
- A las 12.54, dice el

## III

**EXPTE. 51815.  
RENUNCIA DEL DIPUTADO  
HUGO MORALES**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.  
Por secretaría se dará lectura al punto E.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –  
(leyendo): Expediente 51815, del diputado Hugo Morales.

Mendoza, jueves 5 de marzo de 2009.

Al señor Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, ingeniero Miguel Tanús.

De mi mayor consideración.

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio al H. Cuerpo que usted preside, con el objeto de elevarle en carácter indeclinable mi renuncia a la banca de diputado

provincial, con que me distinguiera oportunamente el pueblo del cuarto distrito electoral y que ejerzo con mandato hasta el 23 de noviembre de 2011.

Las razones que impulsan la presente son de estricto carácter personal y familiar, motivo por el cual solicito el tratamiento de la presente en la próxima sesión de tablas del actual Período Extraordinario.

Solo me resta el anhelo de haber cumplido dignamente la función para la cual me eligieron oportunamente el pueblo de los departamentos San Rafael, General Alvear y Malargüe, si así lo fuera, debo agradecer en su persona a todos los miembros de esta Cámara que me brindaron todo su afecto y consideración, como así también al personal que la compone, en especial a mis colaboradores más cercanos, por su permanente esfuerzo y dedicación. Saludo a Ud. afectuosamente. Hugo Cristian Morales, diputado provincial.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Morales.

SR. MORALES - Señor presidente: Honorable Cámara, obviamente no es mi intención en esta oportunidad que me brinda el Cuerpo, extenderme sobre los motivos de una renuncia, la cual ha obedecido a una estricta, como dice la nota, decisión familiar y personal que ya explicitado suficientemente, solamente agregar que la misma se funda en la necesidad de darme una oportunidad como ser humano, para reencontrarme conmigo mismo, mis creencias y afectos más profundos y recuperar la perspectiva del ciudadano común, que en el desempeño de la función pública muchas veces uno pierde o se deforma.

Entiéndase bien, es personal también, porque es una decisión individual y que no tiene pretensiones de ser receta para nadie.

Es también una decisión familiar en cuanto a que ellas, mi esposa e hijas, serán también las principales beneficiarias de esta difícil decisión que he meditado en soledad durante mucho tiempo.

Tengo claro, por otra parte, que esta renuncia implica también un alejamiento de un gran amor, como ha sido la política, a la cual he dedicado mis mejores esfuerzos. El tiempo dirá si este distanciamiento es definitivo o solamente provisorio, teniendo en cuenta que mi vocación por la cosa pública no se extinguirá automáticamente, aunque es probable también que halle otros cauces. El tiempo lo dirá.

Dejo atrás una gestión de la cual me siento y me sentiré orgulloso toda mi vida. Los resultados de esa gestión no me corresponde juzgarlos a mí, solamente a quienes representé, el pueblo de mi San Rafael querido, del Sur provincial y de Mendoza en general.

Al igual deseo expresar el orgullo de haber pertenecido a esta Cámara de Diputados, compuesta por hombres y mujeres de diferentes extracciones y personalidades, con diferentes capacidades y saberes, pero todos ellos honorables.

Permítanme, en éste, mi último mensaje como legislador, instarlos a mantener la pluralidad, el debate y la calidad institucional de la Provincia de Mendoza, la cual está basada en una sabia Constitución, que desde mi humilde parecer entiendo que hay que tocar lo me-

nos posible y proseguir en el camino de las enmiendas que tan buen resultado han producido hasta ahora.

Mi agradecimiento más profundo y sincero a la política, que me dio la oportunidad la ejercer la función pública, a mis compañeros, a quienes quizás momentáneamente decepcione, a quienes siguieron mi gestión y a mis ocasionales adversarios que fortalecieron mis convicciones, a mis amigos, colaboradores, legisladores de todos los partidos, funcionarios de ambas gestiones que me tocó compartir, a los medios de comunicación, que difundieron desinteresadamente mi gestión y a la ciudadanía toda, a la que he tratado de servir con respeto y dignidad.

Deseo por último desearle a mi digna sucesora, mi compañera y amiga de tantas luchas, la doctora Nérida Martínez, la mejor de las suertes y la certeza que su capacidad y valores personales enaltecerán la banca que hoy dejo en sus manos. Muchas gracias y hasta siempre. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: sinceramente es un momento muy difícil, como integrante del bloque al cual pertenece el diputado Morales, el poner de manifiesto los sentimientos que tenemos, no solamente voy a hablar por mí, sino que voy a hablar por quienes son el grupo de colaboradores, los que integramos el bloque de la Concertación. Para mí en estos momentos, nos llena de orgullo y de satisfacción el proceder que ha tenido Hugo durante estos años. El ha tenido una carrera política brillante, por quienes no conocen, ha empezado hace más de veinte años desde muy abajo, ha sido y es un dirigente gremial bancario, ha participado y ha logrado lo que todo ciudadano puede llegar a querer dentro de lo que es el partido, en el sentido de que ha sido militante de toda la vida, ha logrado la presidencia del partido en San Rafael, ha sido presidente del partido justicialista en ese departamento, como así también fue concejal, fue presidente del Concejo Deliberante y también logró algo que creo que no todos tenemos como virtud, sacrificó muchas veces apetencias políticas a favor de otras personas. Hoy les puedo decir con grandeza que el Intendente de San Rafael, Omar Félix, le debe mucho a este hombre, ya que en su momento, cuando se realiza el cierre de lista en dicho momento, Hugo priorizó el sentido de apoyar a quien hoy es Intendente de San Rafael, relegando sus apetencias políticas, por eso esto habla a las claras de la nobleza del hombre.

Rescato su actitud moral, sus convicciones, y creo que este acto de reconocimiento que se le va a hacer, no es más que un acto de justicia. Muchas veces el hombre tiene que decidir sobre los intereses personales y los ideales políticos. Creo que Hugo ante todo tuvo una gran vocación, que fue alejándose de esos intereses personales en pos de mantener firmes sus ideales.

Fue un buen compañero dentro del bloque, solidario, y por sobre todas las cosas, cumplió con un compromiso social desde su rol político. Junto con él finaliza una nueva etapa de esfuerzos, alegrías y satisfacciones que tenemos quienes componemos nuestro

bloque, sobre todo la lealtad y la nobleza en la cual él ha reflejado su andar, que está permanentemente inculcando el inviolable sentido de grandeza, como lo que va a lograr con su familia, su esposa e hijos y ante todo, quiero dejar sentado algunas de las cualidades que Hugo nos ha brindado.

Muchas veces tenemos que tomar decisiones con respecto a la vida, al alejarse de nosotros y muchas veces se nos torna difícil, por ello, ante todo le tengo que agradecer a Hugo el haber participado en una lista como compañero político, que me dio la oportunidad de estar en esta banca, en haber compartido con él un bloque, que me enseñó lo que es la perseverancia, la puntualidad, la rectitud, que lo demostró con su proceder, con la firmeza que ha pasado las molestias y obstáculos, lo que ha logrado llevar a cabo, y por las cosas sencillas y humildad que ha tenido con respecto a quienes somos parte integrante de esta Cámara.

Vuelvo a repetir, que me acepte este pequeño homenaje y estas palabras que si bien se lo dije personalmente, quisiera que públicamente sepa lo que sentimos quienes integramos este bloque, su bloque, y que, como presidente de bloque se va por la puerta grande de esta Legislatura.

Por eso, querido amigo Hugo, en la nueva actividad que va a desarrollar, que no es nueva para él, sino que tendrá que retomar después de 20 años de actividad política, ojalá pueda cumplir con los objetivos y logre lo que ansía y anhela, Dios lo quiera que sea así, para siempre lo vamos a tener en el recuerdo como una gran persona.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: demás está decir que lamento la pérdida de un amigo de bancada, de alguien que conocí hacen cinco años, con el que compartimos ilusiones, decepciones políticas en este tiempo y quien nos demostró que es un hombre de bien y esta decisión que ha toma lo demuestra.

Quiero decirle a Hugo que agradezco su compañerismo y su trabajo en esta Cámara y más allá del trabajo legislativo, demuestra que es una persona de bien al tomar esta decisión para convivir junto a su familia. Espero que nos sigamos viendo y siga en la política, más allá de esta decisión circunstancial, que le vaya lo mejor posible en todos los conceptos que tenga de aquí en más.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ - Señor presidente: quiero decir que el día que me enteré que el diputado Morales, renunciaba a su banca me sorprendió y me dolió, me duele la pérdida de un gran político como lo es el compañero Morales, me enorgullece haber compartido el bloque y reuniones que he tenido con él y el aprendizaje que me ha dado.

Me enorgullece su hombría, se lo dije el día que nos reunimos cuando presentó su renuncia, y le digo Hugo, sos muy valiente y has tomado una decisión muy

fuerte y me enorgullece como mujer, como compañera y como ser humano, te deseo lo mejor, mucha suerte, y siempre te voy a tener en el recuerdo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: la vida en la política tiene una vertiginosidad, por sentimientos, por fortaleza, en la decisión de los hombre de bien, cuando priorizan por encima de las comodidades de los escenarios políticos, el sostenimiento de ese gran pilar que es la familia, más allá de que es un actor con vocación de servicio, para refugiarse en el amor y cariño de su familia, de su casa, lo que diría que es oxigenarse para continuar en la vida democrática de los argentinos.

En este caso, este amigo y compañero, dirigente sindical, compañero de luchas con los mismos ideales, este hombre que nos ha demostrado respeto y solidaridad, que ha prestigiado a este H. Cuerpo; seguramente la vida política, la democracia, las cosas que él acaba de agradecer, que le permitieron ser un actor importante, no le doy una despedida, sino que para los hombres venidos de las organizaciones sindicales, del pueblo y de la política esa llama que enarbolamos nunca se apaga, y nuestra vida va a continuar para servir, para ser hombres probos para saber cuál es el momento de decisiones para sostener o contener el arma más importante que es la familia, y que uno en la política lo regala a los demás y muchas veces renuncia a la construcción y amor de sus hijos y de la propia casa.

Es por eso que no voy a ser extenso, se va un hombre de la democracia y que se retira cuando más experiencia y capacidad y honorabilidad ha demostrado de las elides en la política y participación en las mismas.

Estoy seguro, porque una gran fe en Dios, que los hombres probos, bien preparados, capaces, honestos, son que prontamente van a volver con la misma fuerza al ruedo, tal vez con un panorama más amplio de lo que nosotros hoy tenemos confundido, también hoy en el fragor de la lucha las discusiones, y con el empeño de mejorar las cosas creo que también es una experiencia enriquecedora mirar un ratito el partido de la tribuna.

De lo que no me resigno y estoy convencido, porque la vida en la política me enseñó esto, que este buen amigo, que este compañero peronista y este buen dirigente sindical pronto, muy pronto nos estará acompañando en cualquier otro escenario de la vida democrática, porque su profunda fe y convicción de ser un buen servidor público, seguramente que lo van a alentar todos los días, a estar ayudándonos y poner ladrillo sobre ladrillo para sostener este Estado de derecho.

Por eso, a mi compañero Hugo Morales, lo mío es con el dolor de no poder compartir las reuniones y la camaradería que tenemos en este ámbito de trabajo, y la alegría inmensa de saber que donde haya una injusticia a usted lo voy a encontrar como lo ha hecho durante toda la vida, desde su experiencia, por ser un amante de la democracia y estar al servicio de los demás.

Muchas gracias, por lo que nos ha brindado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez Raúl.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: al enterarnos de la renuncia indeclinable de Hugo Morales, nos hemos visto sorprendido, y en algunos casos dolido, porque sabemos que se va a de esta Cámara un hombre capaz, importante, y no voy a ahondar en los valores que ya nombraron quienes me precedieron en la palabra.

Agradecerle desde este bloque a un compañero de la política todos estos años que se ha brindado, la forma de hacerlo, porque por ejemplo, cuando un diputado llevaba acá un año, el se arrimaba para brindar su ayuda y ha demostrado ser solidario en todo momento. Por eso creemos que en esta Cámara va a faltar alguien que seguramente ha tomado una decisión correcta, pero que a lo mejor a nosotros nos va a producir un vacío.

Hugo, sabemos de tu trayectoria y has despertado en todos nosotros una amistad y cariño hacia vos por tu forma de ser.

Y como decía el diputado Orbelli, no se va a ir de la política, y seguramente el camino de la misma nos va a encontrar en algún momento trabajando en el lejano Sur.

No es un adiós, sino hasta un pronto. Muchísimas gracias, por lo que has hecho y mucha suerte.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: en esta Cámara cuando despedimos fuera de los periodos normales de la renovación de bancas a los señores legisladores, lo hacemos porque normalmente suelen ocupar otros cargos en el Ejecutivo o algunas otras áreas del Estado, que por allí significan desde el punto de vista personal una mayor trascendencia o proyección política.

En este caso particular faltándole dos años y medio de mandato o algo más, despedir a un legislador que ha decidido abandonar esta banca por razones personales, que solamente él habrá evaluado como corresponde, no somos quien para emitir un juicio de valor sobre esta decisión, debe ser para él bastante difícil y para nosotros también; porque es difícil de entender que alguien que seguramente militó y luchó para llegar a un lugar, así, tan aparentemente en forma rápida, decida retirarse.

Simplemente, respetar esta decisión personal del diputado Morales, de renunciar a esta banca, él sabrá porque lo habrá hecho, tendrá sus razones, que seguramente deben ser importantes, tendrá las explicaciones a las personas que lo votaron de por qué motivo se va; y seguramente desde lo personal, aprender a convivir con un hombre, sereno, maduro, respetuoso, lo cual me lleva a pensar que seguramente esta decisión que ha tomado no ha sido a la ligera, sino que es una decisión que él debe haber meditado seguramente mucho.

Espero no solo que en la vida política, que es una circunstancia, sino que en la vida, a Hugo Morales le vaya bien, que tenga lo que se merece y en definitiva que el camino que ha elegido sea para él y su familia el

correcto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: cuando ingresé en esta Cámara en el año 2003, integré la Comisión de Obras Públicas que presidía Hugo Morales.

Encontré a una persona que me ayudó, me respetó, y respetó a todos por igual. Admiraba esa humildad que él tiene, y acá se habló de la generosidad, y doy fe de eso dentro de la comisión.

Para mí estas palabras son importantes porque compartí infinidad de martes con él, resolviendo cosas que lo hacíamos como compañero, dándome el lugar y yo entendiéndolo a él. Por eso para mí ha sido una persona muy valiosa dentro del trabajo que hicimos, alguien que no hablaba demasiado, tenía largos silencios y sabía escuchar; por eso tal vez no hablaba demasiado; y cuando lo hacía eran las palabras justas y oportunas. Siempre recalcabá esto y lo miraba y aprendía.

Decirle a Hugo, que sin haberlo hablado porque para mí esto fue sorpresivo, no lo imaginaba, o tal vez no me di cuenta si en algún momento me lo quiso decir, decirle y entiendo, que esta decisión no debe haber sido para nada fácil, y tal vez con quienes lo habló en algún momento habrá estado con muchas preguntas, y seguramente en soledad a evaluado muy bien la decisión que toma.

Decirle que estoy convencida, y así se ha escrito una historia, que las grandes decisiones, y las más jugadas, son las que hacen hombres grandes. No es fácil tomar una decisión como esta para nadie.

Por eso, recién el diputado Marín, decía que normalmente despedimos a los diputados después que terminan los mandatos, esto no es una cosa que suceda frecuentemente. Creo que si él prioriza su vida personal, si él quiere hacer un alto en el camino para ver dentro suyo, evaluar, pensar y ver cómo quiere seguir con su vida, está tomando la mejor decisión que puede tomar un ser humano.

De verdad, te voy a extrañar Hugo, y te deseo la mejor de la suerte.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: a veces a las cosas muy serias hay que tomarlas con algo de humor. Yo creo que es muy grave y serio que abandone esta Cámara alguien de Bowen, porque él se hace pasar por sanrafaelino, pero en realidad es uno de los tantos agentes encubiertos que tenemos y nos deja en una minoría absoluta su retiro.

En realidad los términos de la nota del diputado Morales y su carácter indeclinable nos impiden tener, quizás como hubiéramos querido, como analizar y rechazarle la renuncia, pero tiene razones que son de mucho peso y en consecuencia se la vamos aceptar.

Tuve la oportunidad de conocer este compañero en tiempos turbulentos de la Bicameral de Seguridad, en la cual he compartido muchas charlas y se no reveló como una persona inteligente, muy prudente y muy

amistoso, y por eso creo que hay sinceridad en la palabra de todos los que hoy decimos que sentimos alguna tristeza de que abandone la Cámara.

Ojalá la decisión que ha tomado sea la acertada y le permitan resolver las situaciones familiares, personales y si así sucediera y esperemos que así sea, entonces está absolutamente justificada la decisión que tomó, porque si bien la política ocupa en nuestras vidas un papel central, nunca puede desplazar a los intereses familiares y a la realización personal.

Así es que, mucha suerte y que todo salga bien.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: respetamos la decisión del diputado Morales. No tuve grandes charlas con él pero las pocas que tuve fueron importantes y sustanciales. Creo que prioriza a su familia y esto es priorizar la base de la sociedad por la que siempre trabajó.

Para este bloque fue grato poder trabajar con él.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: como diputado del Sur evidentemente tenemos que reconocer que Hugo Morales, no solamente fue un representante del Sur sino también un buen compañero de la Legislatura.

Siempre lo va a caracterizar, fuera y dentro, lo respetuoso y lo equilibrado. Por ahí no hemos tenido mucho tiempo, pero realmente el poco tiempo que hemos tenido con Hugo, ha sido una persona muy respetuosa y sabemos que es muy trabajador y estudioso de sus tareas.

Sabemos que el Sur va a perder un gran representante. Si bien es de San Rafael, sabemos que ha trabajado para Malargüe y Alvear también.

Es importante reconocer para todos nosotros, porque todos nos ponemos en el lugar de él, porque pone sobre la balanza las cuestiones personales, familiares y realmente siempre es un conflicto para todo político y nos hace pensar un poquito a nosotros también, de qué estamos haciendo con nuestras familias y si las estamos dejando de lado un poco.

Lo único que sé, de que como el ser humano, como decía un filósofo, es "un animal político"; estoy segurísimo que Hugo Morales en donde esté va a hacer político, que es justamente lo que él sabe hacer, porque es un hombre político. Hugo, te felicitamos por tu decisión, dentro de todo porque ha primado la parte familiar y personal, pero no despojes a la política de tus conocimientos, así que seguí haciendo política de donde estés.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en realidad cuando me enteré de la noticia de la presentación de la renuncia, tuve oportunidad de hablar con el diputado Morales. Él

sabe que no estoy de acuerdo con esto y si estuviera en mi ánimo rechazaría la renuncia.

Se trata de una cuestión de carácter personal que respeto, pero que no comparto desde lo político. Quiero decirlo con absoluta claridad. Seguramente en las instancias privadas de la gente, uno tiene que admitirlas porque es una decisión en la cual uno no puede participar.

Desde lo político la enseñanza es: que las sociedades condenen la renuncia de nuestros dirigentes elegidos por mandato popular y sé que Morales lo sabe. Por eso, la decisión seguramente ha sido una decisión absolutamente dolorosa, porque no están desvinculados los intereses familiares de la vida política que uno asume y lo hace con esta responsabilidad; no solamente la de resolver los problemas de la sociedad sino también, están incorporados todos los beneficios y errores de la gestión política que le sirven al conjunto de la sociedad, pero también a la familia de uno.

Es muy difícil la comprensión de lo que implica el esfuerzo de la política, a veces, en los grupos familiares. Más de un político ha perdido a su familia en algún momento determinado de su vida, por el hecho de asumir esta responsabilidad de resolver los problemas del colectivo social.

Por eso digo que lo comprendo, pero desde lo político no estoy de acuerdo y si no fuera una cuestión de instancia privada y una renuncia indeclinable; tengan absoluta seguridad que yo hubiera rechazado esta presentación del diputado Morales.

Por otro lado, no tengo ninguna duda de la responsabilidad con la que ha actuado en esta Cámara. Lo conocí en su primera gestión; yo era legislador y él llegó a esta Cámara y poco a poco se fue ganando no solamente el respeto y el aprecio de los legisladores, sino el respeto de los distintos partidos políticos, porque él es un legislador de la Provincia, no es un legislador del Sur.

La Constitución de la Provincia da mandato para la elección por distrito, pero cada legislador actúa como legislador del conjunto de la Provincia.

Perdemos un buen legislador provincial, un buen presidente de la Comisión de Obras Públicas durante varios años y esto, muchas veces, es irrecuperable en la política. Por eso no estoy de acuerdo políticamente con esta decisión.

Un abrazo fraterno para Hugo Morales, que sabe perfectamente que lo estimo, lo quiero; pero quería decir esto porque no me sentiría a gusto con mis propias opiniones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente: también quería saludar al diputado Hugo Morales y, si bien, cuando me enteré me causó sorpresa.

Luego de haber escuchado sus palabras de despedida, me ha causado una profunda emoción, porque desde mi concepto el diputado Morales es un hombre muy equilibrado, callado, pensativo, pero hoy le agregaría que ha sido un hombre coherente y yo valoro mucho la coherencia.

Es un hombre que indudablemente ha vivido de convicciones. Respeto y valoro las profundas convicciones del diputado Morales y, si bien, es muy difícil que el hombre político entienda una decisión de esta naturaleza, pero es ampliamente valorable.

Por lo tanto mi respeto y desde la UCR, si bien es indeclinable, lo acompañamos y saludamos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: sin duda que esta Cámara va a sufrir una gran pérdida, pero creo que va a ser mayor la pérdida del pueblo de Mendoza y particularmente del 4º Distrito y sí querido Departamento San Rafael, porque es cierto que Hugo Morales hizo de su carrera política y ha hecho a lo largo de los años -lo he conocido en estos últimos- de la prudencia, de la moderación, del sentido común, del equilibrio y la racionalidad, una suerte de dogma de fe y de camino a seguir.

Lo cierto también es, que ha sido un férreo y tenaz defensor de los intereses de su querido San Rafael y de su 4º Distrito, en donde si tenía que mostrar los dientes para defender fuertemente las posiciones políticas que beneficiaran a los sureños y a los sanrafaelinos, lo hacían.

Y creo también que claramente la vida política a los hombres políticos los coloca en una situación permanente entre el hombre público, el hombre político y el padre de familia, el esposo, el ciudadano. Manifiestamente durante 20 años en la vida política de Hugo Morales, el hombre político se impuso al esposo, al padre y al ciudadano común. Hoy, el padre pide pista, el esposo pide cancha y el ciudadano común le gana al hombre político; por eso creo que es altamente valorable la actitud, que uno puede compartir o no, pero es altamente valorable la actitud de este legislador que vuelve al llano, que se reencuentra con su familia, su comunidad desde otra posición, seguramente colaborando, porque los hombres políticos no dejan de hacerlo nunca, pero quizás sea otra la tribuna, el escenario, otra la situación y siga colaborando con su querida Provincia y con su San Rafael.

Desde ya, desearle el mejor de los éxitos a Hugo, que sé que lo va a tener y pedirle que con el tiempo revea esta decisión, porque sin duda, no solamente la Comisión de Obras Públicas, la Cámara de Diputados, sino la Provincia y su conjunto requiere hombres de bien, prestos y puestos al servicio de la defensa de los intereses de la Provincia y de su Departamento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: en nombre de la Unión de la Unión Cívica Radical y en el mismo propio, quiero expresar mi más profundo pesar por la renuncia presentada por el diputado Hugo Morales.

Es también nuestra valoración, que es una persona digna, íntegra; ha sido un excelente diputado provincial, estudioso que ha logrado y conseguido importantes logros para su Sur y para toda la Provincia.

En esto es de desear que a no muy largo plazo pueda volver a expresar, a militar en su partido político y en su fundamento ideológico, porque no es bueno para la misma Provincia, para la Nación, que hombres que han generado una expectativa dentro de la población misma en el campo de la política, se vayan a su casa.

No es bueno que quienes ejercitan la política a diario se retiren de ella, dejando a la sociedad con un importante caudal de experiencia, sin poder ser llevado a la práctica para el futuro.

Por ello y porque ha significado una inversión para la sociedad, preparar un político, nosotros le deseamos a Hugo Morales que en su recomposición personal, de su vida, también reconsidere fuertemente la de volver a una militancia activa en el campo sindical, en donde descoló siempre y en el campo político, en donde a esta Provincia le aportó muchísimo.

En todas estas palabras va, como decía antes, nuestro sentido pesar y esperamos que la inteligencia de él fructifique a corto plazo y lo volvamos tener en estas líderes, para favorecer a la Provincia y a la Nación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Tornello.

SR. TORNELLO - Señor presidente: creo, como dice por ahí un poeta: "A todos la vida nos da todo, pero muchas veces lo ignora". Cuando uno encuentra la verdadera razón, no se puede hacer el distraído. Y también creo que uno nace cuando la madre lo trae al mundo, pero también la vida le da la posibilidad de parirse a uno mismo muchas veces.

Para parirse a uno mismo, hay que tener mucho valor, porque muchas veces la inercia, las circunstancias hacen que ese nacimiento que uno añora, ese nacimiento que uno se puede prodigar, se posterga.

Te felicito Hugo, porque vos naciste el día que naciste, pero te estás pariendo vos mismo y eso es muy importante. Hay que ser muy hombre, hay que tener mucho valor y vos lo estás demostrando con eso.

Me parece que todos tenemos la oportunidad de entender que la vida nos ha puesta sobre la mesa todo lo que necesitamos, a veces mucho, a veces poco y uno tiene que elegir entre lo mucho y entre lo poco.

Vos has hecho tu elección y eso me parece absolutamente valorable, porque estás dando una señal para todos los demás que hay cosas que verdaderamente no tienen precio.

Gracias por haberme permitido compartir este ratito de tu vida en estos años y que tengas mucha suerte.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Mirta Díaz.

SRA. DÍAZ - Señor presidente: comparto todas las virtudes y todas las menciones que se han hecho en esta Cámara, pero rescato y destaco a quien me precedió en el uso de la palabra. Creo que se trata de eso.

Desde que conozco al diputado Morales se ganó mi respeto y estima, pero a partir de este hecho

tiene toda mi admiración, mi profunda admiración, porque creo que siempre es bueno que uno priorice lo humano y por eso, en realidad, no me apenas su decisión.

En la política, creo que en la vida en general, algunas decisiones son muy difíciles de tomar, pero, más que hablar de la pérdida que esta Cámara va a tener o de la pérdida de un legislador para un sector grande de nuestra Provincia, pretendo que reflexionemos y lo acompañemos en la reflexión de lo que él pretende ganar con esta decisión, que es lo que nos cuesta muchas veces.

El mencionó a su esposa y a sus hijas como depositarias directa de esta decisión, como mujer espero que ellas sepan valorar este gesto que muy pocos varones tienen en pos de aquellos que lo acompañan cotidianamente y que lo mismo haga el pueblo de San Rafael, valorar a un hombre íntegro que es capaz de tomar decisiones y de mirar a quienes lo acompañan en su vida cotidiana.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia se permite hacer una intervención sin bajar a la banca y la verdad es que lo he expresado hasta en los medios de comunicación.

Para esta presidencia es un momento muy triste que Hugo Morales deje la banca. Es un momento triste y entiendo que en la vida de las personas o de las personas que ejercen la política, se mezclan un poco las actividades privadas, de sus profesiones, de sus trabajos, las actividades públicas relacionadas con la política y los aspectos familiares. En esto te comprendo y te apoyo; acepto las razones que das para que consideremos hoy tu renuncia.

Eres una persona muy valiosa para esta Cámara, te extrañaremos y esperamos que te vaya bien en tu vida.

Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: entiendo al diputado Morales y entiendo su doctrina.

La política es para las personas de nuestra doctrina, el hacer y ejercer política es para las personas. Hugo Morales es una persona, al tomar una decisión personal de este calibre hace política y es un político, no existe contradicción entre Hugo Morales y la política, no debería existir contradicción entre la política y la persona.

Por eso, con mucho afecto lo despidió y sobre todo le deseo paz y felicidad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la renuncia en carácter indeclinable del diputado Hugo Morales, leída por Secretaría Legislativa.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.49.
- A las 13.57, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.  
Tiene la palabra la diputada Gabriela Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario del expediente 51867 que se refiere al informe que emite la Junta Electoral de la provincia de Mendoza a solicitud de esta Cámara y en virtud del diputado Morales y el giro del expediente a la Comisión de Peticiones y Poderes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración con la moción formulada.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

#### IV

### EXPTE. 50190. EDUCACIÓN PARA EL CONSUMO Y LA SALUD

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a tratamiento del Orden del Día.

Secretaría me informa que de las preferencias ninguna tiene despacho. Damos tratamiento al despacho 330.

- El texto es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN 330

Expte. 50190/08

H Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley presentado por la diputada Florinda Seoane y otros, mediante el cual "LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, DEBERÁN CONSTRUIR UNA OFERTA CURRICULAR TRANSVERSAL, SOBRE LA TEMÁTICA EDUCACIÓN PARA EL CONSUMO Y LA SALUD", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º - Los organismos especializados de la Dirección General de Escuelas, deberán

-Construir una oferta curricular como contenido transversal en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial, sobre la temática "Educación para el Consumo y la Salud".

Art. 2º - La Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa de la Dirección General de Escuelas, debe crear un programa de Formación de Formadores en

estrategias de enseñanza aprendizaje de los contenidos transversales de "Educación para el Consumo y la Salud".

Art. 3º - La Dirección General de Escuelas, deberá articular con los otros Ministerios y organismos relacionados, proyectos y Programas de Extensión a la comunidad civil organizada, en la temática de "Educación para el Consumo y la Salud".

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de noviembre 2008.

Pablo Tornello, Florinda Seoane, Amalia Monserrat, Antonio Spezia, Alberto Recabarren, Diego Arenas, Rubén Lazaro, Nélida Negri

#### ADHESIÓN

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Florinda Seoane y otros, mediante el cual: "LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, DEBERÁN CONSTRUIR UNA OFERTA CURRICULAR TRANSVERSAL, SOBRE LA TEMÁTICA EDUCACIÓN PARA EL CONSUMO DE SALUD", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN de fecha tres de noviembre de dos mil ocho.

Sala de Comisiones, 20 de noviembre de 2008.

Alberto Recabarren, Antonio Spezia, Gerardo Soria, Mirta Castellano, Nidia Martini, Mirta Díaz, Silvia Cardozo

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El expediente tiene despacho de la Comisión de Cultura, si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el expediente 50190.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

RR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º, 2º y 3º.
- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 1)

#### V

### EXPTE. 47522. ACUERDO CON LA NACIÓN PARA OBRAS ALUVIONALES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 344  
- El despacho es el siguiente:

**DESPACHO DE COMISIÓN 344**

Expte. 47522/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Roberto Blanco, mediante el cual "SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL CONVENIR CON LA NACIÓN PARA HACER USO DEL FONDO HÍDRICO DE INFRAESTRUCTURA - LEY NACIONAL 26181", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, para realizar los trámites administrativos y legales necesarios para convenir con la Nación acuerdos que permitan recibir apoyo técnico y financiamiento para la realización de Obras Aluvionales, de Infraestructura Hídrica, de Mitigación de Inundaciones o de Recuperación de Tierras Productivas del Fondo Hídrico de Infraestructura creado por la Ley Nacional 26181 del año 2006.

Art. 2º - La Provincia deberá hacer participar en la elaboración de los proyectos de las citadas Obras a los municipios de la Provincia de Mendoza, a los organismos del Estado provincial que tengan que ver con el tema Hídrico, a las Universidades locales y a las ONGs ambientales.

Art. 3º - La Provincia deberá realizar para la evaluación de las citadas obras, el Balance Hídrico de todas sus cuencas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de abril de 2008.

Hugo Morales, Jorge Serrano, Amalia Monserrat, Humberto Montenegro, Luis Orbelli, Gerardo Soria, Carlos Eugenio Dalla Cia

**ADHESIÓN**

H. Cámara:

Vuestra Comisión de AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley, pre-

sentado por el diputado Roberto Blanco, mediante el cual "SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL CONVENIR CON LA NACIÓN PARA HACER USO DEL FONDO HÍDRICO DE INFRAESTRUCTURA - LEY NACIONAL 26181", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho.

Sala de Comisiones, 15 de julio de 2008.

Amalia Monserrat, Humberto Montenegro, Roberto Infante, Juan Dávila, Jorge Serrano, Mario Castellier

**ADHIERE**

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Roberto Blanco, mediante el cual: "SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL CONVENIR CON LA NACIÓN PARA HACER USO DEL FONDO HÍDRICO DE INFRAESTRUCTURA - LEY NACIONAL 26181", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA de fecha 29 de abril de 2008

Sala de Comisiones, 23 de setiembre de 2008. Juan Gantus, Eduardo Casado, Roberto Infante, Alexander Maza, Liliana Vietti, Daniel Vilches, Raúl Rodríguez

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º inclusive
- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.  
- (Ver Apéndice N° 2)

**VI**

**DESPACHOS APROBADOS**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se enunciarán los siguientes despachos que corresponden a resoluciones para que se voten en general y en particular, con excepción de los que serán tratados por separado.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -  
(leyendo):

DESPACHOS: 345, 346, 347 y pasan al Archivo  
351, 352, 353, 354, 355, 356 y 357.

- El texto de los despachos 345, 346 y 347 es el  
siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN 345

Expte. 50234/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES, ha considerado el proyecto de declaración, presentado por el diputado Eduardo Casado, mediante el cual "VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO DISPONGA LA CREACIÓN DE UN DESTACAMENTO POLICIAL EN EL DISTRITO DE BOWEN, DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la creación de un Destacamento Policial en la Escandinava, en el Distrito de Bowen, Departamento General Alvear.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2008.

Ricardo Puga, Gabriela Sánchez, Luis Petri, Jorge Serrano, Daniel Ortiz, Mirta Díaz, Alberto Sánchez, Silvia Cardozo.

#### DESPACHO DE COMISIÓN 346

Expte. 45588/07

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de declaración, presentado por la diputada Mirta Castellano, mediante el cual "SE SOLICITA LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO 2008, DE CARGOS DE DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES EN LOS DEPARTAMENTOS LA PAZ Y SANTA ROSA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE DECLARACION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado la inclusión en el Presupuesto 2008 los cargos de Defensor de Pobres y Ausentes para desempeñar sus funciones en los Departamentos La Paz y Santa Rosa, con asiento en los mencionados Departamentos.

Art. 2º - Que asimismo vería con agrado la inclusión en el Presupuesto 2008 de los recursos físicos, económicos y tecnológicos necesarios para la instalación del asiento o sede de la defensoría en los Departamentos La Paz y Santa Rosa.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 25 de junio de 2008.

Juan Gantus, Eduardo Casado, Daniel Vilches, Liliana Vietti, Roberto Infante, Alexander Maza, Alejandro Molero, Carlos Bianchinelli, Raúl Rodríguez Alberto Sánchez

#### DESPACHO DE COMISIÓN 347

Expte. 37778/04

H. Cámara:

Vuestra Comisión HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Alberto Canal, mediante el cual se "SUSTITUYE EL ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA PROVINCIA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, contemple, en la remisión a esta H. Cámara del proyecto de ley de Avalúo Fiscal para el Ejercicio 2010, la modificación del artículo 147 del Código Fiscal de la Provincia, teniendo en cuenta el siguiente texto:

"En caso de división o fraccionamiento de inmuebles correspondientes a los planes de operaciones puestas en funcionamiento por entidades cooperativas de vivienda, Banco Hipotecario Nacional y/o Banco Hipotecario Nacional S.A., ex Banco de Previsión Social S.A., Banco de la Nación Argentina, Instituto Provincial de la Vivienda y regularización de loteos clandestinos, la deuda por impuesto que exista en el padrón matriz, deberá ser cancelada por el titular del matriz. En subsidio, conforme lo disponga la reglamentación que al

efecto dicte la Dirección General de Rentas, la deuda del matriz se distribuirá proporcionalmente al avalúo fiscal asignado a cada parcela. La liquidación del impuesto se insertará en el boleto de pago que corresponda a cada propietario individual a la fecha de rige de la nueva parcela. El nuevo avalúo correspondiente a cada parcela regirá para los débitos puestos al cobro con posterioridad a la división o fraccionamiento.

La Dirección Provincial de Catastro no podrá aprobar planos de división, unificación o fraccionamiento de inmuebles, sin la correspondiente constancia de libre deuda otorgada por la Dirección General de Rentas referida a las parcelas que le den origen.

En los restantes casos de división o fraccionamiento de inmuebles, el impuesto se determinará sobre la base del avalúo que se distribuya a cada fracción o lote en que se divida el bien, a partir del primer día del mes siguiente a aquel en el cual, habiéndose cumplido todas las exigencias de la Ley de Loteos, ésta autorice a iniciar la enajenación de lotes. En caso de que se produzca la transferencia del bien o de alguna de sus partes, el nuevo avalúo regirá para los débitos que sean puestos al cobro con posterioridad a dicha transferencia.

Toda parcela edificada o no, inclusive las unidades en condiciones de ser sometidas al régimen de propiedad horizontal que se encuentren habilitadas por la autoridad municipal que corresponda o en condiciones de habitabilidad o de ser utilizadas económicamente, podrán ser empadronadas de oficio al sólo efecto tributario por la Dirección Provincial de Catastro. El impuesto de cada unidad o parcela se determinará sobre la base del avalúo que se asigne a cada parcela o unidad en que se divida el bien, a partir del primer día del mes siguiente al de su empadronamiento.

Exclúyase de la base para la determinación del avalúo a las parcelas cuyo destino sea exclusivamente pasaje o callejón comunero de indivisión forzosa anexo a propiedades individuales, identificados con nomenclatura catastral y padrón propios, cuando no excedan (400m<sup>2</sup>) de superficie ni (\$70) el valor unitario de la tierra. "Cuando dicho pasaje o callejón comunero exceda los topes mencionados precedentemente, el impuesto será prorrateado entre las parcelas, liquidándose inserto en el boleto de pago que corresponda a cada propietario individual a la que sirve de acceso".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 24 de febrero de 2009.

Juan Gantus, Eduardo Casado, Daniel Vilches, Liliana Vietti, Roberto Infante, Nidia Martini, Raúl Rodríguez

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general y en particular.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices 10 al 19 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 348  
- El texto es el siguiente:

## DESPACHO DE COMISIÓN 348 B

Expte. 43256/06

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, ha considerado el proyectos de ley, presentado por la diputada Mirta Díaz, mediante el cual "SE INSTALA DESTACAMENTO POLICIAL EN EL ESTADIO ISLAS MALVINAS", y por las razones que dará el miembro informante os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

### PROYECTO DE DECLARACION

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga de las partidas presupuestarias necesarias para la instalación de un destacamento policial en el predio del Estadio Provincial Islas Malvinas, ubicado en el Parque General San Martín, proveyendo de los recursos humanos y materiales necesarios para la cobertura de seguridad en la zona.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 24 de febrero de 2009.

Juan Gantus, Eduardo Casado, Daniel Vilches, Liliana Vietti, Roberto Infante, Nidia Martini, Raúl Rodríguez

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Mirta Díaz.

SRA. MIRTA DIAZ - Señor presidente: quiero recordarle que en Labor Parlamentaria habíamos acordado que fuera el despacho B, proyecto de declaración que tuvo acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular el despacho 348 B.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 20)

SR. PRESIDENTE (Tanús) Despacho 349.

- El texto es el siguiente:

## DESPACHO DE COMISIÓN 349 A

Expte. 45796/07

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley presentado por la diputada Cristina Pérez, mediante el cual "SE INCORPORA EN EL PRESUPUESTO 2007 LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA N° 1-331 DE SAN MARTÍN", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que se Incorpore en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 2541) - Presupuesto 2009- en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

"Construcción Escuela N° 1-331 "Vicente Fidel López", del Distrito Nueva California, Departamento Gral. San Martín".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 4 de agosto de 2008

Pablo Tornello, Néstor Piedrafita, Mirta Castellano, Florinda Seoane, Amalia Monserrat, Antonio Spezia, Alberto Recabarren, Rubén Lazaro, Nélide Negri

## ADHESIÓN

H. Cámara:

Nuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Cristina Pérez, mediante el cual "SE INCORPORA EN CARÁCTER DE OBRA NUEVA, EN LAS LANILLAS ANALÍTICAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA N° 1-331, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN", y por las razones que dará el miembro informante ADHIERE al despacho producido por la Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN de fecha cuatro de agosto de dos mil ocho.

Sala de Comisiones, 7 de octubre de 2008.

Pablo Tornello, Néstor Piedrafita, Mirta Castellano, Florinda Seoane, Amalia Monserrat, Antonio Spezia, Alberto Recabarren, Rubén Lazaro, Nélide Negri

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputa-

do Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: también acordamos pasarlo como proyecto de declaración, no mandarlo al archivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular el proyecto de declaración del despacho 349.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 21)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 350.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el despacho 350B para girarlo al archivo.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 22)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ingresamos al Periodo de Homenajes

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Entramos al período de tratamiento Fuera del Orden del Día.

## VII

**EXPTE. 51850.  
MODIFICANDO LOS ARTS. 3º Y 5º  
-LEY 7992-**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 51850.

- (Ver Apéndice N° 23)
- El texto del proyecto es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
(EXPTE. 51850)**

NOTA N° 385-L

A LA HONORABLE  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de remitir el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se modifica el artículo 3º de la Ley N° 7992.

La Ley Provincial N° 7992, en su artículo 3º facultó a la autoridad de aplicación de la Ley 6071 y modificatoria a transferir la suma de hasta Pesos Cuarenta Millones (\$40.000.000) a la constitución del fideicomiso o de los fideicomisos de asistencia financiera que se constituyan para el año agrícola 2009, conforme lo previsto en el Art. 1º, Inc. a) de la citada ley. Por otra parte el artículo 5º de la misma norma mencionada autorizó también a la misma autoridad a avalar y/o afianzar la

devolución de la inversión que realicen el Banco de la Nación Argentina, el Gobierno Nacional y/u otras entidades públicas o privadas hasta una suma de Pesos Cuarenta Millones (\$40.000.000).

La coyuntura actual, enmarcada en una situación de crisis financiera global, hace necesario dotar de mayores recursos a las nuevas herramientas diseñadas para de este modo permitir llegar con financiamiento a la mayor cantidad de productores de la Provincia. Los fideicomisos previstos en la norma prevén la cesión total o parcial de los créditos que otorguen y/o de sus garantías, a terceros, a través de emisión de títulos o valores representativos de cuota partes del crédito (securitización), siendo también necesario ampliar el monto de la autorización que había sido conferida por el artículo 5º de la Ley Nº 7992.

Por tales motivos, se eleva para su consideración el presente proyecto de ley proponiendo las modificaciones a realizarse a la Ley Nº 7992.

Saludo a V.H. con distinguida consideración.

Celso A. Jaque  
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA  
DE

LEY:

Artículo 1º - Sustituyese el texto del artículo 3º de la Ley Nº 7992 por el siguiente: "Autorízase a la autoridad de aplicación de la Ley Nº 6071 y sus modificatorias a transferir la suma de hasta Pesos Ochenta Millones (\$80.000.000) que se encuentre disponible del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza, creado por Art. 1º, Ley Nº 6071 y sus modificatorias, de acuerdo a las posibilidades financieras de ese organismo, con el fin de aplicarla a la constitución del fideicomiso o de los fideicomisos de asistencia financiera previsto en el Art. 1º, Inc. a) de la Ley Nº 7992; que se constituyan para el año agrícola 2009".

Art. 2º - Sustituyese el texto del artículo 5º de la Ley Nº 7992 por el siguiente: "Autorízase a la autoridad de aplicación de la Ley Nº 6071 y sus modificatorias a avalar y/o afianzar la devolución de la inversión que realicen el Banco de la Nación Argentina, el Gobierno Nacional y/u otras entidades públicas o privadas, el que no podrá exceder la suma de Pesos Ciento Diez Millones (\$110.000.000)".

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque  
Gobernador

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para solicitar que el Cuerpo se constituya en Comisión manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La moción formulada, requiere mayoría especial.

- Se va a votar el tratamiento sobre tablas.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 23)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: en primer lugar, hemos aprobado el tratamiento sobre tablas, lo vamos a tratar con algunas pequeñas modificaciones que se hizo en comisiones, no es un cambio de fondo y figura en Secretaría.

Vale hacer algunas reflexiones con respecto a la ley que ha mandado el Ejecutivo en función al tema que trata este pedido del Ejecutivo.

Si uno se remonta a diciembre, empezamos a ver lo que en las zonas rurales veíamos que iba a suceder esta crisis internacional, que sin lugar a dudas iba a afectar al agro de Mendoza.

Se empezó con el damasco, en el gran Mendoza, donde un grupo de productores advertidos de el miserable precio que se les ofrecía, que apenas alcanzaba para la cosecha y el acarreo y quizá sacar una quinta. Ha sucedido que no alcanzaba para no más de algunos litros de gasoil.

Ni siquiera es agricultura de subsistencia sino que ya no admite calificativos.

El gobierno salió a ofrecer, en un principio, subsidios impracticables prácticamente, vamos a esperar que pase la vendimia para ver cuánto se ha ayudado al productor a subsistir o a no tener que echar empleados de las propiedades, obviamente los 200 pesos por empleado son insuficientes.

Invitamos al ministro a la Cámara, se habló del tema ciruelas y durazno. La realidad en febrero es peor de lo que se hablaba en ese momento en cuanto a precios, sobre todo en el tema de ciruelas que el año pasado movió alrededor de 300.000.000 de pesos y este año no ha llegado a los 100.000.000 de pesos, a eso le agregamos cosecha y acarreo. Lo mismo ha pasado con el damasco, de 1,20 pesos el año pasado se ha llegado a pagar 0,35 centavos.

Las soluciones llegaron tarde, espasmódicas, inaplicables, ha servido lo de la ciruela solo para algunos vivos.

En la reunión con el ministro hablamos sobre el tema vitivinícola y nos aseguró que se iba a hacer el mismo operativo de los años anteriores, por razones de tiempo no iba a dar la cifra de compra porque eso dependía del pronóstico de cosecha, que merece un párrafo a parte, ni los precios porque eran en función de lo que el mercado diera. Aseguraba un gran operativo similar al del año 2007, que fue de 2.000.000 de quintales. Nos fuimos con esas consignas.

En algún medio de difusión de un domingo, escondido en tres párrafos de un suplemento económico, decía que se iban a dar créditos para comprar uvas.

Llamé al ministro el lunes y me expresó que era una alternativa más a la compra de uva, absoluta mentira, evidentemente, 15 días después se suspendía la compra y sólo se iba a dar crédito, una forma de "lavarse las manos" y dejar que el empresariado buenamente tomara créditos, saliera a comprar uvas, garantizara con su producción con el 20% de aforo en forma de garantizar la uva que estaba ingresando. Obviamente espasmódica, tardía e impracticable.

Los productores empezaron a advertir esta señal y los precios han estado, hasta la semana pasada, entre los 40 y los 45 pesos, sacando los 15 pesos de cosecha no alcanza ni para medio año.

Otra vez se equivoca este ministro, otra vez nos miente él, lo dijo delante mío y de legisladores de todos los partidos.

El resultado es espantoso, tanto es así que ya va la mitad de la cosecha dentro de las bodegas.

Por una presión de los productores de la zona, se sale a rearmar un programa que ya debería estarlo por lo menos hace un mes. Ayer ha salido un aviso de convocar a las bodegas, las bodegas hace 15 días que están a "full" y no les queda más de 15 días para terminar el grueso de la cosecha.

La señal la debió dar el gobierno, como lo ha hecho en las últimas 3 cosechas, no hago de esto una cuestión política porque en las últimas 3 vendimias hubo dos partidos distintos en función de gobierno, la señal fue clara, a tiempo en los años anteriores y los resultados fueron buenos.

Ahora a las apuradas "vuelve la mula al may" como se dice en el campo, estamos a las apuradas salvando al ministro de su gravísimo error, en cuanto al agro mendocino, de su mentira hacia el agro mendocino.

Ya el daño está causado, les voy a dar un par de datos, en años anteriores los créditos de cosecha no superaban los 100, años de 50, años de 60, al estar la alternativa de compra el productor hace su cosecha para pasar los meses de invierno y encarar cuando viene la suba del producto el resto que le queda en bodega para poder subsistir y ganar plata, para eso tiene una explotación.

Este año hay 600 créditos pedidos, uno ve el agregado del acta firmada que inhibe a aquel que pidió un crédito para vender, en realidad es un trampa para limitar la cantidad de personas que puedan acceder a la posibilidad de vender. Hace 15 días con las uvas tintas accedieron al crédito, hoy los dejamos "engrapados" a que puedan vender uva.

Estos son los daños que ya están causados, los que no se pueden revertir, el daño de las ventas hechas hasta el viernes en función de una señal difusa.

Nunca es tarde para poder ayudar a quien se hace rehén de los grandes empresarios, que tiene nombre y apellido, que ofrecen 42 pesos puesto en bodega, por supuesto con esta señal aunque tardía lo mejora.

Entrando en profundidad al planteo, si bien técnicamente hasta que no esté aprobado el recurso no se puede hacer específicamente, todo está en potencial, en el último párrafo dice, precio: se pagaría 0,60 en cuatro cuotas de 0,15 durante abril, mayo, junio y julio

respectivamente. Adicionalmente se operaría una compensación de 0,10 a pagar durante noviembre.

Esto ha sido un acta que han firmado entidades de la producción y hay un compromiso del gobernador de que esto es tal cual lo dice acá, espero que se cumpla tal cual se ha pactado.

Tiene otros aspectos llamativos, por ejemplo, la persona que tenga 5.000 quintales, el pacto Mendoza-San Juan es del 20%, decide vender hasta 1.200 quintales, no le va a servir para cumplir con su cupo, uno puede decir que la idea es que haya más mosto, pero en realidad no tendría que ser una limitante, porque ya ese productor tiene ese porcentaje de mosto, porque fíjense el título de la reunión, estamos hablando de compra de uva para la elaboración de mosto sulfitado, en realidad lo tendría que cumplir alguien que tenga más de 1.000 quintales, dejando bastante desprotegido y en comparación con aquellos industriales que con la exportación cumplen con el cupo. Hay un desequilibrio que se ve fuera de lugar.

Otra cosa llamativa que es una limitante, que sé que los productores del Este en principio no han estado de acuerdo, pero en función a cerrar, han compartido, es que en operativo de venta no pueden ir créditos, o sea que es como una trampa, en realidad lo que estamos haciendo con esta trampa es beneficiar a los grandes. Me parece que es un mecanismo de mercado muy sencillo para haberlo trabado acá, sin ningún tipo de sentido. Le preguntamos ayer a Álvarez en función de ésto, y si bien puede estar firmado acá, no se entiende, porque conociendo el paño, lo que esto hace es perjudicar al productor, con salidas espasmódicas a último momento, sin un profundo análisis. Acá está el tenor azucarino, que nos ha traído dolores de cabeza, porque tenemos un ministro que considera que hay un mosto bueno y un mosto malo. Le pregunté y me dijo que el mosto malo era el mosto de bajo grado. La verdad que prefiero que siga diciendo que la cepa es un árbol porque capaz que se esté equivocando menos, por haber mostos de bajo grado que en todo caso le harán falta un poco más de litros para completar el azúcar que es lo que vale del mosto, pero no existe mosto malo o mosto bueno, hay mostos con más azúcar o con menos azúcar.

Está puesto el porcentaje y todos sabemos que la bodega es muy pícara a la hora de cuando el productor va, porque él no puede llevar su mostómetro, sino que usa el de la bodega, que no siempre funciona bien, siempre tiene alguna falla, se imaginan, a favor y en contra de quién.

Obviamente que vamos a aprobar y creo que el Senado lo va a tratar mañana, creo que esto entró ayer en la Cámara a última hora, en 48 horas estarían aprobando las dos Cámaras, creo que vamos a estar a la altura de las circunstancias y esto se trata de días, no de semanas.

Para tomar algunas cifras de referencia, esto se implementa en el año 2006 como primera operatoria experiencia piloto, se compraban 40.000.000 de litros, algo así como 600.000 quintales. 2007 alrededor de 2.000.000 de quintales, 149.000.000 de litros. 2008, y aquí me quiero parar un poquito, solamente 21.000.000 de litros, algo así como 350.000 quintales, y se decía

que no habían sido pagados. Saben quién es el principal tomador, 19.000.000, porque el resto se ha venido y se ha pagado, FECOVITA, he sido cooperativista y el fundamento de FECOVITA es excelente, pero por ahí esto de querer solamente estar asociado en una vitivinicultura tan difícil, de una mercadería tan fácil de manipular, es bueno que todos existan, la vitivinicultura somos todos, los legisladores, los productores, los industriales, los bodegueros, el obrero, por lo cual no podría existir la Fiesta de la Vendimia, donde todo el pueblo participa. Es bueno que manejemos esta cifra y sepamos cuando no se paga algo, quién lo controla. De todos modos hemos hecho un pedido de informes que espero que al momento del tratamiento se nos informe, el detalle perfecto desde 2006 para que nada quede oculto, a quién se vendió, a cuánto se vendió, si lo pagó o no. Hemos hecho un pedido de informes completo hasta el año 2008.

Este año el acuerdo habla de un 1.000.000 de quintales, lo que significaría 75.000.000 de litros, la mitad del año pasado. No creo que se llegue a eso, porque el INV, a pesar de la cantidad, dijo que solamente había un 3% menos que el año pasado y en realidad va a ser entre un 20% a 30% de merma en todas las uvas, finas y comunes, un año atípico por la situación climática que ha dado por resultado una merma generalizada, no así en el grado, que tiene muy buen grado y muy buena calidad.

Por ende, por la fecha en que estamos, tengamos en cuenta que, a partir de este fin de semana van a quedar dos semanas y después una semanita de menos de la mitad, no se va a llegar a más de 400.000 ó 500.000 quintales.

Espero que sirva de señal o de media señal, esto tendríamos que haberlo tratado un mes antes, hoy no estaríamos ni con manifestaciones, ni hablando del que ya se metió en el crédito, le hubiéramos dado las herramientas a los productores, que hoy las tienen pero que algunos usaron y ya han metido la uva, no van a tener tiempo de solventar esto. Por supuesto que hay un juego de aumento del dólar que puede dar que para fin de año, alguno que hoy tuvo algún dinero y algún manejo de información, haga que ganen muchísima plata, por supuesto que no van a ser los productores.

Lamento que tengamos un ministro, al cual por algo le pedimos la renuncia, porque realmente le está haciendo daño a Mendoza, al gobernador, bueno, él sabrá por qué lo mantiene, pero que realmente ha ido de una torpeza a otra desde diciembre a la fecha, increíble, cosas que son muy sabidas por el sistema que tenemos agropecuario, pensando que algún industrial buenamente iba a hacer tal o cual cosa para salvarlo, pero indudablemente le ha salido todo mal, todo le salió mal, y lo que le salió más o menos bien es esto, pero salió tarde y no sirve, me parece que la torpeza con que se ha manejado y la información nos hemos enterado por tres párrafos, no eran más, en los diarios, ni siquiera era información oficial, hubo que perseguir la información de retazos, me parece una cosa increíble.

Estamos en una situación acuciante, de urgencia, no tiene sentido entrar en polémica, esperamos que el gobierno cumpla la palabra otorgada, cuando se refiere a este nuevo sistema, porque los otros dos están

implementados, de 0,60 pagados en 4 cuotas, entiendo que hay una conversación que la primera era en marzo, porque la gente con la traba del punto anterior no podría pedir crédito, qué cosechador va a aguantar cosechar en marzo y cobrar a fines de abril, el tiempo se va a tener que flexibilizar, porque no pueden ir a los bancos, y no tiene forma de solventar, espero que esto se modifique ya que por lo menos se ha estado conversando.

Si se modifica la primera cuota sería en mayo y en noviembre esto se operaría, más allá de lo que dice acá, que sea cumplido por el gobierno.

Si no, sería una mentira muy grande.

Este bloque va a apoyar con las modificaciones propuestas, para que no sea sólo un anuncio y espero que una vez aprobado el proyecto se cumpla.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: en realidad, en algunos aspectos, coincido con el diputado Mazza, teniendo en cuenta la política del ConFe, respecto del ministro de la Producción, y ha pesar que es una medida que la considera tardía, y esta señal que él mencionó está dada.

Esta ley fue sancionada en el año 2007, se sugieren 2 modificaciones respecto a los importes que se van a destinar a Mendoza fiduciaria para compra de uvas para mostos y lo que es los créditos que se tomaron con el Banco Nación por 110 000.000 de pesos.

Se hace referencia a un acuerdo, en donde representantes del sector vitícola, convienen distintas pautas respecto a lo que van a ser las operativas y políticas para el sector en esta temporada, como dijo el diputado Maza se ha pedido la incorporación al expediente. Quiero ver en qué contexto sancionamos esta norma, el mercado del vino viene pasando porcentajes en disminución a consecuencia de mermas y nos encontramos con una situación general que de alguna forma teníamos que salir y decir a los productores que este es el mecanismo para poder salir.

Hemos contado en la Comisión con el administrador del Fondo Transformación y Crecimiento, realizando consultas con los sectores productivos y solicitamos al Cuerpo su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Millán.

SR. MILLÁN - Señor presidente: quiero expresar, es preferible a esta situación vitícola en la Provincia, que es tan diversa, que el oasis Este no es el mismo que el del Norte o el del Sur, los años son diferentes, porque no es lo mismo el año 2008 que el 2009 en lo que es la vendimia, siempre aparecen cuestiones diferentes, en la diversidad de la Provincia, de su gente, por lo cual pienso que el gobierno de la Provincia optó por un mecanismo para compra de uva, que esta Cámara ha validado con la Provincia de San Juan, que es dar crédito para la compra de uvas y se optó por estos créditos, viendo esta diversidad de la producción y de la Provincia, escuchando las problemáticas zonales, con un buen criterio se opta por este mecanismo que hoy pre-

tendemos aprobar, y también debo decir que subsectores regionales que se quedan fuera de este operativo por la imposibilidad de hacer mosto, por ello creo que es difícil armar una ecuación que contenga a todos los actores, sobre todo cuando entramos con los pequeños productores a los que se pretende asistir con este mecanismo.

También arroja una duda, y en honor a la verdad, hay que aclararla, porque uno ve los números fríos de los acuerdos y si se hace una proyección de lo que se plantea en el acuerdo para lograr esta forma de trabajar de comprar uva para mosto a un precio de 0,60, en 4 cuotas, de 25% cada una, que la última cuota aproximadamente en julio, esto en pesos significan cincuenta y 57,05 el quintal.

Por lo cual no da tranquilidad de no alcanzar una situación que genere desequilibrio entre el primer acuerdo que es para la compra.

En segundo término, sería conveniente tomarlos en el curso del tratamiento un cuarto intermedio para tratar el tema del Sur, porque los Departamentos General Alvear y San Rafael, que no tienen una tradición mostera y tienen un importante déficit de vino por eso es que históricamente no producen vino y les conviene más pagar por el no cumplimiento del acuerdo del mosto.

Y en esta Cámara, hemos tratado una ley para resolver este problema en diciembre para algunas empresas que son agente de retención y no han podido hacer frente a estas erogaciones.

Deberíamos hacer un cuarto intermedio para acordar sobre la base de este nuevo despacho que contempla la problemática de los Departamentos San Rafael y General Alvear, y que eso nos permite en un solo instrumento dejar salvado el problema de todos los oasis.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: entiendo que, cuando termináramos de expresarnos todos, para elaborar el despacho, íbamos a pasar a un cuarto intermedio. Si no es así, que me lo hagan saber.

En relación a este proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se dota de mayor financiamiento a estos superactivos de compra de uva y elaboración de mostos que anualmente hacemos, vamos a acompañar mayoritariamente desde este bloque el mismo.

Pero esta crisis que aquí se menciona como argumento necesario para dotar de los elementos financieros necesarios para afrontarlo, debemos tener mucho cuidado con lo que hacemos porque estamos disponiendo de dineros públicos y no todos los mendocinos somos productores vitivinícolas, pero como ha pasado en algunos otros casos, a estas mismas entidades le incluimos estos fondos, y por ahí están destinados a alguien en particular, o bien, en este proyecto de ley con nombre y apellido, aunque aquí no se lo mencione. La cosa no funciona y puede ser muy iniquitativa.

Ya ha pasado esto con el mosto, con el operativo de los 19.000.000 y muchas cosas más.

De todas formas, me parece como un poco sorpresivo todo esto, porque a los viñateros se les ofrecían 0,55 centavos por uva y por 0,60 centavos se arregló. Lo dije ahí, que cada uno piense lo que quiera.

Tenemos que tomar esta situación con seriedad, soy enemigo de todo esto, creo que el acuerdo de la uva siempre estuvo regulado, pero no tenemos que extrañarnos, de lo que estamos disponiendo es del dinero de todos los mendocinos y nos va mal a todos, no sólo a los que producen uvas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: por ahí, cuando decimos: "Va dirigido a un sector.", de uva, de otra calidad y otras zonas; nadie me puede negar si conocen algo de la materia, en realidad que tendrá que ver la primera zona con el Malbec y demás.

Se la pasa del vino común o del mosto, que es la misma procedencia de la materia del mosto que se hace, salvo algún mosto donde tiene mejor precio, como ésta bajo la Malbec de Luján, va a ser bajo; si es al revés, si la pasa es setenta la uva común, les aseguro, el año pasado se pagó 1,10 y 1,50 el kilo de uva de primera, sino que también tenemos algunas en la zona Este, en Medrano.

Cuando todo va dirigido a un solo sector, en cuestión de precio la venta, como históricos años, como cuando no valía la uva, el vino también bajó.

Esto le sirve al productor de uva común, pero más al de uva fina. Este mercado no nos gusta o no se maneja de esta manera.

Hace un montón de años no nos equivoquemos, que esto va para algunos productores de uva. No, esto va para toda la vitivinicultura, va para todo en la tranquilidad de cada uno de nosotros, el mendocino de ciudad que no está en la materia, lo que dice es blanco o negro, vale o no vale el vino, porque escucha al productor.

Esto nos sirve a todos, a no equivocarse, que esto va para algunos otros sectores; porque a los que les va muy bien no hacen reclamos, porque no les hace falta. No lo veo a Chandon manejando un camión o una camioneta para venir a la Cámara de Diputados para reclamar. Esta es la realidad del mercado y sino, estamos hablando de otra provincia.

Donde se producen uvas comunes le sirve a toda la Provincia.

El mercado no se maneja de esa manera, tiene otros elementos, sería lindo debatir largas horas y mejorar este sistema que a veces no es de 2 ó 4, más de 2 termina siendo 5.

Levantemos el precio de base que con eso vamos a darle al productor de uva fina un mayor precio, tengan la plena seguridad. Es más, lamento que eso ya se haya tratado, porque mucha de esa uva está en bodega, la gente del Sur serán los principales beneficiados porque empiezan y terminan más tarde, los de uva fina del Sur, fíjese, como es la casualidad, la cosecha de la uva fina, esa uva o está elaborada a terceros o está vendida en distintas condiciones de lo que fue a partir de este último acuerdo. Espero que a la gente de

Valle de Uco y del Sur, ruego para que esto suceda, le vaya mucho mejor a partir de ahora; fíjense cómo se maneja el mercado. Si uno lo ve desde este punto de vista, la verdad que no tengo ningún problema que sea distribuida proporcional. De todas maneras esto que viene acá es para toda la Provincia, no habla de una zona. Todas aquellas dudas que se presenten del que quiera elaborar mosto y que tenga clientes que le quieran proveer de uva, lo puede hacer en cualquier lugar de la Provincia; así que no le veo el impedimento de que se distribuya y no tiene sentido.

El mercado se maneja por otros parámetros y con otras señales, no exactamente por éste, porque sino por ahí vamos a dejar sin plata a una zona y quizás esa zona sin darnos cuenta va a arruinar la otra zona.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: la verdad que uno se enriquece cuando escucha la formalidad y el conocimiento que tiene el diputado Maza con relación a este proyecto venido del Ejecutivo que desde mi bloque estamos dispuestos a acompañar, pero voy a comenzar adhiriendo al pedido de cuarto intermedio que había hecho el diputado Millán, tratando de aportar algún tipo de sugerencias, porque en verdad esta operatoria no tiene la igualdad de condiciones en las mismas regiones. Nosotros, por ejemplo, en el Sur de la Provincia de Mendoza no tenemos uvas para mosto y ya decía el diputado Millán, que a veces es preferible pagar las multas, antes que destinar la poca uva que a veces nos deja y especialmente este año con las inclemencias climáticas y sino tomemos como punto de referencia qué van a hacer los bodegueros de Alvear y muchos bodegueros de mi departamento, que tienen que venir a comprar uvas, particularmente al Este, cuando esta operatoria no contempla ni el monto ni los 0,10 centavos para compra de uvas

Opinamos que debe salir la ley y sabemos que es importante y la vamos a acompañar, pero también vamos a exigir algún tipo de contemplación que quede inserta, porque acá estamos hablando de 70.000.000 de pesos y estamos hablando de 1.000.000 de quintales y verdaderamente invitaría a los diputados a que salgan a ver cuáles son las condiciones de nuestros bodegueros en el Sur, de nuestros agricultores, de nuestros industriales vitivinícolas y van a ver que este dinero, si no incluimos en la ley algo que nos garantice la compra de uva, no solamente va a ser imposible cumplir con la obligación del cupo para mosto, sino que no van a tener nuestras bodegas la posibilidad de elaborar vinos este año.

Entonces creo que a la lógica y a la realidad regional que plantea el diputado Maza, quedan sin contemplar las inclemencias del tiempo y las subas que se producen en el Sur de la Provincia.

Si para San Rafael es difícil, qué van a hacer nuestros bodegueros en Alvear, después de la última catástrofe que produjo la piedra, que llevó al gobierno de la Provincia a declararla en emergencia.

Por eso adhiero y acompaño el cuarto intermedio pedido por el diputado Millán, para contemplar algu-

nas cosas, siempre con la intención de acompañar la ley, pero no excluyendo a regiones tan importantes como las del Sur de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: no está el diputado que pidió el cuarto intermedio, pero me gustaría que haya alguna autoridad.

Adhiero al cuarto intermedio solicitado por el diputado Millán.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Seguía en uso de la palabra el diputado Gantus, pero me avisa que va a adherir al pedido de cuarto intermedio.

Esta presidencia hace propio el pedido de cuarto intermedio y además comunica a los diputados integrantes de las Comisiones de Hacienda y Economía que en Salón Azul se encuentra Álvarez, representante del Fondo de Transformación y Crecimiento, para evaluar las dudas que tengan los diputados.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 14.53.

- A las 15.32, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con 26 diputados se reanuda la sesión.

Obra en Secretaría el texto acordado en la Comisión de Hacienda, conjunta con el Senado, por lo que Presidencia dispone el cierre del estado en Comisión de la Cámara.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Correspondiente el tratamiento en general del expediente.

Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: solicito que el agregado que se ha introducido en comisión, sea leído.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.33.

- A las 15.37, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: no es un capricho, estamos hablando siempre de mostos, no veo por qué al final del texto, cuál es el dilema. Este operativo no quiere que se preste para otras cosas, por ejemplo la diferencia sería comprar uva y después yo quiero ver cómo amalgaman vinos comunes con la misma graduación, acidez, y todas las otras hierbas que implica hacer vino. Es una locura si se piensa que no poniendo esta simple palabra, en la cual todos estamos de acuerdo, pero existen algunos a los que no les gusta, allá ellos.

Propongo que la modificación sea tal cual y que la última palabra, donde termina, diga "mosto".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputa-

do Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: a los efectos de que todos los diputados sepamos de qué estamos hablando, solicito se dé lectura por Secretaría a la modificación que estamos tratando.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.38.
- A las 15.42, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Millán.

SR. MILLÁN - Señor presidente: esta incorporación, si dice mosto es mosto, y si no dice mosto es mosto, porque la ley desde el copete viene toda como un operativo para mosto, en ningún momento dice que el operativo sea para arrope, o para vino, o para dulce de uva. Es un operativo de mosto, por ello, se ponga la palabra mosto o no, no modifica porque no se modifican los artículos de arriba.

Solicito, por favor, que pasemos a la votación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba el Art. 1º con la modificación, donde decía: "la Ley 7992", ahora dice: "la presente ley".

- Se enuncia y aprueba el Art. 2º tal cual viene del Poder Ejecutivo.

- Se enuncia el Art. 3º acordado en el cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: recuerdo la moción del agregado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el artículo 3º como fue acordado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado para su revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Expediente 45634. Tiene la palabra la diputada Mirta Díaz.

SRA. MIRTA DÍAZ - Señor presidente: es realmente importante que este proyecto obtenga media sanción hoy. Hoy tenemos un caso paradigmático, que ha sido público, de una mujer con muerte cerebral por un aborto provocado en hogar y en total falta de condiciones de salud reproductiva.

El aborto representa un grave problema de salud pública en los países en vías de desarrollo, pero en la Argentina es la primer causa de muerte.

En este sentido el abordaje de la atención debe marcarse en el respeto de los derechos reproductivos como parte fundamental de los derechos humanos de la mujer. Entendemos que en este proyecto varones y mujeres en edad fértil que integra el derecho a la salud y que comprende la consolidación, respeto y efectiva concreción de principios y derechos y garantías esenciales que aseguren a las personas el ejercicio de una sexualidad sana. Esto tiene que ver con un grave problema de salud pública, también tiene que ver con un grave problema que se suscita fundamentalmente y que padecen las mujeres pobres.

Definir una política de salud reproductiva, significa trabajar un área sanitaria mayor al mero suministro y distribución de anticonceptivos. El número de abortos producidos en nuestra Provincia en los últimos años, estamos hablando de casos de abortos ya provocados que llegan a los hospitales públicos y de esto no tenemos datos a nivel oficial ni privado que nos esté indicando si la política de salud reproductiva no es efectiva.

Para un gran número de mujeres el aborto resulta de necesidades no satisfechas de planificación familiar y pone de relieve la falta de información sobre anticoncepción, dificultades de acceso a los métodos, falla de los mismos o discontinuidad en la provisión de los mismos por parte de todos los programas pertinentes al tema.

Afecta particularmente a las mujeres que por su condición socioeconómica dependen del sistema público de salud. En América Latina y en el Caribe se producen anualmente 182.000.000 de embarazos; de estos el 36% no ha sido planeado y un 20% termina en un aborto según la Organización Mundial de la Salud.

En la Argentina el aborto es la primer causa de muerte materna y por ello en este número de muertes, principalmente ocurre en mujeres jóvenes.

Hay una investigación que se realizó en la Argentina, donde se encuentran subregistros de abortos del 40% de los nacimientos.

Al hacer una entrevista a todas la mujeres en los hospitales públicos en la Argentina, eran por abortos provocados, se encontraron en la revisión de la historia clínica observar en forma reiterada la utilización inadecuada de antibióticos, tipos y dosis mostrando una brecha importante en el avance infectológico y la utilización de dichos conocimientos en las prácticas asistenciales.

Cuando hablamos de aborto, hablamos de un grave problema de salud pública pero estamos tocando muchos temas, este tema trae controversias este puede abordarse tanto desde lo filosófico, desde lo religioso, desde la salud, la sexualidad, desde la temática del género, desde la sociología pero fundamentalmente desde lo que provoca a nivel psicológico en un mujer, no sólo a nivel físico sino a toda su familia.

Hay datos a nivel oficial en la Provincia donde está muy claro que las mujeres pobres son las que sufren este consecuencia.

En 4 años en nuestra Provincia se produjeron alrededor 65.000 nacimientos; 13.100 abortos. Los departamentos que tiene la tasa de abortos más alta en la Provincia, es primero Guaymallén, segundo Las Heras con un 23 %; tercero Rivadavia con 19%; cuarto Godoy Cruz y quinto San Rafael con un 16%.

Es importante que tomemos este tema con seriedad, la mayoría de las mujeres que componen este número que son el 100% de los abortos hechos en la Provincia, la mayoría tienen el secundario incompleto, o han terminado sólo la escuela primaria.

Cuando estamos diciendo que es un problema de salud pública que afecta más a las mujeres pobres, lo demostramos con estas cifras oficiales.

En el hospital Lagomaggiore de 13.000 casos, 6.500 casos de abortos en los últimos años, se están abordando distintas políticas para poder atender a las mujeres que llegan a los hospitales; se da y da una constante en nuestro país y el Instituto genera con muchas instituciones del país en el 2005, una resolución, la 989 que contiene la guía para el mejoramiento la atención pos aborto.

Todos los pasos que los médicos deben seguir a partir que una mujer llega con un aborto provocado al hospital público. Desde lo psicológico, lo físico, la contención a todo nivel incluida la familia, incluido los medicamentos que debe consumir y como se la debe atender a una mujer.

El Ministerio de Salud comienza a trabajar este tema que ocasiona un grave problema de discriminación; las mujeres cuando salían del hospital luego de estar meses internadas, comentaban todo lo que sufrían en el hospital, porque en algunos casos ni siquiera eran atendidas por médicos.

Creo que es un avance muy importante que podamos debatir hechos de la realidad concreta, más allá de lo que puede generar la temática, el aborto, en todos los sectores de la sociedad.

Hay una realidad y es que las mujeres en nuestra Provincia mueren por aborto y que es la primera causa de muerte.

Agradezco se esté tratando este tema y espero que el Ministerio de Salud pueda poner en funcionamiento todos los conceptos vertidos en esta guía.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada María Pérez.

SRA. PÉREZ - Señor presidente: observaba mientras hablaba la diputada preopinante con que poca atención muchos en esta Cámara atendían lo que ella decía.

No me sorprende que hayamos terminado hace un rato un homenaje a mujeres coraje, a aquellas que tienen una historia de bien, que han sufrido mucho y que son íconos, ejemplos en Mendoza las mujeres.

Dolorosamente decimos esto, los que se están muriendo son sus hijos, hermanas, parientes, vecinas, amigas las que se mueren por aborto, mal atendidas; las que violan, las que se roban y se las llevan a otra parte a trabajar como esclavas sexuales; son sus hijas,

sus hermanas, sus amigas, sus vecinas.

Ojalá todos levantemos la mano para adherir a lo que ha presentado la diputada y podamos alguna vez escuchar la voz de ustedes atendiendo este tema diciéndoles que le preocupa, que son sus nietas las que viene para adelante, que cada vez esto es peor, que Mendoza es un lugar de destino, de trata de personas.

Estamos en una situación de inconvenientes graves, en el Día de la Mujer que conmemoramos las mujeres solas en un salón, no lo pudimos hacer adentro; que en el Día de la Mujer nosotros conmemoramos la lucha de mujeres que viene hace mucho trabajando por esto, estamos trabajando por la vida.

Hoy le hicimos un homenaje a una mujer que le dio vida a un bebé, un icono, ella decía: no entiendo porqué me están haciendo estos homenajes, hice lo que tenía que hacer.

Este proyecto de adhesión a muchas cosas por las que todos los días las mujeres levantamos la voz para decir "por favor escúchenos".

Tiene que ver con la vida, no siquiera con los derechos, tenemos los mismos derechos que todos y no acepto no voy a aceptar que nadie diga que estamos trabajando para devolverles la dignidad a las mujeres, las mujeres tenemos dignidad, tenemos dignidad divina los que creemos en Dios. A mi la dignidad me la dio Dios y nadie me la quita, en todo caso están profanando mi dignidad, me están maltratando la dignidad mía y de muchas mujeres no solo aquí sino en muchos lugares.

Espero que hagamos un trabajo en conjunto.

Contadas excepciones acompañaron el acto de las mujeres, hoy en el Salón Azul.

Estamos luchando por la vida, la vida nos interesa y ustedes son hijos, una mujer les dio la vida y resulta ser que esas mismas mujeres van a seguir sufriendo de discriminación, de maltrato, de violencia, se van a seguir muriendo por causas absolutamente evitables.

Hay un informe de AMNISTÍA que dice que en este País mueren por violencia, por crímenes pasionales, tenemos muchas cosas de las cuales hablar, pero hoy hablamos del aborto.

Conocí una mujer, madre de seis hijos, de un barrio humilde de San Martín, madre ejemplar, yo la vi morir de gangrena por un aborto, con lo buena madre que era, no podía tener más hijos por su situación, no lo voy a olvidar nunca, esto no es un problema de discursos sobre las mujeres.

Miren que se están muriendo sus hijas, sus hermanas, sus familiares, sus vecinas, presten atención, las están violando, se las están robando, presten atención. Este no es un problema mío, es un problema de la sociedad, a dónde vamos.

Espero que todos apoyemos el proyecto de la diputada Díaz, que es una trabajadora desde hace mucho tiempo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: comparto la intención de la defensa de la mujer, la intención de la defensa de la vida, lo que no comparto es que esta resolución

sea dictada por un ministro partidario del aborto. El señor González García, era partidario del aborto y dicta esta resolución.

Cuando leo el expediente y sus fundamentos se basan en el protocolo de SEDAO, que es un protocolo que toma nuestro País después de la reforma del '94, es un tratado constitucionalizado que habla de la forma de discriminación contra la mujer, aparentemente lo que se busca en esto es resguardar la dignidad de la mujer y después no se hace.

Por ejemplo cuando uno ve a Mónica Del Río, que estudia estas cuestiones de la defensa de la vida en profundidad. Voy a leer: cuando nuestro País suscribió la convención del 17 de julio del '80 y la ratificó en el '85, aún cuando recibió rango constitucional en el año 94, además de mediar las alentadoras cuestiones mencionadas no eran previsibles los alcances de algunas de sus precisiones, que comenzarían a precisarse a partir de la conferencia internacional sobre población y desarrollo, del Cairo en 1994, a posterior se produjeron avances alarmantes en definición de términos como "planificación familiar, derecho de la mujer, derechos sexuales y reproductivos, salud reproductiva".

La convención pide en tres de sus artículos que se implemente el programa de planificación familiar, artículos 10 inciso h); 2 inciso 1); 14 inciso 2 b). Ahora sabemos que en el lenguaje de Naciones Unidas esa expresión incluye anticoncepción, esterilización y aborto.

Si bien jurídicamente no hay una subordinación directa al comité, este comité no es un tribunal y sus decisiones no son sentencias sino recomendaciones, pero los Estados se comprometen a adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes y reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer y derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer. Ha sugerido en otras oportunidades que tenemos que cambiar la legislación sobre el aborto, esto está citado dentro de la página 38 del expediente como una de las perspectivas a las que orienta el proyecto. La resolución 989/05 del Ministerio de Salud de la nación.

Entiendo que hay que tener las prácticas adecuadas en el arte de curar para contener a la mujer, pero también hay que contenerlas en el arte de la educación, para que la dignidad de la mujer sea resguardada siempre, la prevención que debe hacer el Estado no la tiene que obligar a llegar a esto, sea de la clase social que sea, la educación es fundamental en este aspecto, la prevención que no se hizo hace que tenemos que poner por ley cuales son las practicas a seguir en el caso de un aborto para resguardar la salud de la mujer.

Hay prácticas que son innecesarias fijarlas por ley, porque están establecidas en el arte de curar. Cuando el médico realice su juramento hipocrático tendrá que realizar todas las técnicas para curar y contener.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La diputada Díaz le solicita una interrupción.

Tiene la palabra la diputada Mirta Díaz.

SRA. DÍAZ -. Señor presidente: cuando se firmó el proyecto estaba contenta, porque él lo firmó y me sorprendí.

Tengamos respeto en los conceptos, porque hay cosas que no se pueden decir en la Cámara cuando se habla de un tema como este. No es el Estado el que lleva a las mujeres a esto, en todo caso es el Estado que no lleva las políticas adecuadas en el caso de salud reproductiva.

Cuando hay una mujer embarazada es porque hay un hombre que va a ser padre y va a sufrir también un aborto. Cuando hay una mujer embarazada es porque hay miles de hombre que no usan ningún método anticonceptivo y creen que las mujeres son depósitos en donde cumplir sus deseos y placeres. Dejemos de hablar de cosas que no tiene que ver con nuestra más cruda y cruel realidad, las niñas en esta Provincia mueren por ser abusadas cotidianamente, las madres no se animan a denunciarlo, porque los padres vuelven a violarlas y a golpearlas una y otra vez.

No quiero excederme en el tema ni en el tono. Por cada nacimiento que hay en el mundo, hay un aborto que se produce y de esto no somos culpables las mujeres, de la sexualidad, de la salud reproductiva, del embarazo, de los hijos por nacer y de las mujeres, de la sexualidad, de la salud reproductiva, del embarazo, de los hijos por nacer y de los hijos nacidos, y en esto hay también por responsable un varón, me alegro porque también he tenido esta vida, me alegro, no he sufrido estas consecuencias, uno ha tenido la posibilidad de educarse, de asistir y de recibir servicios de salud pública y privada, posibilidad de educarse en la sexualidad y de elegir cuántos hijos tener, cuándo tenerlos, pero presidente, no podemos desconocer que millones de mujeres en este mundo no han tenido esa posibilidad y que ante la desesperación absoluta recurren al aborto, hasta este nivel cultural hemos llegado, como una de las posibles soluciones a un problema que en ese momento están enfrentando.

Pido disculpas, este proyecto en realidad sale de una resolución que el ministro de Salud de la Nación firma pero también en el expediente figuran todas las instituciones y organizaciones de salud e intermedias que son las que lo elaboraron.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa que hay 7 oradores en este tema que reviste profundidad y análisis e informa que el Senado había previsto una continuidad de su sesión para hoy, a las 16.00, por lo tanto presidencia dispondría un breve cuarto intermedio para que el Senado apruebe la ley y luego poder seguir con la sesión.

Continúa en uso de la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: primero que no firmé nunca ese proyecto, debe haber un error en la diputada al hacer la apreciación. Segundo, para concluir, entiendo los quizá que animan a la diputada a hacer el proyecto, deben ser similares a los que tengo, no importa la estima que me tenga o no, porque ésa es una cuestión subjetiva, pero el tema es refrendar la dignidad de la mujer, y que así como una mujer cuando

sufre una violación, un atentado a su dignidad, todo eso es gravísimo, y no escapa a lo que estoy diciendo, quiero decir que si hubiera prevención y educación, y en los hospitales públicos hubieran gasas y otras cuestiones, todos los tratamientos estarían fijados y no haría falta por ley establecer expresamente tratamientos especiales cuando la medicina ya los tiene fijados, le vamos a fijar entonces por ley a los arquitectos la construcción de edificios si tienen ya el arte para hacerlos, el médico también lo tiene. Si hay 10.000 asociaciones que avalan esto, puede haber 10.000 que digan que puede mejorar el arte de atender a la mujer después de un aborto ¿y porque no está acá no se puede seguir?

Esta guía sería buena dentro de los hospitales como un consejo que pudieran seguir las mujeres, no hace falta fijarla por ley, esto es lo que planteo, entonces mi voto va a ser negativo en función de estos intereses que acabo de defender que son cuestiones filosóficas que están apuntando a lo que digo y no a otras cuestiones que pueden salirse de lo afectivo, que no es lo que estoy diciendo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 16.08.
- A las 16.13, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la diputada Mirta Díaz .

SRA. DÍAZ - Señor presidente: acepto y mociono junto con quienes lo solicitaron, para que este tema sea el primero en tratarse en la próxima sesión, merece un debate profundo y ha llegado el momento de darlo, porque hay niñas y mujeres que están muriendo por este tema.

Me parece bien que generemos el debate de un tema crucial.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de la diputada Mirta Díaz.

- Resulta afirmativa.

## VIII

### EXPTE. 45013. CREANDO COMISIÓN BICAMERAL -LEY DE EDUCACIÓN 6970-

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde considerar el expediente 45013, creación de una Comisión Bicameral para considerar la reforma de la Ley de Educación.

- El texto es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISION

Expte. 45013/07

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, mediante el cual "SE

CREA UNA COMISIÓN BICAMERAL, A FIN DE CONSIDERAR LA NECESIDAD DE LA REFORMA DE LA LEY DE EDUCACIÓN N° 6970", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Insistir en la sanción dada por la H. Cámara de Diputados, de fecha veintiuno de octubre del año dos mil ocho, al proyecto de ley mediante el cual, "SE CREA UNA COMISIÓN BICAMERAL DE EDUCACIÓN".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 2 de marzo de 2008.

Pablo Tornello, Néstor Piedrafita, Mirta Castellano, Florinda Seoane, Amalia Monserrat, Antonio Spezia, Raúl Millán, Alberto Recabarren, Rubén Lazaro, Nélide Negri

#### ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de Ley, venido en segunda revisión del H. Senado, mediante el cual "SE CREA UNA COMISION BICAMERAL, A FIN DE CONSIDERAR LA NECESIDAD DE LA REFORMA DE LA LEY DE EDUCACIÓN 6970", y por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN de fecha dos de marzo de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 3 de marzo de 2009.

Raúl Millán, Raúl Vicchi, Rogelio Gil, Hugo Morales, Daniel Ortiz, Daniel Cassia, Gabriela Sánchez

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para proponer que se ratifique la media sanción de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Marín, la cual requiere de mayorías necesarias.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 24)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, vuelve en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 5)

## IX

### EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: dado que los temas sobre tablas han sido acordados en Labor Parlamentaria y cada legislador tiene copia del listado, mociono para que tomen estado parlamentario los expedientes que lo necesiten y sean votados en bloque y a libro cerrado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para apoyar la moción del diputado Sánchez y aclarar que se han agregado 2 expedientes desde este bloque, que son el 51865 y 51866.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Sánchez.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la toma de estado parlamentario de los expedientes acordados en Labor Parlamentaria.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 25)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 51838, 51839, 51840, 51846, 51845, 51865, 51866, 51844, 51857, 51859, 51842, 51847, 51861, 51852 y 51853, es el siguiente

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 51838)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La escuela, es una institución donde se imparten valores cultura y educación. Una de sus importantes funciones que le ha delegado la sociedad es validar el conocimiento de los individuos que se forman, de manera de garantizar que contribuyan al bien común mediante sus destrezas, habilidades y conocimientos adquiridos que los guían hacia la autorrealización personal y la inserción social.

Con respecto a la Escuela Ítalo Acerbis N° 1-171 del Distrito de Ciudad, Departamento General San Martín, surge como elemental la urgente conexión de la red cloacal de la institución a la red principal, y el segado de los pozos sépticos, ya que sin lugar a dudas la

ausencia de esta obra crea dificultad la labor educativa desarrollada cotidianamente por alumnos y responsables de la mencionada entidad educativa.

Es importante brindar los medios adecuados para desarrollar las distintas actividades escolares, lo que demanda gran responsabilidad, por cuanto de ello depende la posibilidad concreta de garantizar la integridad tanto física como de los proceso que modelan a los alumnos, perfeccionar todo tipos de recursos que se utilizan en el aprendizaje de los estudiantes. Por eso proteger adecuadamente el ambiente donde se convive una gran parte del día y mantener la higiene resulta una condición esencial para preservar la salud de todos los integrantes de la comunidad educativa, siendo este deber, del Estado, la sociedad y del gobierno en especial.

Por estos fundamentos, y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H: Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de marzo de 2009.

Juan Dávila

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas y organismo que corresponda, instrumente las medidas necesarias para la realización de la obra de conexión de la red cloacal de la institución "Ítalo Acerbis" (Nº 1-171), a la red del barrio El Nevado y el posterior segado de pozos sépticos del establecimiento que se encuentra situado en el Distrito de Ciudad, Departamento General San Martín.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 4 de marzo de 2009.

Juan Dávila

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 51840)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara tiene como objetivo declarar de interés legislativo y provincial el "32º Congreso Argentino de Producción Animal", organizado por la Asociación Argentina de Producción Animal (AAPA), a realizarse los días 14, 15 y 16 de octubre de 2009 en el Departamento Malargüe.

La AAPA es una asociación de profesionales, productores, estudiantes y otros actores relacionados con las ciencias agropecuarias, que trabaja para difundir el conocimiento y mejorar los aportes al sistema científico y productivo de las cadenas pecuarias en Argentina.

La AAPA es una entidad de carácter civil, cuyos objetivos principales son: coordinar y promover actividades científicas y técnicas que hacen a la utilización

económica de las especies animales en beneficio del hombre; Estimular, coordinar y auspiciar estudios e investigaciones tendientes al progreso de las disciplinas relacionadas con la producción animal; organizar, auspiciar, colaborar y participar en reuniones científicas y técnicas que hagan a la producción animal; reunir, compilar y difundir información relativa a sus fines por diversos medios; asesorar a organismos oficiales y organizaciones privadas nacionales o extranjeras sobre asuntos vinculados a la producción animal.

Con la seguridad que los argumentos expuestos, serán sabiamente interpretados por los legisladores que componen esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de marzo de 2009.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el "32º Congreso Argentino de Producción Animal", organizada por la Asociación Argentina de Producción Animal, a realizarse los días 14, 15 y 16 de octubre de 2009 en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 6 de marzo de 2009.

Alberto Recabarren

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51846)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Sin lugar a dudas que los festejos vendimiales son para los mendocinos el momento en que nos preparamos para disfrutar y mostrar al mundo los aspectos más sobresalientes de nuestra cultura, pero también un momento de profunda reflexión sobre un arduo año de trabajo.

En el marco de estos festejos es que, este año, nos ha tocado vivir una situación donde se estuvo a punto de vulnerar el derecho más preciado de un ser humano, el derecho a la vida, derecho que en este caso le asiste una niña recién nacida, a quien nuestra sociedad a dado el nombre de "Candela", al igual que nuestra Reina Nacional de Vendimia.

Que se haya podido salvar la vida de esta pequeña demuestra, una vez más, el alto grado de compromiso, responsabilidad y solidaridad que caracteriza a nuestra sociedad, pero no podemos pasar por alto la necesaria reflexión y debate profundo sobre lo que como sociedad nos sucede y que esta reflexión se traduzca en acciones concretas para que no vuelva a nacer otra "Candela" en estas condiciones.

Seguramente son muchas las personas que,

anónimamente, contribuyeron a cumplir el objetivo de garantizar la vida de "Candela". Es por ello que queremos resaltar la valentía de todas ellas que decididamente dieron la oportunidad a una nueva vida.

Es así que esta iniciativa quiere reconocer a la oficial auxiliar P.P. Alejandra Vanesa Farías Orellano, quien representa el esfuerzo decidido de un grupo de personas anónimas, entre los que se encuentran vecinos, médicos y policías entre otros.

Queremos que la oficial auxiliar P.P. Alejandra Vanesa Farías Orellano, funcionaria de nuestra Policía de Mendoza, sea el fiel reflejo de nuestra sociedad y que ella, como mujer, como tantas otras mujeres que contribuyen a la construcción de nuestra patria, sea ejemplo de la entereza, amor y valentía que caracteriza a nuestras mujeres argentinas.

Por lo expuesto, y atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de marzo de 2009.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Reconocer la actitud de la oficial auxiliar P.P., Alejandra Vanesa Farías Orellano, por su decidida entereza, valentía y muestra de amor, en ocasión de garantizar la vida de la pequeña niña conocida como "Candela".

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los ministros de Seguridad y de Salud, reconozcan la labor de los funcionarios, de sus correspondientes carteras, que participaron en el hecho.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 9 de marzo de 2009.

Fabián Miranda

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 51845)

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración pretende manifestar el desagrado personal y de la H. Cámara de Diputados, sobre los hechos acontecidos el pasado sábado, donde fue limitada la Libertad de Prensa, en el agasajo de Bodegas de Argentina, en el establecimiento vitivinícola Belasco de Baquedano, donde se realizó el almuerzo oficial de Vendimia.

De ninguna manera la organización, el Estado nacional y provincial, pueden permitir situaciones de este tipo, se trata de un agravio, no sólo personal a los periodistas, sino a la sociedad completa, al limitar la libertad de ser informado.

Es justamente la Administración del Sistema quien debe garantizar la libertad de expresión y el ejercicio periodístico.

No se trata de buscar responsables solamente,

sino también evitar la reiteración de este tipo de situaciones.

Por estos breves fundamentos, y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de marzo de 2009.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Declarar el desagrado y disconformidad de la H. Cámara de Diputados, por los hechos sucedidos en ocasión del almuerzo oficial de la Vendimia, donde fue limitada la Libertad de Prensa en la Bodega Belasco de Baquedano, instando a los organizadores de este evento que no se reiteren hechos como los acontecidos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2009.

Daniel Cassia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51865)

Artículo 1º - Dirigirse al director general de OSEP, a efectos que informe sobre los siguientes puntos:

a) Si en esa dependencia se desempeña Alejandro Román, y fecha de ingreso a la misma.

b) En caso afirmativo, indicar qué cargo desempeña, especificando clase de revista, categoría y remuneración que percibe.

c) Indicar que tareas desempeña en la OSEP, horarios de trabajo y de quién depende;

d) Indicar los viajes realizados por Alejandro Román, explicando los motivos de cada uno de ellos, duración (hora de partida y llegada), medio de transporte y viáticos liquidados en cada caso por la OSEP.

e) El informe deberá ser realizado hasta el día de respuesta del presente pedido.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2009.

Andrés Marín

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51866)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza Fiduciaria S.A. es una empresa unida al desarrollo de actividades financieras para fomentar actividades productivas en la región

Es una sociedad anónima, conformada en el año 2005 entre el Gobierno de Mendoza, a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación y

entidades representativas de la actividad comercial y financiera de la Provincia, por lo que en esta sociedad confluyen tanto los sectores público como privado.

El objetivo fundamental es administrar y direccionar los fondos aportados por distintos inversores para sostener, estimular y regular la actividad económica regional, optimizando el destino de los mismos por medio de evaluaciones concretas y asesoramiento constante a cada uno de los beneficiarios, con especial atención a las PYMES y en particular a la actividad agrícola.

Promoviendo de esta manera el desarrollo del mercado de capitales.

Está integrada por la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento (97% de participación en el capital social), el Banco Regional de Cuyo (1%), el Mercado de Valores de Mendoza (1%) y la Bolsa de Comercio de Mendoza (1%).

La ley 7378 autorizó "la constitución de una sociedad anónima con la finalidad de propender al desarrollo de las actividades productivas de Mendoza, atendiendo a las especiales características de cada sector económico y a las necesidades de cada región de la misma, priorizando el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, micro emprendimientos y proyectos asociativos".

La sociedad está habilitada para desarrollar todo tipo de operatorias en los distintos roles previstos por la ley, sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria de manera única o simultánea. Siendo el marco legal en que se desenvuelven estas actividades el dado por la ley nacional 24441.

Desde su constitución -en diciembre de 2005- sus principales actividades fueron la concreción de los fideicomisos del mosto de 2006 y 2007, con los que se apoyaron a miles de pequeños y medianos productores vitícolas.

Con esta herramienta el gobierno compró uva a pequeños y medianos productores. Así se tonificó el precio del mercado y con ello se beneficiaron miles de viticultores.

Oportunamente, fue evaluado como "altamente positivo" el funcionamiento del fideicomiso del mosto 2007.

Significó la compra de uva para la elaboración de mosto que implicaron un total de producción de 42.000.000 de litros de mosto sulfitado y además el fideicomiso compró más de 60.000.000 de litros de mosto sulfitado de terceros y de bodegas elaboradoras. "Es decir que en total se elaboraron más de 102.000.000 de litros de mosto sulfitado, invirtiéndose para ello más de 65.000.000 de pesos.

Para recuperar esta inversión, el fideicomiso salió a vender este mosto a los mercados interno e internacional. Se adjudicó y vendió el mosto a las empresas que se presentaron en un concurso público.

En el año 2006 se hizo un operativo de similares características y dejó un saldo positivo para las cuentas provinciales. Esto porque no sólo se benefició a los productores, que por su uva recibieron la retribución debida (con las positivas implicancias sociales que ello significa), sino porque además los números del operati-

vo dejaron dinero para las arcas provinciales.

Entre los años 2006 y 2007 se beneficiaron a más de 2.000 productores, con la compra de uva y producción de mosto que significaron aproximadamente 150.000.000 de litros de mosto sulfitado, todo para exportación por la calidad de los mismos.

Se vendieron todos los mostos a las empresas locales, con facilidades.

Entendiendo que habrían ya cancelado casi el 70% de la inversión y el saldo se encuentra financiado por la actual gestión, debidamente garantizada la deuda fundamentalmente con hipotecas.

Que en el año 2008 se habrían producido, a través de Mendoza Fiduciaria S.A. únicamente casi 20.000.000 de litros de mosto sulfitado. Que no tenemos conocimiento sobre la venta de los caldos de dicho año, a quienes se les vendió, la forma de venta y de cobro de los mismos.

He tenido la oportunidad de escuchar a algunos funcionarios del Ministerio de Economía y Fondo para la Transformación y el Crecimiento, despotricando sobre los operativos anteriores, sobre que no se ha cobrado nada, que las garantías son insuficientes, etc; razón por la cual no podían afrontar un operativo similar a los anteriores, por lo que solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 11 de marzo de 2009.

Alexander Maza

Artículo 1º - Solicitase a Mendoza Fiduciaria S.A. y/o Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza, la siguiente información:

- a) Volumen de mosto sulfitado total elaborado en el año 2006.
- b) Costo total del operativo 2006.
- c) Ingreso total del operativo 2006.
- d) Cobranzas totales del año 2006.
- e) Al 28/2/0009, monto de cobranzas pendientes a realizar del año 2006, si existieran, razón social de los deudores y garantías que cubren la deuda total, con detalle del tipo, bien y valuación de las mismas.
- f) Detalle de los actos útiles realizados para el cobro de las acreencias impagas si las hubiera.
- g) Volumen de mosto sulfitado total elaborado en el año 2007.
- h) Costo total del operativo 2007.
- i) Ingreso total del operativo 2007.
- j) Cobranzas totales del año 2007.
- k) 28.02.2009, monto de cobranzas pendientes a realizar del año 2007, si existieran, razón social de los deudores y garantías que cubren la deuda total, con detalle del tipo, bien y valuación de las mismas.
- l) Detalle de los actos útiles realizados para el cobro de las acreencias impagas si las hubiera.
- m) Volumen de mosto sulfitado total elaborado en el año 2008.
- n) Costo total del operativo 2008.
- o) Ingreso total del operativo 2008.
- p) Cobranzas totales del año 2008.
- q) Al 28/2/2009, monto de cobranzas pendien-

tes a realizar del año 2008, si existieran, razón social de los deudores y garantías que cubren la deuda total, con detalle del tipo, bien y valuación de las mismas.

r) Detalle de los actos útiles realizados para el cobro de las acreencias impagas si las hubiera.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2009.

Alexander Maza

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51844)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Día Internacional de la Mujer comenzó entre malas y buenas noticias, en la finalización de la Fiesta de la Vendimia 2009, la noticia mala fue que una bebé recién nacida se encontraba abandonada en las inmediaciones de Teatro Griego Frank Romero Day, la buena, fue hallada por personas del público, que habían presenciado dicha fiesta, en el sector oeste de los cerros que bordean al Teatro Griego y puesta en manos de un grupo policial mixto, una de cuyos integrantes le empezó a dar el pecho, maniobra que seguramente le salvó la vida.

Según la prensa, "la pequeña apareció desnuda, y luego de ser recogida por sus iniciales salvadores, fue transferida a los brazos de la auxiliar de Policía Alejandra Vanessa Farías, quien la amamantó hasta que la criatura llegó al hospital pediátrico Humberto Notti, donde fue estabilizada".

No cabe menos que tratar de heroína a esta mujer policía que reviste en la Unidad Especial de Patrullaje de Maipú, de no haber actuado como lo hizo, tal vez, la suerte de la bebé hubiera sido otra.

Según la oficial, "La nena estaba débil, ensangrentada, tenía todavía el cordón umbilical y sus manitos y pies fríos; pero notaba la succión, se alimentaba, y eso me llenó de un gozo muy difícil de explicar, a pesar que estaba tiritando de nervios".

El médico Hipólito Filice, pediatra, con 35 años de experiencia, dijo que "la policía le dio el mejor alimento a la bebé, su propia leche, y con ella le transfirió defensas y anticuerpos para que siguiera viviendo".

Este tipo de hechos es lo que engrandece aún más la figura de la mujer en su rol de madre, por ello la auxiliar de Policía merece todo el reconocimiento de la Fuerza Policial y de todos los mendocinos.

Por estos breves fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que solicito se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de marzo de 2009.

Luis Orbelli

Artículo 1º - Solicitar a la Ministerio de Seguridad, otorgue una Distinción y Honores Especiales previstos en la

fuerza a la auxiliar de Policía Alejandra Vanesa Farías por su destacada actuación salvando la vida a la bebé abandonada en los cerros, la madrugada del domingo 8 del corriente, "Día Internacional de la Mujer".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 9 de marzo de 2009.

Luis Orbelli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51857)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Recientes hechos delictivos mediáticos producidos en Buenos Aires, coincidentes con declaraciones de personalidades famosas y la inauguración del año judicial, han vuelto a poner el tema de la Inseguridad en el centro del debate. No sólo eso, en medio de los reclamos populares también se produjeron fuertes y contundentes declaraciones de las más encumbradas figuras del Ejecutivo y del Poder Judicial endilgándose respectivamente la mayor responsabilidad por la inseguridad reinante.

Esta discusión se activó el domingo 1 de marzo, cuando en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional, la Presidenta sostuvo que era la hora de actuar de la Justicia, porque el Poder Ejecutivo ya había dotado de recursos a los tribunales y el Parlamento había aprobado leyes para acelerar los juicios (refiriéndose principalmente a los juicios a ex represores por violación a los derechos humanos).

Por su lado, la Jueza Carmen Argibay Molina, miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, le respondió con su estilo frontal: "Le diría a la señora Presidenta que no es cierto que los Poderes Legislativo y Ejecutivo hayan hecho todo y que ahora es la hora de la Justicia. El Legislativo y el Ejecutivo nos han recortado el presupuesto. Si quieren que aceleremos los juicios, primero nombren los jueces que no tenemos".

Esto sucedió en el Palacio de Tribunales de Mendoza, donde se encontraba participando de la inauguración del año judicial en esta Provincia.

En dicha ocasión la Dra. Carmen Argibay Molina también se explayó -en sus declaraciones a los medios- sobre temas de inseguridad en general, como la situación de las cárceles, la baja de edad en la imputabilidad de menores (insistiendo en la ineficacia de la medida), el rol de los medios que hacen difusión indiscriminada de los casos de violencia; rechazó también las críticas a los jueces garantistas y, mencionando que "La sociedad está muy nerviosa con el tema de la inseguridad", también deslizó estos conceptos: "Los jueces no tienen nada que ver con la seguridad, están para otras cosas. Eso es asunto de la Policía y de las fuerzas de seguridad, así que déjenlos tranquilos a los jueces...."

Ese concepto también habría sido sostenido por el presidente del Colegio de Magistrados de la Provincia

de Buenos Aires, Carlos Lami, quien según el diario "Los Andes", en su edición del lunes 9/3/09 ("Inseguridad: más críticas al gobierno desde la justicia"), al criticar al gobierno por el cruce de declaraciones con los jueces habría sostenido que "...La inseguridad no es responsabilidad de los jueces. Es como achacarle al médico la culpa de las enfermedades. El juez interviene cuando ya se cometió un delito". Metáfora interpretada incorrectamente, ya que la función de éste no es solamente sanar, sino (y fundamentalmente) mantener la salud.

CONCEPTO ABERRANTE

Sostenemos que ese concepto de autoexclusión de responsabilidad de los jueces respecto al tema de la inseguridad pública es aberrante y muy peligroso para la institucionalidad del país. Es aberrante porque no es cierto, ya que los jueces sí tienen que ver con la Seguridad Pública.

Y por si se piensa que esas declaraciones se referían al aspecto preventivo de la seguridad y no al represivo, sostenemos que los jueces tienen que ver con ambos aspectos de la seguridad.

Veamos el caso de nuestra Provincia:

1º) Los jueces tienen que ver con la seguridad pública en su aspecto represivo porque así lo manda la ley:

El Art. 83 de la Ley 6730/99 (Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza - Libro Primero "Disposiciones generales" - título IV "Ministerio Público" - Capítulo 1 "función", dispone que "El fiscal de Instrucción promoverá y ejercerá la acción penal en la forma establecida por la ley, dirigirá la policía judicial y practicará la investigación fiscal preparatoria".

El Art. 313 de la ley 6730/99 (Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza - Libro segundo "Investigación Penal Preparatoria" - Título I "Procedimiento" - Capítulo 1 "Disposiciones Generales", refiriéndose a la "Procedencia y Titularidad" dispone que "...La investigación penal preparatoria será practicada por el fiscal de Instrucción."(miembro del Poder Judicial)

El Art. 316 "Investigación Directa" dispone que "los órganos de la investigación penal deberán proceder directa e inmediatamente a investigar los hechos delictivos que aparezcan cometidos en la ciudad de su asiento.....", y su intervención está siempre sujeta al control del juez de Garantía, lo que -dicho de otra manera- significa que la investigación penal depende directamente de órganos judiciales.

Además, la aplicación de una pena también tiene un aspecto sancionatorio y otro de prevención general en el sentido de que todo ciudadano sepa las consecuencias que acarrea infringir la ley. Es también por la falta de este aspecto de prevención que se escucha el clamor público, ya que la impunidad confirma la existencia de un sistema de "seguridad delincencial".

2º) Los jueces tienen que ver con la seguridad pública en su aspecto preventivo, porque así lo manda la ley:

El Art. 4º de la Ley 6721/99 menciona al Poder Judicial entre los componentes que integrarán el Sistema Provincial de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza que actuarán permanentemente interrelacionados.

El Art. 3º (Capítulo III) define al Sistema Provincial de Seguridad Pública como conjunto de componentes públicos, privados y comunitarios, que tienen por finalidad propender a la unidad y coordinación en la formulación, diseño, planificación, ejecución, conducción, control y evaluación de las políticas de seguridad pública que se apliquen en la provincia de Mendoza, con especial referencia al Sistema de Policías.

Provieniendo de los más altos niveles de representación judicial, este concepto puede hacer estragos de institucionalidad republicana, por el peso de su prestigio y representatividad. Por ello no dejan de sorprender las declaraciones mencionadas, en tanto las mismas, como mínimo dejan de lado la responsabilidad republicana que sobre el tema pesa en los tres poderes del Estado.

Por ello, y otros fundamentos que daré en el recinto, solicito a los legisladores me apoyen en la aprobación del presente proyecto de resolución:

Mendoza, 10 de marzo de 2009

Mirta Díaz

Artículo 1º - Declarar inadecuadas y en un todo contradictorias a la ley y a nuestro Sistema Republicano, las recientes declaraciones realizadas en nuestra Provincia por la jueza de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dra. Carmen Argibay Molina y del presidente del Colegio de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires, cuando sostienen enérgicamente que los jueces nada tienen que ver con la seguridad pública.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2009.

Mirta Díaz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51859)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En enero de 2009 Mendoza contó con el privilegio del albergar al Rally Paris – Dakar, realizado por primera vez fuera de su escenario original por motivos de seguridad, durante 3 días y dos noches, con campamentos en el Departamento San Rafael y en el estadio Malvinas Argentinas de la ciudad de Mendoza.

Con una cantidad de 2.600 personas, en un total de 250 motos, 200 autos, 100 camiones y 270 vehículos de apoyo, cada equipo moviliza aproximadamente 180 personas, entre pilotos asistentes, mecánicos, abogados, relacionistas públicos y médicos, más la gente

de prensa y organización; esta competencia es una vidriera internacional fabulosa para nuestra Provincia y el país en general.

Según datos oficiales la recaudación general, sólo en concepto de inscripciones de motos, autos y camiones, llegó casi a los 50.000.000 de euros. Sólo en San Rafael, se estima que, en concepto de estadía, cada uno de los equipos gastará más de 250.000 dólares.

Este evento representó una gran oportunidad para Mendoza, ya que fue televisado en más de 180 canales te todo el mundo. Asimismo, le deparó a la Provincia un gasto de 300.000 dólares, incluyendo todos los consumos organizativos y de alimentación para pilotos y demás integrantes del Dakar.

A partir de esta información, y debido a que en el año 2010 se reiterará este evento deportivo en nuestro territorio, es de interés de este H. Cuerpo conocer las ganancias netas del Estado provincial y de qué manera este ingreso será puesto a disposición de la sociedad mendocina, destinataria obligada de sus beneficios.

Mendoza, 10 de marzo de 2009.

Mariano Ficarra

Artículo 1º - Solicítese al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a quien corresponda, informe cuáles fueron los ingresos percibidos por la Provincia de Mendoza en el evento deportivo Rally París – Dakar realizado en enero de 2009 en el territorio provincial.

Art. 2º - Que la Secretaría de Turismo informe, cuál fue la ocupación hotelera estimada por esta cartera para este evento y cuál fue la real.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2009.

Mariano Ficarra

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51842)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ante el accidente climático ocurrido en la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, que produjo pérdidas de vidas humanas y de la mayoría de sus viviendas, nos preocupa nuevamente que este tipo de desastres puedan ocurrir en nuestra Provincia.

Desde hace más de 15 años comenzó un crecimiento no regulado de barrios y loteos en el pedemonte Departamento Las Heras - Distrito El Challao-, que las acciones del H. Concejo Deliberante y Departamento Ejecutivo del municipio citado en su momento no lograron impedir ni con la aplicación de leyes provinciales, ordenanzas municipales y las denuncias judiciales pertinentes. Hoy son una realidad, en esos loteos y barrios irregulares se han construido viviendas sobre causas aluvionales naturales y eliminando la flora

autóctona, elementos esenciales para ayudar a proteger toda la zona referida.

Encontramos un antecedente de hechos de esta magnitud en la fuerte tormenta que se desató en la Provincia en el año 2007, y colapsó todas las defensas y canales de desagüe natural de El Challao, afectando directamente al Departamento Las Heras; concretamente en la tormenta mencionada rebasó el canal que baja desde El Challao, pasando por B.S. Mer y además el zanjón de Los Ciruelos. En dicha ocasión milagrosamente no existieron consecuencias mayores que lamentar, pero que sin duda está la posibilidad de que estas ocurran si no se realizan obras de infraestructura definitivas.

De acuerdo a versiones periódicas, se han realizado obras complementarias para resolver el problema, pero en esas obras no se menciona ninguna defensa o dique en la zona Oeste del Cerro Arco hasta el dique San Isidro, para contener una tormenta que origine caudales de gran magnitud.

Atento a la importancia definitiva que acarrearán las obras mencionadas para los ciudadanos de Mendoza, es que presentamos el presente pedido de informes ante esta H. Cámara.

Mendoza, 9 de marzo de 2009.

Alberto Sánchez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que informe a esta H. Cámara, con referencia a los siguientes ítem relacionados con la proyección, planificación y ejecución de obras de infraestructura aluvional.

a) Indicar qué riesgo aluvional existe sobre las zonas aledañas a los canales de desagüe aluvional que van desde El Challao hasta la ciudad de Las Heras.

b) Qué acción se ha instrumentado para mantener la limpieza de dichos canales.

c) Qué obras de infraestructura se han realizado en canales en la Villa El Challao, Boulogne Sur Mer y zanjón de Los Ciruelos, como prevención aluvional.

d) Si están previstas obras de defensas aluvionales o diques en las derivaciones de San Isidro hacia el Norte hasta el Cerro Arco como prevención de tormentas aluvionales, que afectarían la Seguridad Pública del departamento de Las Heras. Remitir adjunto proyectos y plazos de ejecución.

e) Indicar costos de dichas obras

Art. 2º - De forma

Mendoza 9 de marzo de 2009.

Alberto Sánchez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51847)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante el desarrollo de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2009 en el Anfiteatro Frank Romero Day, un hecho que pudo haber terminado en tragedia, se convirtió en un verdadero milagro de los cerros, fruto del compromiso y la solidaridad de las personas que allí se encontraban y que permitieron salvar a un bebé recién nacido abandonando en el lugar.

En las cercanías del Teatro Griego Frank Romero Day fue abandonada una beba recién nacida, con su cuerpecito desnudo y colgando su cordón umbilical. Fue encontrada por personas del público, que habían presenciado "Cosecha de esperanza".

La bebé -de nombre Candela- fue primeramente asistida por una enfermera de pediatría del Hospital Lagomaggiore, quien al ver su cuerpo con el torso desnudo la cubrió con una manta, verificando en todo momento sus signos vitales, ya que se encontraba débil, ensangrentada, tenía todavía el cordón umbilical y su cuerpo presentaba signos de hipotermia. Posteriormente, se llamó a efectivos policiales que se encontraban en el lugar para trasladarla al Hospital Notti. Fueron 2 los efectivos policiales que se encontraban en el lugar y que recurrieron ante el llamado de la gente cuando se enteraron de la aparición. Estamos hablando del principal Luis Vairus y la auxiliar Vanesa Farías.

A partir de allí, se montó un operativo para bajarla desde los cerros y derivarla al hospital materno-infantil Humberto Notti. Pero como había tanta gente fue imposible que la ambulancia llegara hasta el lugar; entonces el principal Luis Vairus y la auxiliar Vanesa Farías decidieron trasladarla en taxi hasta los portones de parque y allí la estaba esperando una ambulancia para llevarla al centro asistencial. Previo al traslado y gracias a que la mujer policía amamanta a su hija de cinco meses, la asistió y le dio de mamar a Candela.

Sin duda la acción ejecutada por el personal policial fue realizada con valentía, intrepidez, arrojo y tuvo por objeto preservar la vida del recién nacido.

Por todo lo sucedido debemos reconocer la actitud heroica de los efectivos policiales Vanessa Farías y Luis Vairus, quienes con su rápido accionar y su desinteresada entrega, posibilitaron que hoy Candela siga con vida. Ejemplos de vida de personas que hacen mas allá de lo que indica el deber, comprometiéndose personalmente con la labor que desarrollan, son dignos de imitar y merecen que esta H. Cámara así los distinga.

Por los motivos expuestos, y los que oportunamente daré al momento de su tratamiento, es que solito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de marzo de 2009.

Luis Petri  
Roberto Infante  
Carlos Maza  
Andrés Marín  
Gerardo Soria

Artículo 1º - Distinguir a la agente auxiliar de la Policía de Mendoza Vanesa Farías y al principal Luis Vairus, por la encomiable labor desarrollada durante los Festejos Vendimiales que permitiera salvar la vida de un

bebé recién nacido.

Art. 2º - Otorgar una plaqueta de reconocimiento a los agentes mencionados en el artículo 1º, en sesión pública de esta H. Cámara.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2009.

Luis Petri  
Roberto Infante  
Carlos Maza  
Andrés Marín  
Gerardo Soria

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 51861)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A raíz de la tala de árboles que se realizara para la construcción de la nueva Central Hidroeléctrica Cacheuta, del Aprovechamiento Potrerillos, la empresa concesionaria CEMPPSA, debió proceder a forestar áreas cercanas al ámbito de la obra.

Es por lo expuesto, que se plantaron novecientos diez (910) árboles de diferentes especies, de los cuales un total de trescientos cuarenta (340) se ubicaron en el departamento de Las Heras y quinientos setenta (570) en Luján de Cuyo.

Cabe destacar que se ha forestado una importante cantidad y la misma se ha realizado sobre una zona por demás turística, por lo que la importancia del mantenimiento y cuidado de las especies, es vital para que tanto mendocinos, como turistas podamos disfrutar del imponente paisaje de montaña.

El Ministerio solicitó a los Municipios intervinientes, la colaboración con el riego de los forestales, sin embargo existen reclamos en cuanto a que un número importante de especies se estarían secando por falta de riego.

Lo manifestado en los párrafos anteriores, llevó a presentar un Proyecto, mediante el cual se solicitó a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, informara sobre el estado y organismos encargados del riego y cuidado de los forestales. Con fecha 17 de diciembre de 2008, se contestó este informe (Expte N° 51224), donde se detalla que:

Los ejemplares plantados en la Villa Potrerillos se encuentran en buen estado y son regados por la empresa privada del agua.

Los forestales ubicados en la Ruta 7 (Policía), se encuentran en buen estado y poseen riego por goteo.

Las plantaciones efectuadas en el Centro de Control Náutico, se encuentran en buen estado y son regados por los inspectores de la DRNR.

Los árboles ubicados en la Av. Los Cóndores, se encuentran en buen estado son regados por la Municipalidad de Lujan (margen este) y vecinos frentistas (margen derecha)

Los forestales de Cacheuta, se encuentran en buen estado, aunque se informa que en un principio la Municipalidad de Las Heras regaba ambas márgenes, luego lo hizo la Inspección Potrerillos (obras Públicas) y que actualmente no se están regando ninguna de las dos márgenes.

Lo informado precedentemente, se encuentra firmado por el Sr. Marcelo A. Ríos, encargado Dique Embalse Poterillos, de la DRNR de la Provincia y es realmente preocupante que se estén descuidando estos forestales. Nuestra historia como Mendocinos, nos ha enseñado de la importancia de cuidar nuestros árboles, en una lucha constante contra los suelos desérticos y rocosos de montaña.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Provincia, se hiciera cargo del cuidado y riego de los nuevos forestales plantados por la empresa concesionaria CEMMPSA, en la zona de Cacheuta y que actualmente no se están regando, según consta en el Expediente 51224 de esta H. Cámara.

Art. 2º - En caso de no poder dar cumplimiento a lo expresado en el artículo anterior, se vería con agrado que se realizaran convenios con los municipios intervinientes, a fin de garantizar su correcto riego y cuidado.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51852)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo con informes de la Organización Mundial de la Salud (Naciones Unidas), en relación a las proyecciones en materia de mortalidad global, las muertes por accidentes de tránsito tienen una tendencia creciente.

Se trata de un cambio dramático asociado, entre otras cosas, al aumento del parque automotor. Según el informe, hasta el año 2004, los accidentes ocupaban el noveno lugar en el ranking mundial de muertes, previendo para el año 2030 que ocupen el quinto lugar. De ahí que este problema se considere hoy como un problema de salud pública, atento a que si bien no se trata de enfermedades, sus consecuencias afectan gravemente la salud y el desarrollo social y económico de la población.

En nuestro país, después de las enfermedades cardiovasculares y las oncológicas, los accidentes de tránsito han pasado a ser la tercera causa de muerte de la población.

Pero el problema de la seguridad vial es un problema de naturaleza sistémica, y por lo tanto involucra no sólo acciones en materia de educación vial, dada la falta de cumplimiento de las normas establecidas, sino también aquellas en materia de infraestructura, como el mal estado de calles y rutas, entre otras, el incremento del parque automotor, etc.

En este contexto y conforme nuestra Ley de Tránsito 6082, anualmente debe elaborarse un Plan Anual de Seguridad Vial, que establezca objetivos, defina acciones, instrumentos y recursos del mismo.

Por las razones expuestas, solicito a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de marzo de 2009

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que informe si se da cumplimiento a lo establecido en el Anexo III de la Ley de Tránsito 6082, en relación a la elaboración de un Plan Anual de Seguridad Vial.

En caso afirmativo, remitir copia del Plan Anual de Seguridad Vial años 2008 y 2009.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2009

Amalia Monserrat

ANEXO III - Ley de Tránsito 6082

#### PLAN ANUAL DE SEGURIDAD VIAL PARA LA PROVINCIA DE MENDOZA

El Plan Anual de Seguridad vial debe fijar objetivos generales y particulares, describir acciones, determinar responsabilidades y especificar instrumentos y recursos.

El objetivo de este plan es que, las autoridades provinciales competentes, en conjunto con los gobiernos municipales definan los lineamientos de la política de tránsito, transporte y seguridad vial para el año siguiente, y que determinen que organismos provinciales van a llevar a cabo las acciones pertinentes en la totalidad del territorio mendocino en forma coordinada y complementaria con las que emprendan los respectivos municipios. como en todo plan deben instrumentarse los mecanismos de control, durante su ejecución, y de evaluación final.

el plan provincial deberá contemplar mínimamente, los siguientes puntos:

1.- Análisis de la situación. evaluación de los resultados del plan anterior: acciones realizadas, en ejecución o pendientes, análisis estadístico, objetivos cumplidos, situaciones que no habían sido contempladas en el plan, entre otras.

2.- Objetivos generales para el año.

3.- Objetivos particulares o específicos, acciones a desarrollar y organismos responsables.

3.1. Educación y formación vial.

3.1.1 Formación de funcionarios.

3.1.2 Formación y perfeccionamiento de conductores.

3.1.3 Educación vial sistemática.

3.1.4 Educación vial en campañas de difusión masiva.

3.2. Construcción, mantenimiento y señalización de calles y rutas.

3.3. Vigilancia y control.

3.3.1 De la circulación: todo aquello que hace a la fluidez y seguridad de la circulación.

3.3.2 Del estado de los vehículos verificación de los elementos de seguridad activa y pasiva de los vehículos.

3.4. Normas y reglamentaciones proyectos normativos que se hallen en estudio, elaboración o trámite.

3.5. Estudio e investigación accidentológica. acciones y programas de investigación científica y técnica que tiendan a mejorar la seguridad vial.

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXYTE. 51853)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como han sostenido frente a la Comisión de Medio Ambiente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, con motivo del tratamiento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Ley de Usos de Suelo, el Ingeniero Hugo Albrieu y el Lic. Mario Salomón: "En nuestra Provincia, la asignación del agua depende exclusivamente del balance hídrico que se realice de cada una de las cuencas hidrológicas del territorio de la Provincia. Esa relación dinámica entre oferta y demanda hídrica actual y futura es la que posibilitará contar con la disponibilidad específica resultante, que debe respetar derechos y concesiones otorgadas por ley. Este principio conductor, refrendado por la Constitución Provincial. También en el balance deberá tenerse en cuenta la caducidad de aquellos derechos que por modificación del objeto concesible o por no cumplir con las obligaciones establecidas de uso y tributación que establece la Ley de Aguas y que aún se mantengan activos. Además deben cumplimentarse con la publicidad de todos los derechos que aún mantengan el status de "privados" o que no estén registrados, como es el caso de numerosos arroyos y vertientes que erróneamente se consideran que nacen y mueren dentro de una misma propiedad, debiendo realizarse o actualizarse los estudios hidrológicos del caso (acuíferos, conexiones, sugerencias). Esta situación se produce fuera del oasis, en valles cordilleranos y precordilleranos, como así también en el Piedemonte y planicies no irrigadas. Como principal antecedente, surge la publicidad de las aguas Arroyo Carrizal, Borbollón y las fuentes o vertientes del Piedemonte. En este último caso, a través de la Ley

5894/91.y decreto 1075/95 se impulsaba su declaración pública o que las mismas quedasen sujetas a interés o dominio público.

Otro aspecto a tener en cuenta en el Balance, es la necesidad de que todos los derechos precarios o permisos precarios, otorgados a la fecha, con la cláusula " sin perjuicio de terceros" necesariamente deben cumplir sin mayor dilación con lo establecido en el artículo 188 de la Constitución Provincial, y definir correctamente el tipo de concesión. No puede continuarse en forma indefinida con derechos o permisos precarios, ya que deben definirse dichas concesiones. Esto rige también, para todos los permisos otorgados para abastecimiento de población, a través de agua cruda a las plantas potabilizadoras, que tienen en la práctica un otorgamiento con caudales fijos y en forma permanente. Estos permisos, conviven con concesiones definitivas, por lo que es fundamental sanear esta situación. Este Balance debe efectuarse conforme lo establece la Constitución Provincial, y tal como lo obligan las Leyes provinciales 6105 y 7444".

Es fundamental tener en cuenta que por mandato constitucional, el Departamento General de Irrigación tiene asignada esta competencia de manera exclusiva. (Art. 186 y siguientes de la Constitución de la Provincia Mendoza).

Por las razones expuestas solicito a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 10 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Que vería con agrado que el superintendente general de Irrigación articule los medios técnicos y presupuestarios para realizar el Balance Hídrico de la Provincia de Mendoza, conforme lo establecido en los artículos 186, siguientes y concordantes de la Constitución de la Provincia de Mendoza y la Ley de Administración General de Aguas 322.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes acordados en Labor Parlamentaria.

- Resulta afirmativa.

Expte 51803, consultar Asuntos Entrados Nº 22  
Expte 51804, consultar Asuntos Entrados Nº 23  
Expte 51818, consultar Asuntos Entrados Nº 19  
Expte 51837, consultar Asuntos Entrados Nº 20  
Expte 51805, consultar Asuntos Entrados Nº 17

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y en particular los referidos expedientes.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento.

- (Ver Apéndice Nros. 27 al 43 y 45)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli,

SR. ORBELLI - Señor presidente: es para que tomen estado parlamentario los despachos de los expedientes 51675 y 51681 para que sean tratados la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la toma de estado parlamentario de los referidos despachos.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 26)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Millán.

SR. MILLÁN - Señor presidente: es para solicitar que el expediente 43947 y acumulado, vuelva a la Comisión de Ambiente, para que en una semana tenga los informes correspondientes, según entrevistas hechas casi durante 1 año.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Millán.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 46)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Gabriela Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ - Señor presidente: es para solicitar que el expediente 50093 permanezca en LAC, hasta que tenga despacho de la misma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de la diputada Sánchez.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: es para manifestar mi voto negativo al proyecto aprobado, expediente 51837 del diputado Orbelli, declarando de interés de esta Cámara la Vendimia Gay.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: el expediente 48248 que es un veto del Poder Ejecutivo, originalmente pasó a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto y LAC, solicito que primero sea despacho por la Comisión de LAC.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Sánchez.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 47)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: quiero hacer notar un error de transcripción seguramente, que había en el Orden del Día de la sesión anterior, donde votamos la acumulación de todos los expedientes relacionados con la coparticipación, en la cabeza del expediente del diputado Carmona, no recuerdo su número, y también votamos en esa sesión una preferencia con despacho, por lo que pido sea incorporado esto para la próxima sesión o si ha habido algún error en la Cámara, que se ratifique esta preferencia con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informará con la versión taquigráfica, cotejándola.  
Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: quiero dejar constancia que en declaraciones impropias e inadecuadas, que hizo la ministro de la Corte Carmen Argibay y el presidente del Colegio de Abogados de Buenos Aires, en un contexto muy amplio de un enfrentamiento del Poder Judicial de la Nación con la Presidenta de la República, declaraciones que no corresponden para el buen funcionamiento del Poder Judicial de la Nación.

**X**

### **EXPTE. 35267 EJERCICIO DE LA PSICOLOGÍA**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se toma nota diputado.  
Presidencia informa que hemos omitido el tratamiento de un expediente que fue acordado en Labor Parlamentaria, el expediente 35267.

En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 48)
- El texto es el siguiente:

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Expte. 35267/04

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Ricardo Puga, mediante el cual "SE MODIFICA EL TEXTO DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 5045", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### **PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el texto del Art. 1º de la Ley 5045 por el siguiente: "El ejercicio de la de psicología como actividad profesional libre e independiente, solo se autorizará a los egresados de la carrera mayor de psicología cuyo títulos hayan sido expedidos por una Universidad que haya obtenido la aprobación de la carrera del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, de la Nación de conformidad a lo normado por los Arts. 31 y 14 de la Constitución Nacional y Arts. 41 y 64 inciso b) de la Ley de Educación Superior 24521 y Art. 17 del Decreto 576/96.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2009.

Alberto Recabarren, Antonio Spezia, Gerardo Soria, Rubén Lázaro, Alexander Maza, Andrés Marín, Mirta Castellano, Nidia Martini, Silvia Cardozo

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba el Art. 1º
- El Art. 2º de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.  
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la sesión de la fecha.  
- Son las 16.24.

Manuel Brondo  
Jefe Cuerpo de  
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez  
Director  
Diario de Sesiones

**XI**

#### **APÉNDICE**

I  
(Sanciones)

1  
(Expte. 50190)

#### **PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Los organismos especializados de la Dirección General de Escuelas, deberán construir una oferta curricular como contenido transversal en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial, sobre la temática "Educación para el Consumo y la Salud."

Art. 2º - La Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa de la Dirección General de Escuelas, deberá crear un programa de Capacitación de Formadores en estrategias de enseñanza aprendizaje de los contenidos transversales de "Educación para el Consumo y la Salud."

Art. 3º - La Dirección General de Escuelas, deberá articular con los otros Ministerios y organismos relacionados, proyectos y programas de extensión a la comunidad civil organizada, en la temática de "Educación para el Consumo y la Salud."

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI            JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo            Presidente

2  
(Expte. 47522)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, a realizar los trámites administrativos y legales necesarios para convenir con la Nación, acuerdos que permitan recibir apoyo técnico y financiamiento para la realización de Obras Aluvionales, de Infraestructura Hídrica, de Mitigación de Inundaciones o de Recuperación de Tierras Productivas del Fondo Hídrico de Infraestructura creado por la ley nacional 26181 del año 2006.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo Provincial, deberá invitar a participar en la elaboración de los proyectos a los municipios de la Provincia; a los organismos del Estado provincial que tengan que ver con el tema hídrico; a las Universidades locales y a las ONGs ambientales.

Art. 3º - La Provincia, a los fines de la inclusión de las obras citadas deberá, a través del organismo correspondiente, realizar el Balance Hídrico de todas sus cuencas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI            JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo            Presidente

3  
(Expte. 51850)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Sustitúyese el texto del artículo 3º de la Ley Nº 7992 por el siguiente:

"Art. 3º: Autorízase a la autoridad de aplicación de la Ley Nº 6071 y sus modificatorias a transferir la suma de hasta pesos ochenta millones (\$80.000.000) que se encuentre disponible del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza creada por Art. 1º de la Ley 6071 y sus modificatorias, de acuerdo a las posibilidades financieras de ese organismo, con el fin de aplicarlas a la constitución del fideicomiso o de los fideicomisos de asistencia financiera previsto en el Art. 1º, Inc. a) de la presente ley; que se constituyan para el año agrícola 2009."

Art. 2º - Sustitúyese el texto del artículo 5º de la Ley Nº 7992 por el siguiente:

"Art. 5º: Autorízase a la autoridad de aplicación de la Ley Nº 6071 y sus modificatorias a avalar y/o afianzar la devolución de la inversión que realicen el Banco de la Nación Argentina, el Gobierno Nacional y/u otras entidades públicas o privadas, el que no podrá exceder la suma de pesos ciento diez millones (\$110.000.000)."

Art. 3º - El Poder Ejecutivo, a través del órgano de aplicación, deberá contemplar la distribución de fondos asignados al operativo dispuesto en la presente norma, de manera tal que garantice la adquisición de uvas en proporción a la producción vitícola de cada una de las regiones del territorio provincial, acordando con las entidades gremiales empresarias correspondientes, representativas de productores e industriales, las características del operativo y destino de las uvas adquiridas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO-

VINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

4  
(Expte. 35267)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el texto del Art. 1º de la Ley Nº 5045, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 1º: El ejercicio de la psicología como actividad profesional libre e independiente, sólo se autorizará a los egresados de la carrera mayor de psicología cuyos títulos hayan sido expedidos por una Universidad que haya obtenido la aprobación de la carrera del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación de conformidad a lo normado por los Arts. 31 y 14 de la Constitución Nacional y Arts. 41 y 64, Inc. b) de la Ley de Educación Superior Nº 24521 y Art. 17 del Decreto 576/96.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

5  
(Expte. 45013)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase una Comisión Bicameral de Educación que tendrá por objeto:

a) Elaborar un anteproyecto con las modificaciones necesarias a la Ley de Educación Provincial Nº 6970, con el propósito de adecuar la misma a las disposiciones nacionales vigentes.

b) Redactar las leyes conexas para un ordenamiento integral del sistema educativo de la Provincia.

Art. 2º - La Comisión Bicameral creada por el artículo 1º

estará integrada por un representante de cada bloque, reconocido como tal, por cada una de las Cámaras Legislativas.

Art. 3º - Aféctase del presupuesto anual de ambas Cámaras un total de pesos doscientos mil (\$200.000), para el desarrollo de las funciones asignadas a la Comisión Bicameral.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

II  
(Resoluciones)

6  
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 2136

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 16 de la 15ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 168º Período Legislativo Anual, de fecha 4-3-09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

7

RESOLUCIÓN Nº 2137

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar la licencia del diputado Rogelio Gil por los días 11, 12 y 13 de marzo de 2009 y permiso para ausentarse de la Provincia.

Art. 2º - Autorizar la licencia del diputado Juan Gantus por los días 12 y 13 de marzo de 2009 y permiso para ausentarse de la Provincia.

Art. 3º - Autorizar la licencia del diputado Carlos Bianchinelli por los días 10 y 11 de marzo de 2009 y permiso para ausentarse de la Provincia.

Art. 4º - Autorizar al diputado Eugenio Dalla Cia, a faltar a la sesión del día de la fecha.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI            JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo            Presidente

8  
(Expte. 51815)

RESOLUCIÓN Nº 2138

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la renuncia de Hugo Cristián Morales, DNI. 11.580.015 al cargo de diputado provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI            JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo            Presidente

9  
(Expte. 51867)

RESOLUCIÓN Nº 2139

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 51867/09 -H. Junta Electoral de Mendoza, remite nómina de diputados de la 4ª Sección Electoral del Partido de la Victoria, Concertación Plural, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales en las elecciones del día 28-10-07.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Derechos y Garantías

Constitucionales, Peticiones y Poderes el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI            JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo            Presidente

10  
(Expte. 50234)

RESOLUCIÓN Nº 2140

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo dispusiera la creación de un destacamento policial en la Escandinavia, Distrito Bowen, Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI            JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo            Presidente

11  
(Expte. 45588)

RESOLUCIÓN Nº 2141

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyera en el Presupuesto 2009 los cargos de Defensor de Pobres y Ausentes para desempeñar sus funciones en los Departamentos La Paz y Santa Rosa, con asiento en los mencionados Departamentos.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyera en el Presupuesto 2009 los recursos físicos, económicos y tecnológicos necesarios para la instalación del asiento o sede de la defensoría en los Departamentos La Paz y Santa Rosa.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Reso-

luciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI            JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo            Presidente

12  
(Expte. 37778)

RESOLUCIÓN Nº 2142

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, contemplara, en la remisión a esta H. Cámara del proyecto de Ley de Avalúo Fiscal para el Ejercicio 2010, la modificación del artículo 147 del Código Fiscal de la Provincia, teniendo en cuenta el siguiente texto:

“En caso de división o fraccionamiento de inmuebles correspondientes a los planes de operaciones puestas en funcionamiento por entidades cooperativas de vivienda, Banco Hipotecario Nacional y/o Banco Hipotecario Nacional S.A., ex Banco de Previsión Social S. A., Banco de la Nación Argentina, Instituto Provincial de la Vivienda y regularización de loteos clandestinos, la deuda por impuesto que exista en el padrón matriz, deberá ser cancelada por el titular del matriz. En subsidio, conforme lo disponga la reglamentación que al efecto dicte la Dirección General de Rentas, la deuda del matriz se distribuirá proporcionalmente al avalúo fiscal asignado a cada parcela. La liquidación del impuesto se insertará en el boleto de pago que corresponda a cada propietario individual a la fecha de rige de la nueva parcela. El nuevo avalúo correspondiente a cada parcela registrará para los débitos puestos al cobro con posterioridad a la división o fraccionamiento.

La Dirección Provincial de Catastro no podrá aprobar planos de división, unificación o fraccionamiento de inmuebles, sin la correspondiente constancia de libre deuda otorgada por la Dirección General de Rentas referida a las parcelas que le den origen.

En los restantes casos de división o fraccionamiento de inmuebles, el impuesto se determinará sobre la base del avalúo que se distribuya a cada fracción o lote en que se divida el bien, a partir del primer día del mes siguiente a aquel en el cual, habiéndose cumplido todas las exigencias de la Ley de Loteos, la Dirección Provincial de Catastro autorice a iniciar la enajenación de lotes. En caso de que se produzca la transferencia del bien o de alguna de sus partes, el nuevo avalúo registrará para los débitos que sean puestos al cobro con posterioridad a dicha transferencia.

Toda parcela edificada o no, inclusive las unidades en condiciones de ser sometidas al régimen de propiedad horizontal que se encuentren habilitadas por

la autoridad municipal que corresponda o en condiciones de habitabilidad o de ser utilizadas económicamente, podrán ser empadronadas de oficio al sólo efecto tributario por la Dirección Provincial de Catastro. El impuesto de cada unidad o parcela se determinará sobre la base del avalúo que se asigne a cada parcela o unidad en que se divida el bien, a partir del primer día del mes siguiente al de su empadronamiento.

Exclúyase de la base para la determinación del avalúo a las parcelas cuyo destino sea exclusivamente pasaje o callejón comunero de indivisión forzosa anexo a propiedades individuales, identificados con nomenclatura catastral y padrón propios, cuando no excedan cuatrocientos metros cuadrados (400 m2) de superficie ni pesos setenta (\$70) el valor unitario de la tierra”. “Cuando dicho pasaje o callejón comunero exceda los topes mencionados precedentemente, el impuesto será prorrateado entre las parcelas, liquidándose inserto en el boleto de pago que corresponda a cada propietario individual a la que sirve de acceso.”

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI            JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo            Presidente

13  
(Expte. 46695)

RESOLUCIÓN Nº 2143

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46695/07, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, instituyendo el Premio Legislativo y la Beca de Estudio “Domingo Faustino Sarmiento”, para ser otorgados al alumno que obtenga el mejor promedio del cursado de Nivel de Educación Media, de escuelas urbano marginales y/o rurales por cada Departamento de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI            JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo            Presidente

14

(Expte. 44655)

## RESOLUCIÓN Nº 2144

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 44655/07, proyecto de ley de la diputada Delia Pérez creando la Comisión Provincial de Prevención y Seguimiento de Contingencias Climáticas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

15  
(Expte. 43113)

## RESOLUCIÓN Nº 2145

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 43113/06, proyecto de ley del diputado Moyano, creando talleres de capacitación laboral en las Escuelas Rurales dependientes de la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

16  
(Expte. 49760)

## RESOLUCIÓN Nº 2146

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el

Expte. 49760/08, Proyecto de Ley del diputado Montenegro, modificando el Inc. B), punto III) del Art. 39 de la Ley 7833 -Impositiva 2008.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

17  
(Expte. 48576)

## RESOLUCIÓN Nº 2147

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48576/08, proyecto de ley del diputado Bianchinelli, agregando el apartado 15) al Detalle de referencia de la planilla analítica anexa al Art. 3º de la Ley 7833 Impositiva 2008.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

18  
(Expte. 50566)

## RESOLUCIÓN Nº 2148

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50566/08, proyecto de ley de la diputada Monserat, agregando el inciso 9) a la Ley 7833, Impositiva 2008.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de

marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

19  
(Expte. 51109)

#### RESOLUCIÓN Nº 2149

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51109/08, Nota remitida por la Dirección General de Escuelas, mediante la cual comunica la Resolución Nº 3745-DGE-08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

20  
(Expte. 43256)

#### RESOLUCIÓN Nº 2150

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, dispusiera de las partidas presupuestarias necesarias para la instalación de un Destacamento Policial en el predio del Estado Provincial Islas Malvinas, ubicado en el Parque General San Martín, proveyendo de los recursos humanos y materiales necesarios para la cobertura de seguridad en la zona.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

21  
(Expte. 45796)

#### RESOLUCIÓN Nº 2151

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorporara en carácter de Obra Nueva, en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 2541), Presupuesto 2009, en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente el siguiente ítem:

“Construcción Escuela Nº 1-331 “Vicente Fidel López”, Distrito Nueva California, Departamento General San Martín.”

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

22  
(Expte. 45595)

#### RESOLUCIÓN Nº 2152

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45595/07, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, incluyendo a partir del período agrícola 2008, en el Seguro Agrícola dispuesto por Ley 6307, la cobertura de daños producidos por heladas tempranas, de estación o tardías.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

23  
(Expte. 51850)

#### RESOLUCIÓN Nº 2153

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO-

## VINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 51850 del 9-3-09 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo modificando los Arts. 3º y 5º de la Ley 7992 –Autorizando a la Autoridad de aplicación de la Ley 6071, a suscribir como fiduciante, inversor, fideicomisario y/o beneficiario, contratos de fideicomiso.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como despacho el proyecto original, con las modificaciones, obrante en el expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

24  
(Expte. 45013)

## RESOLUCIÓN Nº 2154

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Insistir de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la Constitución Provincial, en la sanción de esta H. Cámara de fecha 20-8-08, obrante a fs. 7 del Expte. 45013/07, proyecto de ley de la diputada Castellano, creando una Comisión Bicameral de Educación, a fin de elaborar un anteproyecto con las modificaciones a la Ley de Educación Provincial 6970.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

25

## RESOLUCIÓN Nº 2155

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Expte. 51838 del 9-3-09 - Proyecto de declaración del diputado Dávila, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo gestionara la obra de conexión de la red cloacal de la escuela Nº 1-171 "Italo Acerbis" a la red del Bº El Nevado en San Martín.

Expte. 51839 del 9-3-09 - Proyecto de resolución de los diputados Recabarren, Gantus y Bianchine-lli, distinguiendo a la oficial auxiliar Vanesa Alejandra Farías por su acto de solidaridad.

Expte. 51840 del 9-3-09 - Proyecto de resolución del diputado Recabarren, declarando de interés de la H. Cámara el 32º Congreso Argentino de Producción Animal a realizarse en Malargüe.

Expte. 51846 del 9-3-09 - Proyecto de resolución del diputado Miranda, reconociendo la actitud solidaria de la Oficial Auxiliar Vanesa Alejandra Farías.

Expte. 51845 del 9-3-09 - Proyecto de resolución del diputado Cassia, manifestando desagrado y disconformidad por los hechos sucedidos en ocasión del Almuerzo Oficial Vendimia, donde fue limitada la libertad de prensa en la Bodega Belasco de Baquedano.

Expte. 51844 del 9-3-09 - Proyecto de resolución del diputado Orbelli, solicitando al Ministerio de Seguridad otorgue una distinción y honores especiales a la auxiliar de policía Alejandra Vanesa Farías por su destacada actuación.

Expte. 51842 del 9-3-09 - Proyecto de resolución del diputado Sánchez A., solicitando al Poder Ejecutivo informe en relación con la proyección, planificación y ejecución de obras de infraestructura aluvional que van desde El Challao hasta la ciudad de Las Heras.

Expte. 51847 del 9-3-09 - Proyecto de resolución de los diputados Petri, Marín, Maza, Soria e Infante, distinguiendo a la agente auxiliar de la Policía de Mendoza, Vanesa Farías y al principal Luis Vairus, por la encomiable labor desarrollada durante los festejos vendimiales.

Expte. 51852 del 10-3-09 - Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando al Poder Ejecutivo informe si se está dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo III de la Ley de Tránsito -Nº 6082,

en relación a la elaboración de un Plan Anual de Seguridad Vial.

Expte. 51853 del 10-3-09 - Proyecto de declaración de la diputada Monserrat, expresando el deseo que el Superintendente General de Irrigación articulara los medios técnicos y presupuestarios para realizar el Balance Hídrico de la Provincia de Mendoza, conforme lo establecido en los artículos 186, siguientes y concordantes de la Constitución de la Provincia de Mendoza y la Ley de Administración General de Aguas N° 322.

Expte. 51857 del 10-3-09 - Proyecto de resolución de la diputada Mirta Díaz, declarando como impropias, inadecuadas y en un todo contradictorias a la ley y a nuestro Sistema Republicano, las recientes declaraciones realizadas en nuestra Provincia por la jueza de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dra. Carmen Argibay Molina y del presidente del Colegio de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires, cuando sostienen enérgicamente que los jueces nada tienen que ver con la seguridad pública.

Expte. 51859 del 10-3-09 - Proyecto de resolución del diputado Ficarra, solicitando al Poder Ejecutivo informe cuáles fueron los ingresos percibidos por la Provincia de Mendoza en el evento deportivo Rally Paris Dakar realizado en enero de 2009 en el territorio provincial.

Expte. 51865 del 10-3-09 - Proyecto de resolución del diputado Marín, solicitando al director de la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre puntos vinculados al agente Alejandro Román.

Expte. 51861 del 10-3-09 - Proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo se hiciera cargo del cuidado y riego de los nuevos forestales plantados por la Empresa Concesionaria CEMMPSA, en la zona de Cacheuta.

Expte. 51866 del 11-3-09 - Proyecto de resolución de los diputados Maza, Soria y Marín, solicitando a Mendoza Fiduciaria S.A. y/o Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia informen sobre puntos relacionados con el mosto sulfitado total elaborado en el año 2006.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 51803, 51804, 51818, 51837, 51805 y 51791.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI  
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS  
Presidente

26

(Exptes. 51675 y 51681)

## RESOLUCIÓN N° 2156

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dese estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en los siguientes expedientes, siempre que el mismo cumpla los requisitos necesarios para obtener dicho estado:

N° 51681/09 - De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Trabajo, Seguridad Social y Previsión, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 3199 de fecha 9-11-08, homologando las Actas Acuerdos de fecha 6 y 15 de agosto de 2008, por los miembros de la Comisión Negociadora del Sector Administración Central -Subcomisión ISCAMEN-, relacionada a la estructura salarial y las funciones de los Inspectores de Trapeo y Muestreo para la erradicación de la Mosca del Mediterráneo.

N° 51675/09 - De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Trabajo, Seguridad Social y Previsión, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 3758 de fecha 24-12-08, homologando el Acta Acuerdo de fecha 22-9-08, suscripta por los representantes de ATE, Dirección General de Rentas y el Ministerio de Hacienda, relacionada a la aceptación del pago de la movilidad para Inspectores y Verificadores de Rentas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI  
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS  
Presidente

27

(Expte. 51838)

## RESOLUCIÓN N° 2157

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas y del organismo que corresponda, instrumente las medidas necesarias para la realización de la obra de conexión de la red cloacal de la Escuela N° 1-171 "Ítalo Acerbis", a la red del Barrio El Nevado y el posterior cegado de los

pozos sépticos de la escuela mencionada, en la ciudad de General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

28  
(Expte. 51840)

RESOLUCIÓN Nº 2158

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "32º Congreso Argentino de Producción Animal", organizado por la Asociación Argentina de Producción Animal, a realizarse los días 14, 15 y 16 de octubre del 2009 en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

29  
(Expte. 51803)

RESOLUCIÓN Nº 2159

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "X Edición de la Vuelta Ciclista de General Alvear", organizada por la Asociación Alvearense de Ciclismo de General Alvear, durante los días 2, 3, 4 y 5 de Abril del 2009.

Artículo 2º - Otorgar una distinción de reconocimiento a la Asociación Alvearense de Ciclismo, por la realización

del evento mencionado.

Art. 3º - Remitir copia de la presente al H. Concejo Deliberante de General Alvear, a la Asociación Alvearense de Ciclismo y a la Dirección de Deportes de General Alvear.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

30  
(Expte. 51804)

RESOLUCIÓN Nº 2160

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Instituir el Premio Revelación Juvenil, en el marco de la X Edición de la Vuelta Ciclista de General Alvear, a realizarse el 2, 3, 4 y 5 de abril del corriente año en dicho Departamento.

Art. 2º - Otorgar una distinción de reconocimiento al ciclista sub. 23 mejor posicionado en la clasificación general.

Art. 3º - Remitir copia de la presente al H. Concejo Deliberante de General Alvear, a la Asociación Alvearense de Ciclismo y a la Dirección de Deportes de General Alvear.

ART. 4 Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

31  
(Expte. 51845)

RESOLUCIÓN Nº 2161

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar el desagrado y disconformidad de esta Honorable Cámara, por los hechos sucedidos en ocasión del Almuerzo Oficial de Vendimia, en la Bodega Belasco de Baquedano, donde fue limitada la Libertad de Prensa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

32  
(Expte. 51818)

RESOLUCIÓN Nº 2162

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Casa Turística-Cultural, denominada "Antiguo Portal", originaria del siglo pasado, la que fuera en su momento la casa del primer médico con que contó el Departamento de Guaymallén, Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial a la mencionada casa.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

33  
(Expte. 51837)

RESOLUCIÓN Nº 2163

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el evento "Vendimia Gay" y el Acto Central de la misma "Vendimia para todos".

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder

Ejecutivo a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el evento mencionado en el Art. 1º de la presente.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

34  
(Expte. 21857)

RESOLUCIÓN Nº 2164

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar como impropias, inadecuadas y en un todo contradictorias a la ley y a nuestro Sistema Republicano, las recientes declaraciones realizadas en nuestra Provincia por la jueza de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dra. Carmen Argibay Molina y del presidente del Colegio de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires, en la medida en que haya sostenido que los jueces nada tienen que ver con la seguridad pública.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

35  
(Expte. 51805)

RESOLUCIÓN Nº 2165

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, informe sobre:

a) Índices de mortalidad infantil en la Provincia, durante los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.

b) Índices de mortalidad discriminados por Departamentos, durante los años 2004, 2005, 2006, 2007

y 2008.

c) Principales causas de la mortalidad infantil en la Provincia.

d) Medidas tomadas para disminuir la mortalidad infantil en la Provincia.

e) Proyecciones oficiales sobre la tasa de mortalidad infantil en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI            JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo            Presidente

36  
(Expte. 51859)

RESOLUCIÓN Nº 2166

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe cuáles fueron los ingresos percibidos por la Provincia de Mendoza en el evento deportivo Rally Paris – Dakar realizado en enero de 2009 en el territorio provincial.

Art. 2º - Solicitar a la Secretaría de Turismo informe cuál fue la ocupación hotelera estimada por esta cartera para este evento y cuál fue la real.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI            JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo            Presidente

37  
(Expte. 51842)

RESOLUCIÓN Nº 2167

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que informe con referencia a los siguientes ítem relacionados con la proyección, planificación y ejecución de obras de infraestructura aluvional:

a) Riesgo aluvional existente sobre las zonas aledañas a los canales de desagüe aluvional que van desde El Challao hasta la ciudad de Las Heras.

b) Medidas instrumentadas para mantener la limpieza de dichos canales.

c) Obras de infraestructura que se habrían realizado en canales en la Villa El Challao, Boulogne Sur Mer y zanjón de Los Ciruelos, como prevención aluvional.

d) Si estarían previstas obras de defensa aluvionales o diques en las derivaciones de San Isidro hacia el Norte hasta el Cerro Arco, como prevención de tormentas aluvionales, que afectarían la seguridad pública del Departamento Las Heras. Remitir proyectos y plazos de ejecución.

e) Indicar costos de dichas obras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI            JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo            Presidente

38  
(Expte. 51861)

RESOLUCIÓN Nº 2168

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Provincia, se hiciera cargo del cuidado y riego de los nuevos forestales plantados por la empresa concesionaria CEMMPA, en la zona de Cacheuta y que actualmente no estarían siendo regados, según consta en el Expte 51224 de esta H. Cámara.

Art. 2º - En caso de no poder dar cumplimiento a lo expresado en el artículo anterior, vería con agrado que se realizaran convenios con los municipios intervinientes, a fin de garantizar su correcto riego y cuidado.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI            JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo            Presidente

39  
(Expte. 51791)

## RESOLUCIÓN Nº 2169

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo remita un informe respecto a la denuncia que habría realizado la Asociación de Trabajadores del Estado al Hospital "Eva Perón" de Jaime Prats, en el Departamento San Rafael, por abandono de persona, y toda otra información adicional referente a esta temática para mejor ilustración de los diputados.

Art. 2º - Solicitar a la Asociación de Trabajadores del Estado Mendoza que informe con respecto a la denuncia que habrían presentado contra el Hospital de Jaime Prats, y toda otra circunstancia que crean importante mencionar para mejor ilustración de los diputados.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

40  
(Expte. 51852)

## RESOLUCIÓN Nº 2170

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe si se está dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo III de la Ley de Tránsito -Nº 6082, en relación a la elaboración de un Plan Anual de Seguridad Vial. En caso afirmativo, remitir copia del Plan Anual de Seguridad Vial años 2008 y 2009.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

41  
(Expte. 51853)

## RESOLUCIÓN Nº 2171

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el superintendente General de Irrigación articulara los medios técnicos y presupuestarios para realizar el Balance Hídrico de la Provincia de Mendoza, conforme lo establecido en el Art. 186, siguientes y concordantes de la Constitución de la Provincia de Mendoza y la Ley de Administración General de Aguas Nº 322.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

42  
(Expte. 51865)

## RESOLUCIÓN Nº 2172

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al director General de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), informe sobre los siguientes puntos:

a) Si en esa dependencia se desempeña Alejandro Román y fecha de ingreso a la misma.

b) En caso afirmativo, indicar qué cargo desempeña, especificando clase de revista, categoría y remuneración que percibe.

c) Indicar qué tareas desempeña en la OSEP, horarios de trabajo y de quién depende.

d) Indicar los viajes realizados por Alejandro Román, en ejercicio de su función pública, explicando los motivos de cada uno de ellos, duración (hora de partida y llegada), medio de transporte y viáticos liquidados en cada caso por la OSEP.

e) El informe deberá ser realizado hasta el día de respuesta del presente pedido.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO-

VINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

43  
(Expte. 51866)

RESOLUCIÓN Nº 2173

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza, la siguiente información:

\* Volumen de Mosto Sulfitado total elaborado en el año 2006.

\* Costo Total del operativo 2006.

\* Ingreso Total del operativo 2006.

\* Cobranzas totales del año 2006.

\* Al 28-2-2009, monto de cobranzas pendientes a realizar del año 2006, si existieran, razón social de los deudores y garantías que cubren la deuda total, con detalle del tipo, bien y valuación de las mismas.

\* Detalle de los actos útiles realizados para el cobro de las acreencias impagas si las hubiera.

\* Volumen de Mosto Sulfitado total elaborado en el año 2007.

\* Costo Total del operativo 2007.

\* Ingreso Total del operativo 2007.

\* Cobranzas totales del año 2007.

\* Al 28-2-2009, monto de cobranzas pendientes a realizar del año 2007, si existieran, razón social de los deudores y garantías que cubren la deuda total, con detalle del tipo, bien y valuación de las mismas.

\* Detalle de los actos útiles realizados para el cobro de las acreencias impagas si las hubiera.

\* Volumen de Mosto Sulfitado total elaborado en el año 2008.

\* Costo Total del operativo 2008.

\* Ingreso Total del operativo 2008.

\* Cobranzas totales del año 2008.

\* Al 28-2-2009, monto de cobranzas pendientes a realizar del año 2008, si existieran, razón social de los deudores y garantías que cubren la deuda total, con detalle del tipo, bien y valuación de las mismas.

\* Detalle de los actos útiles realizados para el cobro de las acreencias impagas si las hubiera.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS

Sec. Legislativo      Presidente

44  
(Expte. 51839)

RESOLUCIÓN Nº 2174

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 51839 los Exptes. 51844, 51846 y 51847.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

45  
(Exptes. 51839, 51844, 51846 y 51847)

RESOLUCIÓN Nº 2175

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a la oficial auxiliar, Vanessa Alejandra Farías y al oficial principal Luis Vairus, por su acto de solidaridad humana, grandeza moral, ejemplo de desempeño de funcionarios públicos en ocasión de garantizar la vida de la pequeña niña conocida como "Candela".

Art. 2º - Solicitar al Ministerio de Seguridad estudie la posibilidad de otorgar una distinción y reconocimiento a los oficiales mencionados en el artículo 1º.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

46  
(Expte. 43947)

RESOLUCIÓN Nº 2176

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda el Expte. 43947/06.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI  
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS  
Presidente

47  
(Expte. 48248)

RESOLUCIÓN Nº 2177

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Economía, Energía, Minería e Industria y de Hacienda y Presupuesto el Expte. 48248/08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI  
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS  
Presidente

48  
(Expte. 35267)

RESOLUCIÓN Nº 2178

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 35267/04.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE

MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI  
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS  
Presidente